DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 15 de Octubre de 1956

TOMO 205 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14940

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se prorroga la disposición que autorizó el suministro de carne a los obreros de los frigoríficos que no hubieran acumulado haberes por concepto de jornales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de setiembre de 1956

Vista la nota del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., en la que se plantea el problema creado al caducar la vigencia de lo dispuesto por el artículo 6º del decreto de 3 de julio ppdo.;

Resultando que la mencionada disposición fué inspirada por el laudo provisional del Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica, expedido con fecha 21 de junio de 1956, por el que se concedía —hasta el dictado del laudo definitivo— el suministro de carne a los obreros que no hubieran acumulado haberes por concepto de jornales;

Atento a que no se ha dictado aún el laudo definitivo de referencia, resulta aconsejable prorrogar los términos del artículo 6º del decreto de 3 de julio ppdo., al 31 de diciembre próximo, o hasta el pronunciamiento del Consejo de Salarios correspondiente, si se efectúa antes de esa fecha;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase lo dispuesto por el artículo 6º del decreto de 3 de julio ppdo., al 31 de diciembre próximo o hasta el pronunciamiento del Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica, si se efectúa antes de esa fecha.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza una cuota para exportar alpiste

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, incoados por nota de la firma G. García y Cía. S.A., solicitando autorización para exportar 200 toneladas de alpiste;

Resultando: Que la gestión en vista se formuló sin especificar destino para la referida exportación, teniendo presente la firma peticionante la posibilidad de llegar a concertar tal operación;

Que recabado el informe de las Oficinas competentes de la Dirección de Agronomía, expresan por su orden:

A) La División Comercial, que la producción de alpiste en nuestro país ha experimentado un aumento considerable en los últimos años. En la cosecha pasada, según informaciones de la División Estadística y Censos, la producción aumentó en un 48 o|o con respecto al año anterior, registrándose paralelamente un aumento del área cultivada de 38 o|o en la zafra presente, si bien no se cuenta aún con cifras, se estima un aumento apreciable en el área sembrada. Ese hecho, entre otras causas, deteminó un aumento en el precio del alpiste al ampliarse la demanda del grano con destino a semilla, pero en el momento actual, estando ya realizadas las siembras y no existiendo un consumo importante que proteger, estima que no existen inconvenientes en que se autorice a la referida firma a llevar a cabo la exportación que solicita;

B) El Departamento de Economía Rural, por su parte, manifiesta que de acuerdo a los datos que posee, podría accederse a la gestión en vista;

Considerando que la operación proyectada no aparejará perjuicios a la producción ni al consumo del país, y por el contrario de la misma derivará un estímulo para el productor, así como la oportunidad de competir en el

mercado internacional con la colocación de un grano nacional;

Por lo cual, y con la opinión favorable de la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la firma G. García y Cía. S.A., a exportar hasta doscientas (200) toneladas de alpiste de producción nacional por los conceptos vertidos en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Dicha exportación deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 1956.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerdan facilidades para el pago de obligaciones jubilatorias a los patronos y empleados dependientes de la Caja de Jubilaciones de Trabajadores Rurales, Domésticos y Pensiones a la Vejez.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de octubre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, tiene el agrado de remitir a consideración de la Asamblea General el proyecto de ley por el que se acuerdan facilidades para el pago de las obligaciones jubilatorias a los patronos y empleados dependientes de la Caja de Jubilaciones de Trabajadores Rurales, Domésticos y Pensiones a la Vejez.

Consisten los beneficios de referencia en la facultad de abonar por parte de los patronos sus deudas propias y aquéllas creadas por los aportes obreros, en setenta y dos cuotas iguales y sucesivas; y de parte de los obreros, en liquidar sus atrasos mediante la forma de reintegros, acreciéndose en ambos casos los montos originarios, con el interés del 5 o|o anual.

En lo referente al personal doméstico, si bien los beneficios a acordar son similares, se ha extendido el plazo a cien mensualidades, en razón de la índole de las tareas de dicho personal.

Se establece en el proyecto además, las sanciones pertinentes para aquellos afiliados que, acogiéndose al régimen beneficiario, luego no cumplan con el mismo, así como se imponen sanciones de mayor gravedad a los patronos que han retenido en su poder los aportes que hasta la fecha descontaron a sus obreros, negándoles el derecho a recibir el beneficio aludido mientras no regularicen esa situación, para lo que se les otorga un plazo de 60 días expirado el cual serán perseguidos judicialmente.

Los antecedentes remitidos por la Caja mencionada, que para mayor ilustración se acompañan, eximen de más amplios fundamentos.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Las personas comprendidas en la ley número 11.617 del 20 de octubre de 1950, podrán regularizar sus atrasos de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º Los aportes que adeuden los patronos por su montepío obrero y por su aporte patronal y lo que adeuden por aporte de sus obreros desde el 1º de noviembre de 1950, hasta el 31 del mes siguiente al de la fecha de promulgación de esta ley, podrán ser pagados hasta en setenta y dos cuotas iguales y sucesivas, duplicadas durante los primeros diez meses.

Los aportes que adeuden los obreros por su montepío durante el mismo período, podrán ser pagados en forma de reintegros.

En ambos casos el monto de la deuda será acrecido con el interés del 5 o|o anual, que se aplicará a partir del 1º de julio de 1953.

Art. 3º Los aportes que adeuden los usuarios del servicio doméstico por su contribución patronal y montepío de los sueldos que hayan abonado a sus servidores en el período comprendido desde el 7 de agosto de 1942 al 30 de junio de 1955, podrán ser pagados en cien mensualidades iguales y sucesivas, más el interés del 5 o|o sobre el monto total de la deuda.

Art. 4º El solo hecho de transcurrir los plazos legales y reglamentarios establecidos para el pago de las obligaciones adeudadas, aparejará la mora de pleno derecho, a los efectos de la aplicación de esta mora, caducando automáticamente para los omisos el cese de las facilidades otorgadas por la presente ley.

Art. 5º Los que se acojan al beneficio que estipula esta ley, no podrán entrar en el goce de su pasividad hasta cancelar de la primera liquidación de haberes el saldo adeudado por ese concepto.

Art. 6º Los patronos de establecimientos comprendidos en la ley 11.617, de 20 de octubre de 1950, que hayan retenido de sus obreros los aportes respectivos, no gozarán de los beneficios establecidos por esta ley, disponiendo de un plazo de noventa días a partir del primero del mes subsiguiente al de la fecha de la promulgación de esta ley para regularizar su situación. Transcurrido ese plazo, la Caja podrá perseguir judicialmente el pago de lo adeudado.

Art. 7º Las disposiciones de esta ley alcanzan solamente a los patronos y obreros ya afiliados y a los que se afilien en el futuro, siempre que manifiesten por escrito el deseo de acogerse a sus beneficios dentro del plazo de noventa días contados desde el primero inclusive subsiguiente al de la fecha de promulgación de esta ley. A la solicitud respectiva deberá agregarse una declaración jurada de la estimación de la deuda, a juicio del interesado. La verificación de diferencias por más del 50 por ciento entre lo declarado y la liquidación definitiva, así como la falta de cumplimiento de las contribuciones ordinarias correspondientes, determinará la anulación de las facilidades otorgadas por la ley.

El Directorio podrá, si lo considera conveniente, extender hasta por treinta días más el plazo otorgado, con conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 8º Los beneficiarios de esta ley que optaran por cancelar su deuda, obtendrán una bonificación de un 25 por ciento sobre el monto total.

La estimación de la deuda se realizará con carácter provisorio por los patronos u obreros en su caso, aplicándose para la verificación de la diferencia lo dispuesto en el artículo 7º.

Los afiliados que a la fecha de promulgación de esta ley hubieren cancelado sus atrasos con arreglo a la legislación pre-existente, tendrán derecho, si así lo solicitan dentro del plazo previsto en el artículo 7º, a que se les acredite en sus aportes futuros la bonificación a que se refiere el inciso anterior.

Las disposiciones de los precedentes incisos son aplicables a los deudores por el concepto establecido en el inciso B) del artículo 4º de la ley Nº 11.617.

Art 9º Modifícase el artículo 65 de la ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 65. Todas las pasividades a que se refiere el artículo anterior serán servidas hasta el 31 de diciembre de 1957, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Industria y Comercio, y, vencido ese plazo, el Fondo de Trabajadores Domésticos creado por esta ley, reintegrará a aquélla el saldo acreedor resultante de ese servicio".

Art. 10. Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez a disponer de sus fondos de hasta la cantidad de setecientos mil pesos, a efectos de intensificar la afiliación de los trabajadores rurales y domésticos y de realizar la revisión integral de expedientes correspondientes a pasividades otorgadas al amparo de las leyes N.os 6.874, de 11 de febrero de 1919, y 7.880, de 13 de agosto de 1925.

Los recursos para la inversión se tomarán del Fondo de Trabajadores Rurales.

Los Fondos de Trabajadores Domésticos y de Pensiones a la Vejez, reintegrarán al de Trabajadores Rurales la parte que les corresponda de acuerdo al prorrateo que se efectuará, con relación a los ingresos de cada uno de los fondos citados.

Art. 11. El sistema que prescribe la presente ley sólo modifica en lo pertinente lo establecido por el decreto-ley del 22 de julio de 1942, Nº 10.197, y por las leyes números 11.617 y 12.142, del 20 de octubre de 1950 y 19 de octubre de 1954, respectivamente.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 4 de 1956.

CLEMENTE RUGGIA.

4

Resolución. Se modifica el presupuesto del Casino de Rivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de setiembre de 1956.

Visto y resultando que por resolución de fecha 23 de agosto de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de sueldos y cargos que regirán la explotación del Casino del Estado-Rivera desde su inauguración hasta el 31 de diciembre de 1956;

Considerando pertinente modificar las planillas respectivas en mérito a que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar al estudiar las necesidades del referido establecimiento en ocasión de su visita al local donde funcionaría, estima necesario agregar al mismo los cargos siguientes: 2 oficiales primeros, dos fiscales, 1 ayudante-tallador y 1 portero limpiador,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modifícase el presupuesto del Casino del Estado-Rivera aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1956, incluyendo en el mismo los siguientes cargos: dos Oficiales Primeros, con $ 425.00 cada uno; dos Fiscales, con $ 250.00 cada uno; un Ayudante Tallador, con $ 180.00 y un Portero Limpiador, con $ 160.00.

2º Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 9 de octubre de 1956.

2737—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones, para la adquisición de una motoniveladora modelo 13, Serie 8T-17.786. Contribución del Estado: $ 31.561.06.

2738—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones para la adquisición de una motoniveladora modelo 12, Serie 8T-17.781. Contribución del Estado: $ 32.314 38.

2739—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones para la adquisición de un camión Modelo 6.403. Contribución del Estado: pesos 7.710.00.

2740—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones para la adquisición de una motoniveladora modelo M. 12. Contribución del Estado: pesos 31.561.06.

2741—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones para la adquisición de una motoniveladora modelo 12, Serie 8T-17.782. Contribución del Estado: $ 32.314.38.

2742—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones para la adquisición de una aplanadora Ingram modelo 8, 10 toneladas Serie 55842-9G. Contribución del Estado: $ 14.207.65.

2743—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones para la adquisición de un distribuidor de material bituminoso South Bend. Contribución del Estado: $ 26.027.76.

2744—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones, para la adquisición de un traxcavactor modelo 955, Serie 12-A 1.861. Contribución del Estado: $ 27.649.81.

2745—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones, para la adquisición de un camión modelo 6.403, motor N.o 0286658 T56UE. Contribución del Estado: $ 7.710.00.

2746—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones, para la adquisición de un camión modelo 6.403, motor N.o 0286210 T56UE. Contribución del Estado: $ 7.710.00.

2747—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la Comisión de Vecinos de Salto y el Concejo Departamental de Salto, para la ejecución de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua potable, dentro de la suma de pesos 11.551.64.

2748—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 1.121.00 importe de trabajos efectuados en la camioneta A. C. 195, propiedad de la Dirección de Vialidad, en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1955.

2749—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 19.240.00 importe de las cuentas presentadas por el Concejo Departamental de Montevideo, por concepto de trabajos de saneamiento realizados en la propiedad de la Dirección de Vialidad frente a caminos Colman y Durán (Montevideo), en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1955.

2750—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ramal de Ruta N.o 9, Camino de acceso a la "Costa de Garzón", la fracción de terreno padrón N.o 6272 propiedad de Cirila y Eustaquio Cedrés Silva y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 16.51.

2751—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta E. 11, Tramo Ramal de Ruta 18 a la Laguna Merín, la fracción de terreno propiedad del señor Aníbal Saglia, padrón parte número 2.327 y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 921.79.

2752—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno propiedad del señor Iznar Zuluaga, padrón N.o 715 (parte), necesaria para las obras de Ruta N.o 18 tramo: Vergara - Treinta y Tres.

2753—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace la Sucesión Daniel García Acevedo, de la fracción de terreno padrón N.o 12.964 tramo Ruta 101, Balneario "El Pinar".

2754—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, para instalación de un Campamento de Conservación de la Regional N.o 1, la fracción de terreno padrón N.o 16.162, propiedad de la señora Isabel Severiana Rodríguez Lacuesta de Testa y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 3 502.28.

2755—Se libra orden de transferencia a favor del Banco de la República (Casa Central), por la suma de $ 1 690.42 a fin de que la referida Institución bancaria abone al Ministerio de Instrucción Pública igual suma, para hacer efectivo el pago de la cuenta de la Dirección General de Institutos Penales, por compra de muebles para la Biblioteca Nacional, efectuada en diciembre de 1954.

2756—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado efectúa el se.

ñor Gabriel M. Caldevilla, de la fracción de terreno padrón N.o 12.728, necesaria para las obras de Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101, Balneario El Pinar.

2757—Se observa el procedimiento adoptado por la Dirección de Hidrografía y se aprueba el gasto por concepto de diversos trabajos realizados en Astillero Neptunia S. A. a la chata H. F. 16 por $ 86.39 y se libra orden de pago correspondiente.

2758—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir el 20 o|o de los proventos de las sumas que recaude su Sección Navegación Interior, con destino a la adquisición de botes, postes para líneas telefónicas y otros materiales necesarios para mantener los servicios a su cargo.

2759—Se revalida por el término de tres meses a partir del 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre 1956, las partidas de pesos 40.00 y $ 20.00 mensuales que para quebrantos de caja tienen asignados el Tesorero y Oficial Pagador de la Dirección de Hidrografía señores Luis M. Cavallotti y Alfredo Berhau.

2760—Se revalida por el término de tres meses a partir del 1.o de octubre de 1956. la suma de $ 681.60 para gastos de carácter permanente afectados a los rubros 2.02 "Locomoción y Viáticos" y 2.10 "Servicios Diversos" de la Dirección de Hidrografía, a fin de poder atender gastos de carácter permanente.

2761—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de hallarse vacante en la misma diversos cargos.

2762—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para revalidar por el término de tres meses a partir del 1.o de octubre de 1956, los servicios de varios ex funcionarios de la ex Compañía The Montevideo Trading Company S. A. que fueron autorizados primariamente por resolución de 28|12|955.

2763—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro 1.06 del Item 8.03 en la suma de pesos 1.620.00 a fin de poder atender diversas erogaciones afectadas al mismo correspondientes al Ejercicio en curso.

2764—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para reforzar el Rubro 1.06 del Item 8.07 en la suma de $ 1.680.00 a fin de poder atender diversas erogaciones afectadas al mismo correspondientes al Ejercicio en curso.

2765—Para conocimiento de los señores Consejero. Pedido de informes formulado por el Senador Nacional doctor Juan Antonio Collazo referente a la forma en que viajan los troperos en los trenes de ganado de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

2766—Se remite Mensaje al Senado de la República, solicitando el acuerdo que prevee el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección de Vialidad señor Emilio Roberto Garbuyo, por faltas al trabajo sin justificación.

2767—Mensaje a la Asamblea General referente al asunto anterior.

2129—Se reconoce que el ingeniero Guillermo Rondini, siendo ingeniero Subdirector de la Dirección de Hidrografía, actuó como Ingeniero Director de la misma durante el período comprendido entre el 27 de agosto 1953 y el 7 de setiembre de 1955 y se autoriza a Contaduría General de la Nación para que proceda a la liquidación de las diferencias de sueldo correspondiente.

2768—Se constituye una Comisión mixta integrada con tres delegados del Poder Ejecutivo, tres de los Concejos Departamentales y tres de las Empresas de Transportes Interdepartamentales, con el cometido de resolver el problema planteado por la homologación de las tarifas de las Empresas Interdepartamentales de Omnibus.

2769—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Carlos Bruno Rostro y señora Amneris Gualda Larrobla de Strasser en calidad de Auxiliares 4.o con un jornal de $ 8.20 para los Talleres Colón.

2770—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para liquidar al Oficial 1.o de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas señor Wáshington D'Andrea, las diferencias de sueldo correspondientes a la promoción efectuada por resolución de 24|5|956.

2771—Se establece que la designación efectuada por resolución de 4 de octubre de 1956 para el cargo de Peón de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad, debe entenderse hecha a favor del señor Ignacio Alvarez en lugar del señor Ignacio Figueira como por error se estableció.

2772—Se revalida por el término de tres meses a partir del 1.o de octubre hasta el 37 de diciembre de 1956 los servicios del personal de la Dirección de Hidrografía que se especifica en la relación respectiva por un monto total de $ 42.798.05.

2773—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Rodolfo Pitetta Innella en calidad de Peón con un jornal de $ 6.50 para la Regional número 4.

2774—Se revalida por el término de seis meses, a partir del 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 1956 los servicios del Mensajero Víctor Hugo Sosa con un jornal de $ 5.60 y de la señora Eugenia Medina de Cardozo en calidad de Encargada de la Estación Telefónica de Paso de Pereira con un jornal de $ 6.40, ambos de la Dirección de Hidrografía.

2775—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para que liquide a favor del funcionario señor Juan Grajales, las diferencias de sueldos que le corresponden, de acuerdo con la resolución de 21|6|956, fecha en que fué promovido al cargo de Chófer de 1.a, Categoría III, Grado 9, Partida 54.

2776—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Heber G. Peña Rodríguez para corte y retiro de árboles en Rutas 8 y 5 de acuerdo a la propuesta que le fué aceptada por resolución de 27 de setiembre 1956, estableciendo que el monto del mismo asciende a $ 22.828.90.

2715—Se declara que no corresponde la modificación de los coeficientes denunciados por el Consorcio Contratista de las obras "Puente sobre el Río Negro en Mercedes", en cumplimiento del artículo 70 del pliego de condiciones.

2777—Se concede al Club Náutico "Puerto del Sauce", en carácter precario y revocable en cualquier momento, una parcela de terreno de 75 metros de largo por 20 de ancho, sobre la margen del Río de la Plata, frente a la ciudad de Juan Lacaze (Colonia), con destino a la construcción de la sede de la referida institución deportiva y de acuerdo con los planos acompañados, autorizándose asimismo a la Dirección de Hidrografía para que efectúe la entrega del predio de que se trata.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.528
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2 111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8 981	8.906	8.926	8 658	9.167	8.951	9 727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1 931	884	1.989	1 852	1.744	1.664	3 403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	295
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18 392

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Lunes 15 de Octubre de 1956 — Núm. 14940

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 a 1937	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1955	" 14.00 " "
1954	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA CALVANO DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15066 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PEDRO CARRAZZONI RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMILDA BORSANI o ROMILDA BORSANI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14879 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILDA RENEE ALVAREZ DE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14794 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PERDOMO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14800 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN EVARISTA o CARMEN MARIA EVARISTA SCHENONE DE COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14804 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA DIAZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14695 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14631 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGLIA BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DIAZ DE MILAN o MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14464 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALGUEIRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13905 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FURLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13740 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MANUEL PASCUAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13798 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO LISARDO GARCIA RIUS o MEDARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para yue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14968 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o MANUEL VARELA FRANQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14948 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14969 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14916 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOLAS COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14880 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BENDOIRO DE LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14708 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE. Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nomprará un Curador de Bienes. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14718 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARELLANO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del C. Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14584 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMEDEO ANTONIO AMODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14546 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CAROLINA o JOSEFINA LEONE DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevileo, 29 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14430 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEMAN o ALEMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14500 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL HERMANN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14429 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR POLAY o POLAY MADUDJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $14.40 10|pub. 14221 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MURGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14302 Set.29-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVANDERO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14179 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14079 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13946 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y PABLA FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13569 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO BONNE CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15065 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VIERA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIA PEREZ ALBIZUA DE GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14978 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YEQUE o YEQUI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14979 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SWIECKI o SWENCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14906 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIMENEZ o JIMENEZ o JIMENEZ RAMO o RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14907 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUILLERMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14378 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14876 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTANS CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14877 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14793 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ICKO MUJLOWICZ o ISAAC MULEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14849 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IPHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14583 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POVILAS LALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1.125). — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14512 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MAURICIO GILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14550 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA AMIL DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14131 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14428 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13429 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ o JACINTO o CEFERINO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15067 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GROSMAN CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15063 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YELPO o GELPO PALMIERE o PALMIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14896 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOLER DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14248 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14928 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIANELLI DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14795 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCOS DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14585 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MEDINA DE LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14586 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TENORIO FOGLIANI o JUAN FOGLIANI IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14669 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA LANGELLOTTI o LANGELLOTTI LIOY DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14394 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14487 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA NECTOUX DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14100 Set.27-v.nov.1.o.

EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PELAYO COSTAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BOBONA o VIVONA o BIBONA o VIVONO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14696 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14796 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA RISSO CABAN de BERTACHI o BERTACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14521 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SAMUEL DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14520 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA VERSACI o VERSACE o VERSAGGIO o VERSACHI o VERSACHE o BERSACHI DE NICITA o NICHITA o NICHITTA y de CARMELO NICITA o NICHITA o NICHITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14496 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PATRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14497 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14498 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARGARITA o MARGARITA PASCUA DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14499 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14396 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MELANO o JOSE MELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13793 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN CARLOS SCHÜSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15061 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE PIETRO o DE PIETRO SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15062 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SATURNINA COSENTINO o CONSENTINO DE RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15063 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PULPEIRO o MARIA DEL CARMEN PULPEIRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15064 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIELINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14995 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BAEZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14996 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUGENIO HERNANDEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14997 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BESUIEVSKY KUZOVSKAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14998 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NUTTES o NUTTER o NUTER o NUTES DE REYES o RAMONA ALEJANDRINA NUTE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14898 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PRIETO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14788 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD o SOLEDAD o MARIA DE LA SOLEDAD TABOADA o TABOADA AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14872 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO RAMON o VICTORIO ANTONIO o VICTORIO R. FERRÉS o FERRÉS GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14873 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FORTUNATO, la de MARIA SPINELLI o ESPINEL o ESPINELLI DE FORTUNATO o SPINELLI o SPINELLI CAMAROTA DE FORTUNATO, la de ROSA FORTUNATO o FORTUNATO DE BIANCULO, la de ANTONIO FORTUNATO y la de INES ALVAREZ DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14874 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BESTULFO o BESTULFO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14857 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SOLER o SOLER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14858 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES MATTEO o MATTEO LEMOLLE o LEMOLE o BEMOLE o BAMOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALTY IRAOLA DE GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14787 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GAIOVA o GAYVA o PAYVA o JAIOVA o GAYOVA DE RYVIAZUK o RYWACZUK o RYVIACZUK o REBACHUK o RYVACHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14792 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOCCARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14789 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOBONO DE FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14790 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO CAMPO o CAMPO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14791 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUAN MIEGGES o MIEGUES SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14777 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14778 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o IGINIA GARCIA o GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E Real, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 14689 Oct.6-v.otc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ELEFANT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14690 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERVIERI o CHERVIERI o CHERVIERE o CHERVIERIS o CHIRVIERE DE CASTIGLIONI o CASTIGLLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14691 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES o REYES CARRIQUE y la de INOCENCIO o INOCENCIO GIL REYES o REYES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14688 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARCILINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00. 10|pub. 14692 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNATO CAGNETTA D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14693 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN FRANCISCO TAMBASCO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14694 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISQUE FLEURY o FRANCISCO FLEURY TRONQUOT-DRIANQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14511 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TROBO o CARMEN TROBO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14582 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA IRIS SALLE DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14581 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LIMBANIO o LIMBANIO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES EUSTAQUIA FERNANDEZ DE ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14580 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO JUAN BAUTISTA o BATISTA PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14579 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CIRIACO CORREA o CORREA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14578 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IVANCHUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Act.
1) $32.00 20|pub. 12664 Set.6-v.set.17. Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA EIRIN LORENZO DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14577 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA GARCIA VIÑA y la de JUANA MARIA VIÑA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14576 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VISENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARUSSO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14681 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SHUKICHI SAGARA o SAGARA EJIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE RODRIGUEZ y la de JOSE RODRIGUEZ GARCIA o RODRIGUEZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14509 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZAVODNIKOFF o ZAVODNICOFF o ZAVADNICOFF o ZAVADNIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o CLEUTERIA CESPEDES DE BARCELO y la de LUIS BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14556 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TROCHON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14557 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSO o ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14558 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA BLANCA u OCARIA BLANCA u OCALEA BLANCA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14490 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14501 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSARIO HERNANDEZ DE COLOMBO y la de DIONICIO o DIONISIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14388 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CAYETANO o ALFREDO JOSE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14389 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OLIVA u OLIVA AUSENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14035 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULMA o ZULMA MERMOT OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15083 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA MARIA RESPEIRO o RESPEYRO DE FUENTES o FUENTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15074 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'URSO o DURSI o DURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14994 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ARDITO o RAMON M. RODRIGUEZ ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14899 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RIVERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14902 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PEIRANO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14903 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRADO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14904 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARÉS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA SAVEDRA o SAAVEDRA DE HERNANDEZ y de FER-

NANDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14875 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WASERMANN o WASSERMANN TCATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14871 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14786 Oct.6-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONASSO GIANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14854 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAZOS DE DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINO VALDES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALABRIA RUBINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14426 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS PAGANO o PAGANO BERDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14427 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEMIE ARIE FREUND KAUFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14424 Oct.3-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13944 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARATTE o JUAN BAUTISTA BARATTE o PEDRO BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13659 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PICARDO o PICCARDO y de MANUELA SUAREZ DE PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14425 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORENO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14673 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISOLINO LIMA o DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 14513 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14965 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o LEOCADIO MANUEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14711 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CELIAR MARCONE o MARCONI DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14712 Oct.6-v.oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN COLOMBO RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15069 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BAIRO o BAIRO ROMANO y de JUANA BAIRO DE POSE o BAIRO TORTEROLA DE POSE o POSSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 ct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENVENUTO o PABLO PASCUAL FRANCISCO BENVENUTO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14524 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelone,s se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNEDER o HERRNEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 36,00 30|pub. 14462 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO DE LEON o DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14422 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RIMOLDI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerrillos, 14 de Setiembre de 1956. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, 3.a Sección.
1) $ 12.00 10|pub. 15120 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DUARTE o FRANCISCO ANTONIO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14444 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 14443 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GONCALVEZ o GONSALVES y CAROLINA GOMEZ DE GONCALVES o GONSALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14453 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA ALVEZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14912 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PALLADINO o PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO GREISING HODEL o RICARDO ARTURO GREISNIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BURGER GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13183 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VOGEL FERNANDO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Vogel y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Colonia, Junio 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14594 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14671 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14672 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14673 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONNET DE ARTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14676 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTA MARTINEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA FELISA o PAULINA FELIPA ANGELONI RICO o ANGELONI DE CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10pub. 14535 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BENITO BONÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14534 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hac. saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BARES, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15031 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTA GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 1º de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14593 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN o CARLOS DAMIAN SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) (G. F.) 20 pub. 33139 Oct.11-v.oct.23. Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO ANTONINO FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15036 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ROSARIO o VICTOR ANTONIO ROSARIO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15037 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PALACIOS o PALACIO DE CARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15034 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA RIVERO DE DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 15035 Oct 11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTELLI DE LOBELCHO y VICENTE JUAN LOBELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14436 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IBARRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 27|956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14437 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANASIA DUARTE DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 20 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14623 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIL CABALLERO o CAVALLERO y de BENITA ZARZA DE CABALLERO o CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pcb. 15082 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARTINA ISIDORA CACERES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14894 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Setiembre 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14782 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14783 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOAQUINA VENTURA DE MIGLIERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 12 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14438 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SEBASTIAN PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15112 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVIMAR o ALBIMAR MODESTO BENOIT MURGUIONDO o BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15113 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15114 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMAITA DE BULA o LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15115 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CAYETANA RAMOS DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15117 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA ZUCOTTI DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15118 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la aprtura de la sucesión de MASAUD OSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1956. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15119 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TENANNENE o TENANNENE BASTERO o TINAGLINI DE PALERMO y de ANGEL ANASTASIO PALERMO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15116 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RITA o RITA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14613 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO POLLIZO DE TRIMANI y SILVERIO EMILIO TRIMANI o TRIMANI POLLIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERA DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14611 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENE BIAGGIONI o BIAGIONE o BIAGIONI DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14615 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO J. o LORENZO JUSTINIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA FATIMA o FATIMA OLANO DE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14621 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PASCACIO o HILARIO PASCASIO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14622 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA FLORIANA PINO DE GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14608 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14624 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14625 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAMAITA DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14626 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICACIA o NICASIA NUÑEZ DE BRITES o BRITIS o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14627 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ECHEVERRI VIDONDO o ETCHEVERRI BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14614 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA CUÑARRO DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la aprtura de la sucesión de AUGUSTO ANCHOEÑO o ANCHUEÑA o ANCHANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14619 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOMÉ MELGAR DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14620 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DEL BUENO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14609 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASTIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14610 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA GOMEZ DE LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14886 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA DIAZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14856 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTINA GARCIA DE GOMEZ y don LEOPOLDINO o LEOPOLDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14644 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est-

Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14639 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14514 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VILLALBA DE SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14515 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14516 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUILLEN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz
1) $12.00 10.pub. 14640 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA CABRERA o MIGUEL PEREYRA o MIGUEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15094 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DIONISIO BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15095 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SIERRA o BERNARDO A. SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15096 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o VICTORIANO o CARLOS VICTORIANO SENCION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15097 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SALOME LARROSA o ELIAS SALOME LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub 15098 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DE LEON o GREGORIO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15099 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIMIRA ESQUIBEL DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10.pub. 15101 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DE LEON DE COREO o MARCELA DE LEON DOMINGUEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub.15102 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO PORCHILE y MARIA, MARIA DOMINGA o MARIA DOMINGA JOVITA CARBONE DE PORCHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10.pub. 15100 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ANTONIO, Sucesión (Libro 8, Folio 214)", se hace saber al público el fallecimiento del intestado señor Antonio Perrone, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 25 de Agosto de 1952, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33095 Oct.8-v.oct.19. Nov.8-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14414 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA RAMONA RODRIGUEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de Febrero de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14415 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA ESMERALDA CAJIGA o MILCA ESMERALDA CAJIGA BERNAHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14416 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14417 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13755 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección y encargado de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ DE INCHAUSTI o MARGARITA FERNANDEZ CHAVES DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Aiguá, Setiembre 29 de 1956. — Juan Antonio Gramont, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14887 Oct.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA MONTEMURRO DE LACAVA o LACABA, de don RAFAEL LACAVA o LACABA y de doña CARMEN o CARMEN ANTONIA o ANTONIA LACAVA o LACABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14910 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHIALANZA, MAGDALENA TENZO o TEISO o TEIZO DE CHIALANZA, FORTUNATO CHIALANZA y TERESA CHIALANZA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14647 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CURBELO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14646 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALVAREZ DE SILVEIRA y LOPE FRANCISCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria, de JOSE TOMAS PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado, con los justificativos legales. — Paysandú, Setiembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14715 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARCADIO o ARCADIO ZOTICO CONIL e IRENE o IRENE JUANA CONIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado, con los justificativos legales — Paysandú, Setiembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10 pub. 14716 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO OSCAR PEREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, Julio 3 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Llegar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.00 10|pub. 10537 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CHIOSSONI MOSSO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14732 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVEZ DO PRADO o JUAN PEDRO ALVAREZ DO PRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14733 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14734 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROSAS o ANDRES ROSAS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14731 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 33127 Oct.10-v.oct.22. Nov.10-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BOLOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Oct.8-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o LORENZO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fray Bentos, Setiembre 18 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14706 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14707 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Río Negro, don Apolonio Bodeant, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DIEGO CARDOZO y doña PAULINA RIERA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Setiembre 27 de 1956. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14935 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO DUTRA o MONICO CIRIACO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14807 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14808 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICOLAS QUAGLIA, NORMA ESTELA QUAGLIA DE PEREYRA, DOROMILIA QUAGLIA SENA y ZULEMA SENA DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14809 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14810 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO SANTIAGO CROCCE o CROCE LUCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14811 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14812 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PROSPERA TECHERA DE ACOSTA o GUILLERMINA TECHERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14813 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO PAULO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14814 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o JORGE PRIMITIVO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14815 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14598 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14596 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERONIMO MORENO y ANTONIA DEL CARMEN MORENO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14597 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Setiembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14738 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14478 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERBURO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14477 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PISACO DE GASTESI o CATALINA PISSACO DE GASTESI o CATALINA PISACCO DE GASTESI o CATALINA PISSACCO DE GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14960 Oct.10-v.oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO IRINEO BORNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14861 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14862 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ DE PINASCO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14740 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCOR DE PEREZ, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14741 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OESTES HUMBERTO GIACOMETTI DIAZ u ORESTES HUMBERTO GIACOMETTI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14742 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE BENITEZ DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Ju-

gado. — Salto, Agosto 30 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14517 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14472 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEMICHELLI DE VIERA o ANTONIA BAUTISTA DEMICHELLI DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14473 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ALEJANDRINA TAMBUCHO DE GELOZ, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14474 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaria de CARLOS PANIZZA o CARLOS PANIZZA PAMPARATTO o CARLOS PANISSA PAMPARATTO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub. 14476 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO SEMINO y de JOSE ALFREDO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14475 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15127 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15128 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RAMOS DE CARDARELLO o CARDARELLA o CARDARELLE o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15130 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROLANDO o SEBASTIAN ROLANDO MURCHIO o MURQUIO o MURZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15131 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ARIGONI o ESTER IRENE ARIGONI; HECTOR RAUL ARIGONI o RAUL HECTOR ARIGONI y CATALINA CUADRI DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15129 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CILIUTTI o SILIUTTI o CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14605 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO BILAT FRIPP o LUIS BILAT FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1º de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14604 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR o RICARDO AMADOR DURAN PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14606 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1º de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14925 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10.pub. 14926 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de CELEDONIA ELVIRA MACIEL DE DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 14773 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DANIELA ZUBILLAGA DE SELIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Merceles, Setiembre 27 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 14774 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA ALTAVISTA DE CHIRULLO o CHIRULO o CIRULLO o CIRULO y de MARIA ANTONIA ALTAVISTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14775 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 1.o de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10.pub. 14776 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA HILDA RODRIGUEZ POSTIGLIONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1º de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 14458 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA AGUIRRE DE RESOLA y de LEON REZOLA o RESOLA o REZZOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 14459 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14417 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARRUA DE BROCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14418 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO RAMON ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14446 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA MARTINI DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y para constancia siendo el presente que autorizo en Paso de los Toros, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Paso de los Toros, 22 de Setiembre de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14821 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL PONCIANA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIONISIO o FRANCISCO DIONICIO o FRANCISCO D. BAS o BAZ o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO o EDARIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14919 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARIDA DA ROSA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14442 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14441 Oct.3-v.oct.15.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a don HECTOR ANIBAL CHIMENTO COPELLO, promitente comprador del solar Nº 4 de la manzana 314, Fracción C2, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el Nº 953, folio 256 del libro 37, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta, referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.
2) $30.00 15|pub. 14909 Oct.11-v.oct.29.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente a las 17 horas en Casa Central (25 de Mayo 500).

Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio y dictamen del Síndico; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico (artículo 49).

Advertencias: 1) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 27 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 3) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 4) De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis L. Dayviere, Presidente. — Diego Arocena Capurro, Secretario.
3) $19.20 6|pub. 14838 Oct.8-v.oct.15.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los Estatutos, tendrá lugar el viernes 26 de Octubre de 1956 a la hora 18, en el Salón del Banco, calle Zabala 1479. Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 1 o de Noviembre de 1955; 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Elección de siete Directores y siete Suplentes; 4) Elección de la Comisión de cuentas y sus Suplentes; 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente y del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 20 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956.
3) $ 28.00 10|pub. 14685 Oct.5-v.oct.17.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esquina Zabala, el día 19 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos: 3.o Elección de cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos: "Para tener votos en las asambleas, deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.
3) $ 32.00 8|pub. 14603 Oct.5-v.oct.15.

CARLOS ANSELMI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1956 en su sede social, calle Cuareim 1801, a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIV ejercicio; 3º Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico; 4º Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 12 por el período 1956-1959, del Síndico por los mismos años, y de sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos. — El Secretario.
3) $32.00 10|pub. 14958 Oct.10-v.oct.22.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5º Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
3) $18.00 5|pub. 14918 Oct.10-v.oct.16.

C.E.M.A.N.T.O.S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en Timote 4606, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea y que ésta, en segunda convocatoria, funciona válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Octubre de 1956.
3) $15.00 5|pub. 15057 Oct.11-v.oct.17.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1956, a las 10 horas, en la sede social calle Misiones N.o 1468, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 10.o ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Renuncia y confirmación de Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Octubre de 1956. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 15045 Oct.11-v.oct.17.

TRIMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Trima S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en nuestro local calle Zabala 1542, 7.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 15015 Oct.11-v.oct.15.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad (calle Colonia 1082), el día jueves 18 de Octubre de 1956, a las 20 horas.

Orden del día: 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Relación verbal del primer semestre de 1956; 3.o) Refacciones de la Sede Social, en las policlínicas y otros ambientes; 4.o) Modificación de la cuota social; y 5.o) Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes. (Artículo 49 de los estatutos). — Por el Consejo Directivo: LORENZO DELFINO, Presidente. — DANTE A. SICA, Secretario Honorario.
3) $18.00 3|pub. 14889 Oct.11-v.oct.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en la Avda. 18 de Julio N.o 1297, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15024 Oct.11-v.oct.17.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De conformidad al artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 17 de Octubre próximo, a las 19 horas, en el local de calle Rincón N.o 432 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954-1955; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los accionistas que deben registrar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación a la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, depositando las acciones o mediante certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 14992 Oct.11-v.oct.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en Félix Mª Olmedo 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956 (artículo 26 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales, para concurrir a las asambleas (artículo 22). — Los Liquidadores.
3) $15.00 5|pub. 15018 Oct.11-v.oct.17.

PLOTTIER - PESCETTO - COLOMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 18 de Julio 969, de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen formar

parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

El accionista que por cualquier causa no pudiera concurrir puede hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, otorgándole carta-poder (artículo 34 de los estatutos).

Se hace constar que, si transcurridos sesenta minutos de la hora señalada para la convocatoria, no se alcanza el quórum, con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea podrá sesionar y tomar resoluciones con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — Paysandú, 8 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 15104 Oct.13-v.oct.16.

PLOTTIER - PESCETTO - COLOMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 18 de Julio 969, en la ciudad de Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, por el ejercicio 1955-1956; B) Elección de tres Directores titulares por el período 1956-1962; C) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1956-1957; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

El accionista que por cualquier causa no pudiera concurrir puede hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, otorgándole carta-poder (artículo 34 de los estatutos).

Se hace constar que, si transcurridos sesenta minutos de la hora señalada para la convocatoria, no se alcanza el quórum, con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea podrá sesionar y tomar resoluciones con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — Paysandú, 8 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 15105 Oct.13-v.oct.16.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatutos social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 26 de Octubre de 1956 en el local Avda. 18 de Julio Nº 1121 a la hora diez para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Integración del Directorio (artículo 27 del estatuto); 3º Elección de Síndico, titular y suplente; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avda. 18 de Julio Nº 1121 hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 15125 Oct.13-v.oct.18.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los estatutos (artículos 20 y 41), se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su local de la Avda. 18 de Julio Nº 1056, el día 23 del corriente, a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, que se someterá a la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, la que, de dicha terna, elegirá el Síndico y suplente para el ejercicio 1956-1957

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22), en la Administración de la Sociedad, o en su defecto, presentar la constancia del depósito de las mismas, del Banco donde se encuentren, antes del día 18 del corriente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con los estatutos (artículo 20), se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del corriente mes de Octubre, en su local social, Avda. 18 de Julio Nº 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 31 de Agosto de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección trienal de Directores y suplentes (artículo 27) y Síndico y suplente para el próximo ejercicio (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la cautela de su depósito, hasta el día 20 del mes en curso (artículo 22). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $39.00 5|pub. 15081 Oct.13-v.oct.18.

"CHIC FRANCES" S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 19 horas en la Avda. 18 de Julio 1779.

Orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones, y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria; C) Consideración del informe del Síndico; D) Nombramiento del Síndico y su suplente; E) Distribución de utilidades.

Notas: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o, en su defecto, presentar la constancia del depósito de las mismas en un Banco de esta plaza, siempre con una fecha mayor de 5 días a la fijada para la asamblea. En ese mismo acto se les entregará un certificado en el que constará el nombre del accionista y la cantidad de votos que le corresponden.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Octubre 10 de 1956.

3) 10.80 2|pub. 15124 Oct.13-v.oct.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Naír C. Taroco Goyret c|RUBENS PIRAS GINELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 470), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rubens Piras Ginella y Naír Taroco Goyret, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13775 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lauro Pittamiglio Silva contra MARIA INES SEGADE GARELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 505, se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lauro Pittamiglio Silva y María Inés Segade Garello, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 14601 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL LUIS PASTORINI CASTELLA y DELIA VICENTA GASCUE CENOZ". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 51, F.o 533, se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Luis Pastorini Castella y Delia Vicenta Gascue Cenoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 14227 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cabral de Rumbo contra CARLOS MANUEL RUMBO disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 463, se hace saber que por resolución de fecha 22 de agosto de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Olga Cabral de Rumbo y Carlos Manuel Rumbo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 13986 Set.24-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN PARODI y MYRIAM KLINGER DE PARODI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 501, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ruben Parodi y Myriam o Myriam Adelaida Klinger o Klinger de Parodi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13898 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roque Alfonso González contra AURORA RODRIGUEZ MERCAPIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 51, Fº 344)", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roque Alfonso González Rodríguez y Aurora Rodríguez Mercapide, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13915 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN BIGONI y MARIA VIRGINIA MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 50 F.o 450, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Bigoni y María Virginia Milán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13741 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "YERLE, ELOY FERNANDO y TROTTA, MARIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 232", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Eloy Fernando Yerle Zorzut y María Angela Trotta Giordano, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956 — Amilcar Mantaras, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 14164 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DEL CAMPO, RAFAEL y AROCENA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 233", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Muñoz Del Campo y María Mercedes Arocena Folle, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956). — Amilcar Mantaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13446 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALVAREZ JOSE y LIBORIA MARTA MARTIN DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos José Alvarez y Marta Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14587 Oct.5-v.oct.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TORRES MONTE DE OCA y EDUARDO BAGLIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Bagliani y Celina Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14583 Oct.5-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE QUINTANA y FLOR DEL AURA CAPURRO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14236 Set.29-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Masauskas, Romualdo contra LIDA MARTINOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Romualdo Masauskas y Lida Martinovich, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14842 Oct.8-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baptista de Nebot, Zoraida con RAFAEL NEBOT CASTELLANOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Nebot de Castellanos o Rafael Nebot Castellanos y Zoraida Baptista, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14679 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Abelenda de Llanes, María Sara contra GODOFREDO SAUL LLANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Sara Abelenda de Llanes y Godofredo Saúl Llanes, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20pub. 14491 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Ziminoj o Ziminog, Elita contra JUAN WASZEZUK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elita Ziminoj o Ziminog y Juan Waszezuk, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14225 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Valentín, Dominga contra ALONZO, JOSE ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dominga Valentín y José Antonio Alonzo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 13742 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 540", se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto último, de conformidad de partes y atento a lo dictaminado por los Ministerios Públicos y Fiscal, se dejó sin efecto el Decreto 6.673, de 29|V|953, que dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14590 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hilda Usal Eijo contra ALFONSO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 301", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfonso Suárez e Hilda Leonor Usal Eijo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14273 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Adolfo Angel Faina con ELENA CATALINA LAMBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 92", se hace saber que con fecha 14 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adolfo Angel Faina y Elena Catalina Lamberti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14194 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Pons contra EMILIA PIRRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 95", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Pons y Emilia Pirri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13864 Set.22-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Arias Leonardo Albérico contra ANTONIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la mencionada sociedad conyugal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 14295 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Fermín Alfredo Bareño contra MARIA RENEE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 4, Fº 37, Nº 830)", se hace público que con fecha 23 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Fermín Alfredo Bareño y María Renée Silva, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANFREDO BELLINI y ROSA VEZZOLI DE BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 239", se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 6 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Manfredo Bellini y Rosa Vezzoli de Bellini y se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14237 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Edelma Altesor contra GARIBALDI PALERMO BULEIN. Disolución de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 263", se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 29 de Agosto último se decretó la disolución de la sociedad conyugal formada por Edelma Altesor y Garibaldi Palermo Bulein, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14238 Set.29-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TULIO LATINO BADANO CALVINI y EDITA EVANGELINA CERRUTTI CHA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de Setiembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14103 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "ALBERTO PRIETO y ANGELA F. GOMEZ DE PRIETO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 28, F.o 133), se hace saber que por resolución de fecha ocho de setiembre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Alberto Prieto y doña Angela Faustina Gómez de Prieto, y se ha mandato citara a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 14219 Set.28-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ARRIVILLAGA, CARLOS MARIA y MONTAÑES LILIA ADRIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 84)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos María Hernández Arrivillaga y Lilia Adriana Montañés, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren, (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Setiembre 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 13948 Set.24-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en los autos: "Vezzoli de Zecca Angélica c|OMAR AQUILES ZECCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 19 N.o 387 F.o 308), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Omar Aquiles Zecca y Angélica Delia Vezzoli de Zecca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 (número 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de Julio de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14704 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "MARIANA FRUGONI DE MENDEZ y RAMON MARTIN MENDEZ HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 248", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ramón Martín Méndez Hernández y Mariana Frugoni de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 48.00 20|pub. 14602 Oct.5-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "Nieto de Vergara Siria con NATALIO LUCAS VERGARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 22 Nº 638. Folio 404)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Siria Nieto de Vergara y Natalio Lucas Vergara, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13932 Set.22-v.oct.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"GUALBERTO LA CRUZ Y JUAN J. MANITO"

Se pone en conocimiento que desde Abril 23 de 1956, ha quedado disuelta la Sociedad "Gualberto La Cruz y Juan J. Manito", que en el ramo de Hojalatería giro en la calle General Luna 1226, continuando dicha industria con el señor Gualberto La Cruz, que toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — JUAN J. MANITO. — GUALBERTO LA CRUZ.

6) $24.00 20|pub. 14008 Set.25-v.oct.18.

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Jeruchim y Wiuker, denominada "San José S. C.", establecida con Pinturería en San José 889. Acreedores: presentar saldos al 30 de Junio de 1956 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — GABRIEL JERUCHIM. — SIMON WIUKER.

6) $16.00 20|pub. 14352 Oct.1.o-v.oct.24.

LUIS A. BUSTOS y JOSE A. BUTUREIRA

Se comunica al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad Luis A. Bustos y José A. Butureira y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1956.

6) $16.00 20|pub. 14527 Oct.4-v.oct.27.

"EMILIO LEMA Y CIA."

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que se ha resuelto la disolución total al 31|8|955 de la sociedad "Emilio Lema y Cía." que giraba en esta ciudad en los ramos de Ferretería, Electricidad, Repuestos, Accesorios para Autos e Importación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1599 de 8 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956.

6) $24.00 20|pub. 14533 Oct.4-v.oct.27.

"MARTINEZ HERMANOS"

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. se hizo disolución de sociedad de la firma Martínez Hnos., que giraba en esta plaza, calle Canelones N.o 2298, en los ramos de comestibles y fermentadas. El socio Vicente Martínez toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. Acreedores al mismo. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — MANUEL y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.

6) $24.00 20|pub. 14771 Oct.6-v.oct.30.

"AÑON Y MOTTA"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Añón y Motta", Café, Bar y Horno de Pizza, de la Avda. San Martín N.o 3652 de esta ciudad, prometiendo el señor Carlos Julio Motta vender su cuota parte de capital al señor Plácido Añón Rama. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — CARLOS JULIO MOTTA. — MARIA GLADYS REYES DE MOTTA. — Plácido Añón Rama.

6) $24.00 20|pub. 14754 Oct.6-v.oct.30.

"VARELA Y RODRIGUEZ"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Varela y Rodríguez", Bar y Restaurant, de la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad, prometiendo el señor José Varela Fuentes vender su cuota parte de capital al señor Antonio Rodríguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — JOSE VARELA FUENTES. — Antonio Rodríguez.

6) $24.00 20|pub. 14751 Oct.6-v.oct.30.

GOSLINO Y RUTIGLIANO

Ley 26|9|904. Se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad "Goslino y Rutigliano" que giraba en Salto en el ramo de Electricidad y anexos. Acreedores presentarse a Sosa 60, Salto. — Salto, 3 de Octubre de 1956.

6) $16.00 20|pub. 14860 Oct.9-v.nov.19

"SATRAGNO, BRACCO Y COMPAÑIA"

Se hace saber que por documento privado suscrito el 27 de Setiembre de 1956, fué totalmente disuelta la sociedad colectiva que bajo la razón social "Satragno, Bracco y Compañía", giraba en esta ciudad en el ramo de fabricación de baldosas, mosaicos, etc., cuyo activo y pasivo total adquirió la Sociedad "Tatragno y Bracco S. A.". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956.

6) $5.40 3|pub. 15080 Oct.13-v.oct.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gertrudis Baumann contra ISAAC CABAN. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 454), se cita, llama y emplaza a don Isaac Caban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 13595 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ernesto Méndez contra ABELINA IRMA PEREYRA. Div. por causal" (Lº 51, Folio 355), se cita, llama y emplaza a doña Abelina Irma Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub 32782 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Juan María López contra ELEOMAR KNUTTH. Divorcio". Lº 44, Fº 576, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eleomar Knutth, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14551 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SARA CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 48, F.o 120), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 48, F.o 122) que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Benjamín Pérez. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R.20|4|55). 30|pub. 32979 Set.28-v.nov.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolívar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14779 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Danieli Dalila contra URIARTE ALFREDO A. Divorcio" (47|699), se cita, llama y emplaza al demandado, don Alfredo Arturo URIARTE REBAUDI, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 13984 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47|228), que le inició su esposo Roberto

Casiano Reyes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20.4|955) 30|pub 32813 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (Lº 16, Fº 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Lisandro Félix López contra INES BRITOS. Divorcio por causal" (L.o 40 Folio 328), se cita, llama y emplaza a Inés Britos a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 14730 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Manuela Moreira contra PEDRO PRETO. Divorcio por causal" (L.o 40 F.o 232), se cita, llama y emplaza a Pedro Preto a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 33084 Oct.6-v.oct.18.

8-Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley N.o 11.923, de 27 de Marzo de 1953).

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 50.972 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas N.os 99 de 2.o Grado y 110 de 1.er Grado, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 2 de Agosto de 1956, ampliado por decreto de 20 de Setiembre de 1956, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.465; de 3.677.43 metros cuadrados y es propiedad de la sucesión de don Antonio M. Trabal.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano 1045). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33151 Oct.13-v.oct 22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Dr. Edye entre Santa Teresa y Sarandí, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Caja Popular de Maldonado sita en la calle Sarandí Nº 808, esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Maldonado, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. El ancho de la calzada es de 7m00. Los padrones son los siguientes:

Dr. Edye entre Santa Teresa y San Carlos.— Padrones 835, 627, 628, 629 y 630.

Dr. Edye entre San Carlos y Rincón. — Padrones 273, 274, 275, 276 y 277.

Dr. Edye entre Rincón y R. Guerra. — Padrones 158, 3143, 3137, 159, 285, 266 y 1776.

Dr. Edye entre R. Guerra y Sarandí. — Padrones 165, 166, 3103 y 282.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento: $ 16.44 cada metro cuadrado; Cordón de granito: $ 13.00 cada metro lineal; remoción y reposición cordón granito: $ 3.50 cada metro lineal.

Las cuentas que se paguen al contado llevarán un descuento del 10 o|o. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1956.
8) $24.00 5|pub. 14939 Oct.10-v.oct.16.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle 3 de Febrero entre Santa Teresa y Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Caja Popular de Maldonado, sita en la calle Sarandí Nº 808 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Maldonado, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. El ancho de la calzada es de 9m00. Los padrones son los siguientes:

3 de Febrero entre Román Guerra y Rincón. — Padrones 1312, 842, 853 y 821.

3 de Febrero entre Rincón y San Carlos. — Padrones 1713, 811, 2392 y 550.

3 de Febrero entre Román Guerra y Santa Teresa. — Padrones 552, 553, 563 y 561.

La no concurrencia dentro del plazo indicado implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento: $ 15.51 cada metro cuadrado; cordón de granito: $ 13.00 cada metro lineal; remoción y reposición de cordón de granito: $ 3.50 cada metro lineal.

Las cuentas que se paguen al contado llevarán un descuento del 10 o|o. — Maldonado, 9 de Octubre de 1956.
8) $24.00 5|pub. 14940 Oct.10-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAUL ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 368), se emplaza a José María Orcesi y a la estirpe de Nicolás Federico Orcesi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 76.636 (setenta y seis mil seiscientos treinta y seis) ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33060 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 579); se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 63.441 (sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno) ubicado en la calle Mones Roses entre Costa Rica y Potosí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Darío o Dacio Paiva Cunha y José Brum: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33058 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO VISCONTI ROMANO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 365), se emplaza a don Francisco Visconti Romano o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.654 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Avenida Millán entre Muniz y Puente Arroyo Miguelete. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32846 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 176.583. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 176.583 (ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y tres), ubicado en la calle Miami entre Servia y Dayman, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Foradjollach Neman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32847 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 149 953. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 265), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149 953 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Vera entre Cierre y Fray Bentos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32848 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 89.909. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 262), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.909 (ochenta y nueve mil novecientos nueve), ubicado en la calle M. Lavalleja entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Angel Tomasino o Tommasino (hijo): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32849 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.677. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 208), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.677 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete), ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Lorenzo Justiniano Lezama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32850 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.797. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 308), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.797 (sesenta y tres mil setecientos noventa y siete), ubicado en la calle Mones Roses entre Cooper y Divina Comedia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Santiago Tavolara o Tovaloza o Tabolera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32851 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 207), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 23.976 (veintitrés mil novecientos setenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Perú y Bélgica, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ardaitz y Laxague o Lascague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32852 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 267), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.753 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Mones Roses entre Córcega y Havre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor En-

rique Benjamín del Castillo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C C.) 30|pub. 32853 Set.18-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.902, ubicado en la calle P. Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P. Martinez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143.099. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33087 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con, el N.o 37.178, ubicado en la calle Ascasubi entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición dl señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 57.610. Expropiación del inmueble padrón Nº 57.610", (Lº 7, Fº 466), se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble objeto de expropiación, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el mismo para que comparezca a estar a derecho personalmente o por apoderado constituído en legal forma, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de treinta días, así como a otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y de proceder también de oficio, a la escrituración del dominio El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.610, que según plano del agrimensor Carlos Hughes de Junio de 1945, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 12.536 el 3 de Julio de 1945, tiene una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y se deslinda así: 17 ms. 20 cms. al Noroeste sobre la calle Pablo Zufriategui; 7 ms. 50 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 57.611; 16 metros 93 cms. al Este sobre la calle Cazadores y 14 ms. 77 cms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 57.609. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 33061 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, recaída en los autos caratulados: "Rufina Vallarino de Ruiz Díaz c|FILOMENA RUSSO DE SANTORO. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncia Golzio Santoro a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda, citándosele asimismo para la audiencia de conciliación que se realizará el 28 de Diciembre p. v. a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.
8) $48.00 30,pub. 13813 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Idilio Silva c|LUCINDA SILVA, GUARDA" L.o 27 Folio 118, se cita, llama y emplaza a Lucinda Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 14440 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA, OSCAR T. Secuestro y embargo preventivo"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA LA UNION. Inscripción de estatutos", se hace saber que han comparecido los señores Lorenzo Ferrando y Luis Dallona, expresando que de conformidad con el artículo 1.o de la ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951, vienen a gestionar se les expida testimonio de los estatutos de la Sociedad que representan, en virtud de haberse extraviado la copia que obraba en su poder. En razón de lo cual, emplázase por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $20.00 10|pub. 14075 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial" (Lº 34, Fº 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulalio E. Arce, Alberto Arce y Horacio Arce, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes representen sus derechos, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda por cesación de condominio respecto de una propiedad inmueble, ubicada en esta primera sección, padrón número 2936, y un terreno y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 735, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites, inclusive el requisito de la conciliación — Colonia, 24 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 13184 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "KOLINSKY, CARLOS. Sucesión" (L.o 9 F.o 256), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados a cualquier título en esta sucesión del causante Carlos Kolinsky para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse curador de la herencia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $32.00 20|pub. 13752 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia u Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14719 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos veintitrés, ubicado en esta sección y que figura a nombre de MARIA VILLERO DE URGOITIA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 12 de Setiembre de 1956. — Pantaleón S Moreira, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-34) 30 pub. 32901 Set.22-v.oct 27.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan:

Padrón	Propietario
37.301	Humberto García
37.302	Guadalupe S. Figueredo de Pérez
37.304	Banco Territorial del Uruguay
37.305	María Díaz de Bovadilla y otros
37.312	Banco Territorial del Uruguay
37.316	Pedro Othaz
37.319	Banco Territorial del Uruguay
37.320	Banco Territorial del Uruguay
135.049	José Mª Videgain
135.050	Agricol Othaz Sosa
156.987	José Mª Videgain
178.356	Sol Othaz

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Héctor Pelleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33101 Oct.6-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Expropiación de cantera para conservación del firme de la Ruta N.o 21. Tramo: Dolores-Nueva Palmira. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente número 4.980. — Propietario: Nicolás Pande Odillakoff. — Padrón: N.o 7.006 (parte). — Area: 2 hectáreas 7.965 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 14649 Oct.5-v.oct.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "DIONISIA GOPAR BENTANCUR. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Agosto de 1956, se declaró incapaz a doña Dionisia Gopar Bentancur. — Canelones, Setiembre 26 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 14423 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del mes en curso, fué declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS DE LOS SANTOS, habiendo sido designada Curador del mismo su esposa doña Angélica Farías de de los Santos. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 14816 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATALIA MEDEIROS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 3 del mes en curso, se le discernió a doña Ercilia Medeiros el cargo de Curadora de su hermana incapaz, Manuela Natalia Medeiros, en virtud de haber fallecido su anterior Curador, Jacinto Ubaldo Medeiros. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 15053 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que por sentencia de fecha 24 de Agosto del corriente año, de dicho magistrado, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a don ENRIQUE MORATORIO, en estado de incapacidad, siendo designado curador del mismo a su hijo legítimo don Edmundo Moratorio, a quien le fué discernido el cargo con fecha 30 del mismo mes. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Setiembre 20 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 14739 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO RAYMUNDO MENDIBEHERE. Solicita incapacidad de Cecilia Clara Josefa Ignacia Bocking de Mendibehere. Lº 30, Fº 169", se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Cecilia Clara Josefa Ignacia Bocking de Mendibehere, designándose curador de la misma al señor Alberto Raymundo Mendibehere. — Mercedes, Setiembre 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 14769 Oct.6-v.oct.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JOSE LUIS CERANTI, con domicilio en la calle Juan D. Jackson 1437 ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Presto y Joaquín Aldaya, domiciliados en la calle Cuareim 1419, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres.—José Luis Ceranti. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14830 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LARROSA VAZQUEZ, RAUL MANUEL. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 661), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en Av. Uruguay N.o 1258 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Vicente Delilla y Vicente Fasulo, con domicilio en Propios N.o 1869 y Atanasio Aguirre N.o 1111, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14492 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MANUEL MAXIMO DONATO PAOLINO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Máximo Donato Paolino exponiendo, que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, creado por ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, viene a producir la información de vida y costumbres que dispone la ley, proponiendo la declaración de los testigos señores Manuel Santurio y Heriberto Hernández, domiciliados en esta ciudad, y que una vez producida y aprobada, se expida testimonio. — Canelones, Octubre 2 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14817 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TOMAS LARRAÑAGA. Información", L.o 27 F.o 122, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Larrañaga, domiciliado en Melo, calle Florencio Sánchez N.o 580, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julián Méndez y Delfín Fernández, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley número 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14451 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Setiembre 18 de 1956.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: JUAN CARLOS BORDOLI, oriental, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo Nº 3130, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, (Ley Nº 12.156), del 22 de Octubre de 1954 (artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta ciudad, don José Cordatti y don Elsio Barindelli, domiciliados en Brasil Nº 3027 y 25 de Mayo casi España, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación; B) Que se me expidan los edictos, y se me permita presentar los justificativos sin necesidad de nuevo escrito; C) Que a los efectos de justificar mi edad, presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión, cuya recepción al igual que los edictos a librarse faculto al señor Antonio A. Bordes; D) Que previa vista al señor Fiscal, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. — Será justicia. — (Fdo.:) Juan C. Bordoli." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

11) $44.00 10|pub. 14703 Oct.6-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.101. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o níquel. — Apertura: 19 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.102. — Segundo llamado. — Planchas de goma natural y sintética y hojas de amianto. — Apertura: 22 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.104. — Segundo llamado. — Alambre de cobre desnudo. — Apertura: 23 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.109. — Un oscilador de audiofrecuencia. — Apertura: 4 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.110. — Ejecución de trabajos en fundición de bronce. — Apertura: 23 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.111. — Bebidas, comestibles y artículos varios. — Apertura: 25 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.112. — Pastas alimenticias, quesos, productos porcinos, etc. — Apertura: 25 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.113. — Pastillas de gres prensado. — Apertura: 24 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.114. — Carretilla mecánica elevadora. — Apertura: 5 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.118. — Cobertizo de material incombustible. — Apertura: 29 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.119. — Carburo de calcio. — Apertura: 24 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33114 Oct.9-v.oct.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 259|56. — Suministro de Teléfonos y Accesorios. — Apertura: Noviembre 19, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33121 Oct.9-v.oct.18.

C. M. 265|56. — Suministro de cadena de acero para vagones. — Apertura: Octubre 15, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33083 Oct.5-v.oct.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LICITACION PUBLICA N.o 933 Segundo llamado

Adquisición de 10.000 (diez mil) kilos de carburo de calcio. — Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1956, a la hora 16 — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33153 Oct.13-v.oct.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos (siete renglones), para distintas oficinas de la Institución. El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422. — Apertura de propuestas: martes 23 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33155 Oct.13-v.oct.26.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente los dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Enero de 1957, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 16|pub. 32948 Set.26-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 572
Segundo llamado
Construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez"

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) y Sucursal del Banco en la ciudad de Canelones.

Apertura de propuestas: 26 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes Nº 1051, 4º piso. — Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 33119 Oct.9-v.oct.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 18.229
Aero Carril para Oficina

Apertura: Miércoles 17 de Octubre de 1956.— Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33052 Oct.3-v.oct.15.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes, gorras, zapatos, camisas y corbatas para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa.

La recepción y apertura se realizará el día 22 de Octubre de 1956 a la hora 16 en el Despacho del Director General Administrativo. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33115 Oct.9-v.oct.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
HOSPITAL SANATORIO EN COLON
Licitaciones Nos. 12 y 13

Nº 12. — (Para el suministro de ladrillos, tejuelas y ticholos).

Nº 13. — (Para el suministro de maderas para andamios y encofrados y chapas de hard board).

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:

Ladrillos, tejuelas y ticholos.

Maderas para andamios y encofrados y chapas de hard board.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el mismo local en los días y horas abajo indicados.

PRIMER LLAMADO

Licitación Nº 12. — Octubre 29 de 1956. — Hora 15.

Licitación Nº 13. — Octubre 29 de 1956. — Hora 17.

Advertencia: Los precios se comprenden con el material puesto en obra. — La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 3 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 33096 Oct.6-v.oct.16.

Licitación pública para el suministro de tres camionetas livianas y un automóvil tipo jeep o similar.
(Plaza y|o C.I.F. Montevideo)

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el mismo local el día 29 de Octubre de 1956 a las 18 horas.

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 3 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 33097 Oct.6-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la impresión económica de libros de lectura para escuelas urbanas, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 19 de Octubre de 1956, a las 15 horas.— La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33116 Oct.9-v.oct.19.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado

Nº 34-56. — Por la adquisición de Aceite de Linaza, Aguarrás Vegetal y Masilla Común. — Apertura: 23 de Octubre. Hora 15.

Nº 37-56. — Por material para la fabricación de escobas. — Apertura: 24 de Octubre. Hora 15.

Pliegos de condiciones gratis. — Piedras 482.

12) (C.C.) 5|pub. 33140 Oct.11-v.oct.17.

Licitación pública Nº 43|56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para la confección de calzado. — Apertura: 25 de Octubre. Hora 15.

Pliego gratis. — Piedras 482.

12) (C.C.) 5|pub. 33141 Oct.11-v.oct.17.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 44|56. — Primer llamado. — Ajuste y reparación motor Studebaker. — Apertura: 18 de Octubre. Hora 15.

Nº 44|56. — Primer llamado. — Calzado. — Apertura: 19 de Octubre. Hora 15.

Pliegos gratis. — Piedras 482.

12) (C.C.) 10|pub. 33065 Oct.4-v.oct.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS

Se llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de las siguientes máquinas:

Un tractor con hoja empujadora angulable.
Una motoniveladora.
Una barredora mecánica.
Un camión para recolección de basuras.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría dentro del horario de oficina.

Fecha de apertura: 25 de Octubre próximo a la hora 16 en la sede del Concejo Departamental. Se aclara que los precios deberán cotizarse C.I.F. Montevideo, siendo de cuenta de los proponentes todas las gestiones ante las oficinas públicas respectivas.

12) (C.C.) 10|pub. 33099 Oct.6-v.oct.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Cuarta etapa de pavimentación en los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias calles y avenidas de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la cuarta etapa del plan general de obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 20 de 1956.— José A. Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 22|pub. 32949 Set.26-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 340. — Renglón: Suministro pan y galleta. — Día: Octubre 26. Hora 15.

Lic. Nº 342. — Renglón: Suministro de carne. — Día: Octubre 26. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33132 Oct.10-v.oct.22.

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 355. — Renglón. 12.000 ms.2. de madera de pino Brasil. — Día: Octubre 24. Hora 15.

Lic. Nº 356. — Renglón: 8.000 ms.2. de madera de cedro. — Día: Octubre 24. Hora 16.

Lic. Nº 358. — Renglón: Una sierra con motor eléctrico para cortar carne. — Día: Octubre 25. Hora 15.

Lic. Nº 363. — Renglón: Materiales para el Taller Escuela Artes Gráficas. — Día: Octubre 25. Hora 16

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en al sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33133 Oct.10-v.oct.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 25|956.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 24, en Paso del Carretón, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33156 Oct.13-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de Octubre de 1956. — Hora 17 y 30: Licitación N.o 881. Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco. Plaza. (Segundo llamado).

Martes 30 de Octubre de 1956. — Hora 14 y 30: Licitación N.o 885. Cajones de madera para envasar fideos. Plaza. (Primer llamado).

Martes 13 de Noviembre de 1956. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 886. Suministro e instalación de un tanque metálico elevado para agua en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza. (Primer llamado).

Martes 27 de Noviembre de 1956. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 884. Equipo de Rayos X completo. CIF y|o plaza. (Primer llamado).

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — (Aviso N.o 289). — Montevideo, 9 de Octubre de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 33152 Oct.13-v.oct.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los artículos necesarios para la instalación de un sistema de riego por aspersión e instalación de una electrobomba en el Vivero Nacional de Toledo, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis respectivos, los que podrán ser retirados por los interesados en días y horas hábiles de oficina, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319.

El acto de recepción y apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 15 de Noviembre a la hora 15 en la mencionada Secretaría, en presencia de los ofertantes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33148 Oct.11-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una Heladera Eléctrica, tipo "Familiar", destinada a la Estación Experimental de Citricultura de Salto, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser retirado por los interesados en los días y horas

hábiles de oficina, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones N.º 1319.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 30 de Octubre de 1956 a la hora 15, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33143 Oct.11-v.oct.15.

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción de un local de recría y alambrados de parques, para la División Animales de Granja del Vivero Nacional de Toledo.

Los proponentes, dentro de las bases establecidas, tendrán libertad para proyectar los planos y el tipo de construcción que crean conveniente.

El pliego de condiciones correspondiente podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en al calle Misiones Nº 1319, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 29 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la mencionada Secretaría, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33144 Oct.11-v.oct.15.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamados a licitación y a precios

Llamado a licitación para: Compra de Avena Byzantina para semilla. — Fecha de apertura: 22 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Llamado a licitación para: Compra de una máquina limpiadora de bolsas y para suministro e instalación de un sistema de extracción de aire. — Fecha de apertura: 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Llamado a precios G-1956 (2º llamado): Para la compra de semillas forrajeras. — Fecha de apertura: 15 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 33145 Oct.11-v.oct.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

MATERIALES PARA ALAMBRADOS

Licitación pública Nº 47

Segundo llamado

Adquisición de postes, porteras y alambres.— Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 1956 a la hora 15.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33112 Oct.9-v.oct.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 230

Primer llamado

Material de bronce para conexiones domiciliarias

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce para conexiones, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 13 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 33154 Oct.13-v.oct.20.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 6|956

Concesión del derecho a la instalación y explotación de un bar a funcionar en el local de las Oficinas Centrales del Organismo.

Primer llamado

Apertura: 6 de Noviembre de 1956.

Local: Colonia 1011.

Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la concesión del derecho a la instalación y explotación de un bar a funcionar en el local de sus Oficinas Centrales, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 76, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada del Organismo, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33107 Oct.8-v.oct.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

A V I S O

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 63 para adquirir 10 ventiladores.

Licitación pública Nº 63. — Segundo llamado. — Vence el 26 de Octubre de 1956 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33043 Oct.3-v.oct.15.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION Nº 4|956

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de munición calibre 22, de distintos tipos, de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden retirarse en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 26 de Octubre de 1956, a las 9 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33147 Oct.11-v.oct.15.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 108,56

Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación para la concesión de la explotación de la Mejillonera N.o 1 instalada en el área del muelle de Punta del Este (Puerto de Maldonado) y venta de su producción en un todo, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 26 de Octubre de 1956, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 33150 Oct.13-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Licitación E I C Nº 1, segundo llamado

Adquisición de material de plomería

Apertura: miércoles 17 de Octubre, 17 horas.

El pliego particular de condiciones así como el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, Arenal Grande 1604 todos los días hábiles de 8 a 22 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 6|pub. 33130 Oct.10-v.oct.17.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN VICHADERO (DEPTO. DE RIVERA)

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para la Usina de Vichadero, comprendiendo: sala de máquinas, oficinas, depósitos, pileta de trasiego y casa de encargado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33062 Oct.4-v.oct.16.

13—Llamados a Acreedores

Los acreedores con facturas a cobrar, ya fueran a nombre de Manuel Martínez Pazos o Rodríguez y Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez Hernández o Julio Rodríguez Cáceres, correspondientes al comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant establecido en Uruguayana 3297, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio o en las oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. —

13) $24.00 20|pub. 15142 Oct.13-v.nov.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 13 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

AUGUSTO JOSE MATHON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 555 y MARTHA RAQUEL CORNÚ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 555.

8.a Sección

JUAN CARLOS REQUENA, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y MARIA MAGDALENA IBARRA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

RAMON HERNANDEZ, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Av. Italia 3294 bis y FRANCISCA GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Santiago Nievas 2280.

GREGORIO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2773 y NELLY PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2119.

RUBEN DARIO VICO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agrigento 2339 bis y RENEE MIERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2339 bis.

11.a Sección

ELADIO SILVEIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lacio 3798 y ERNESTINA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3798.

MARIO WILSON ANZA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4623 y PETRONITA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4623.

JOSE SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3748 y RAQUEL BELTRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3764.

ALBERTO FEDERICO ALOISE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrará 3400 y MARIA RAMONA RIESGO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carrara 3400.

HECTOR LORENZO BURIELLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 y TERESITA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4299.

PEDRO WALTER NICOLAS, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José de Béjar 2816, ap. 6 y JUANA VIRGINIA PIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2816, ap. 6.

FRANCISCO SOSA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4283, apto. 1 y MARIA SUZEL GUERRA, 45 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4283, ap. 1.

MIGUEL ANGEL BERTUCCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5094 y MARIA MAGDALENA BERDIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5094.

JUAN FELIX LLULL, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Abrevadero 8033 y ANGELICA ALBINA LAGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 8033.

DONATO CARMELO GIALLANELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3680 y MARIA ANGELICA MATA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3708.

WILFREDO PROFUMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5918 y MARIA ELSA PELAYO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5918.

ADAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5363 y PRIMITIVA MORENO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5363, ap. 2.

14.a Sección

JOSE MARIA PENELA GANDINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1090, apto. 3 y MARIA ELENA BARANGUA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 864.

17.a Sección

ORLANDO SANTA CRUZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y ANA MARIA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

HEDELBERTO OCAÑO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bruselas 4431 y NELLY CLARA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4431.

MIGUEL CAMEJO, 33 años, soltero, jorna-

lero, oriental, domiciliado Oficial 4880 y JACINTA ROLÓN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8042.
HUMBERTO DE LEON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bazán 3637 y BLANCA MABEL DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4623.
GERARDO JORGE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3838 y AMPARO MILKA LAURO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4885.

20.a Sección

ANGEL DOUGLAS DELOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4514 y MARIA ROSA OLMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4638.
JUAN SANTANA DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 720 y ANTONIA LAGES GARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 720.
DARDO HUMBERTO MACHIARENA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado M. Sagasta 79 y EVANGELINA BARCOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 79.

22.a Sección

MANUEL ALFONSO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3612 y ASUNCION RENEE BUENAHORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3608.

23.a Sección

JAIME TUGORES BORRAS, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2210 y MYRIAM ELENA ZUBILLAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3016.
GUIDO VISCONTI MANCINO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Estero Bellaco 2944 y GLADYYS D'OTTONE NOVI, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2944.
NELSON HUGO PEREZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2259 y TERESA FESTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2259.
SCHUBERT JUAN ESPONDABURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2480 y CLELIA DOMINGA BALIÑAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2480.
FLORENCIO ALTEZ TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1630 y ANA LILIA PEREYRA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1630.
ENRIQUE PETKOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2669 y NELLY HERMITA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2669.

Adjunta "A"

PRUDENCIO LACUEVA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3673 y ANTONIA MORÁN, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3673. — "In-extremis".
14) $2.00 3|pub. v.oct.16.

Montevideo, Octubre 11 de 1956

4.a Sección

PEDRO JOSE LEUNDA SIERRA, 56 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Río Branco 1294 y NILDA MARGOT FELICHE TAURIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1294.

6.a Sección

MANUEL FRANCISCO GARCIA FRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1445 y NORMA TERESA MANZANAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1445.

8.a Sección

WALTER ENRIQUE DE DIOS LUZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2031 y ELVIRA OFELIA FIGUEROA LEDOUX, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2031.
ALBERTO PARADELA COSENTINO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1917 y JOSEFA FUENTES PEREIRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1920.
MANUEL LOPEZ PEREZ, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Arequita 2289 y ASUNCION MENDEZ REBOIRAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Gral. Fraga 2113.
WALDEMAR BADELL SUIZER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. César Díaz 1292 y MARIA DEL CARMEN CASSINI HEREDIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2180.

10.a Sección

ARIEL JUAN GARBARINI, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Félix Laborde 2375 y AURELIA JOAQUIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2375.
JULIO ORRADRE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Anador 3930 y CARMEN AMADOZ, 25 años, soltera, española, domiciliada R. Anador 3930.
JACOBO RYCHTENBERG, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3626 ap. 16 y AIDA CHARNOVICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3611.
RUBEN TOMAS REBELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2671 y MARIA YOLANDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3926.
RAMON PABLO PEREIRA, 45 años, viudo, marinero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3493 y PLACERES CORRAL MOREIRA, 46 años, soltera, española, domiciliada Propios 1870.

12.a Sección

RUBEN DARIO CAL, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4231 y JUANA MOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3440.
ELBIO NELSON LOUREIRO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rivadavia 2139 y PETRONA MARCELINA PERDOMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2139.
RIVERA WINSTON PONS, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 3855 y ADELA PONS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3855.
PEDRO PETRYK, 53 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Leandro Gómez 2971 y RIOPAJITA SILVERA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2971.

13.a Sección

EULOGIO MELGAREJO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1940 y DEOLINDA BORGES, 41 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Japón 1940.
CANDIDO GARCIA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1527 y JOAQUINA GONZALEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1527.

14.a Sección

AMADO GONZALEZ DOBARRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Capurro 782 y ANA NOLBERTA ORTIZ MOLINA, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Capurro 714 apto. 7.

15.a Sección

RODOLFO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2026 y RAQUEL FERNANDEZ, 14 años, soltera, chilena, domiciliada 18 de Julio 2026.
LUIS ANTONIO ALVAREZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2087 y MARIA ERNESTINA PENDAS, 28 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2087.
JOSE ROQUE PERRONE, 57 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado T. Narvaja 1329 y MARIA LUKAC, 51 años, soltera, yugoeslava, domiciliada T. Narvaja 1329.
WALTER RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1553 y NELLY DE LOS ANGELES MARESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1553.

16.a Sección

ARESIO ANGELILLO BARRAGAN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. y NATIVIDAD ISABEL DOMINGUEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 9482.

18.a Sección

EDUARDO NUÑEZ, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1270 y MARTA HILDA SEVERO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1270.
NICOLAS ALEJANDRO BARREIRO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1466 Apto. 3 y DORA ESTHER ANDINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1466 Apto. 3.
SIMON MAYER CHETRIT, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 929 y ODILIA SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2639.
ANTONIO MONTERO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pedro Campbell 1469 y SARA FERNANDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada P. Campbell 1469.
FEDERICO BENITEZ, 37 años, soltero, hojalatero, argentino, domiciliado Roque Graceras N.o 673 y MARTHA JOAQUINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2807.
LUIS CIPULLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2243 Apto. 6 y BLANCA ESTELA NOREÑA HUNTER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena N.o 1162.

EMILIO PABLO SCOLA, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado G. Pereyra 3312 y SIMONA PEREYRA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada G. Pereyra 3312.
RAMON FEDERICO LACA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra 3114 y GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2909 apartamiento 14.

19.a Sección

LUIS BARRON, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2433 y AGUSTINA LARRAGUETA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Miguelete 2433.

20.a Sección

VICTOR DARIO CASTRO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Galán 4190 y ZULMA DEVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapo 195.
ESTEBAN GUADALUPE VIROGA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3884 y DAMIANA FRACCHIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 509.
LUIS ANGEL CELESTINO DI GIOVANNI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4377 y BLANCA ELBA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 262.

21.a Sección

MARCELINO IGNACIO DUARTE FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1142 y ELDA NILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1142.
JOSE MARTINEZ PEREZ, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Propios 4858 y NIEVES RUMBO, 37 años, soltera, española, domiciliada Propios 4858.

22.a Sección

JUAN FELIX MORAN, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hum 3338 y MARIA MERCEDES TUBIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4292.
LUIS ALBERTO YAURRECHE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3722 y ANATOLIA MACHADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3722.
HEBERT ALCIDES FIGUEREDO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Criollos 3916 y CELINA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Propios N.o 4025.
VICTOR ANTONIO GALLERZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3910 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3910.
NORBERTO BENTANCOR, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicolás Herrera N.o 4267 y LIBERTAD MIRTA DE BERNOCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco De Lemos 4257.
CARLOS VIERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4137 y RAQUEL MATEOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz, Apto. 2.
JOSE DEL NEGRO, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Coruña 2919 y FRANCISCA GAIMARI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 3093.
MARIO RODOLFO FERRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3033 y DEOLINDA ARAGNOUET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro N.o. 3035.
BLAS MONZILLO, 20 años, soltero, frutero, oriental, domiciliado María S. de Munar 3024 y AIDA MABEL MINETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3439.
AGUSTIN AMILCAR DIALLUTTO, 23 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Emilio Raña 3042 y NELLY GONZALEZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3042.
WASHINGTON OJEDA, 23 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado Palomas 4127 y MIRTA AMELIA OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4234.
BEGNINO ROMERO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valladolid 3391 y AMALIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, española domiciliada Valladolid 3391.
ANGEL ADOLFO VERRONE, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado R. Cock 4094 y ALICE IVONNE SANSONI, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada José L. Terra 3521 Apto. 4.
ARMANDO MARTINEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mactan 3233 y ANA MARIA TOLEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mactan 3233.
LIRIO ROQUE ARAMIS MORALES, 20 años, soltero, ruralista, oriental, domiciliado Propios N.o 3660 y VILMA CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3660.

23.a Sección

JOSE PEDRO BALETTA, 62 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1876, Apto. 4 y MARIA DEL SOCORRO CALVO, 50

años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1874 Apto. 4.

24.a Sección

ENRIQUE VARELA CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1675 Apto. 1 y EMILIA FERNANDEZ HUIDOBRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nimes 1669.
14) $2.00 3|pub. v.oct.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REY (JUAN EDUARDO). Prescripción". Expte. 783. Año 1956. Libro 17. Folio 350, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a cuantos se consideren con derechos al Nicho Nº 117, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio del Buceo, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
16) $48.00 30|pub. 14062 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELAZCO de BOGA. Prescripción" (Libro 50 Folio 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velazco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 88 dms., deslindados así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 ms. 80 cms. lindando al N.O. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón N.o 40.170 y con padrón N.o 65.416; y 35 ms. 80 cms. al S.E., lindando con padrón N.o 40.175.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 13509 Set 17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "LUIS CARRARA. Prescripción. Lº 51, Fº 187", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Carrara iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, compuesta de una superficie de 501 ms.2. 6202, según plano y mensura del agrimensor don Washington Alvariza Gutiérrez, de Julio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.199 de fecha 23 de Setiembre de 1955, empadronado con el Nº 81.675, teniendo 10 ms. 95 cms. de frente, al Oeste a la calle Mariano Soler; 49 ms. 86 cms. lindando al Norte con Padrón número 81.674; por 10 ms. al Este lindando con Padrón Nº 81.656 y por 50 ms. al Sur, lindando con Padrones números 96.364. 81.650, 81.651 y 81.652. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Ribeiro, Bernardo Ramuñan, Ramona Varela Ramuñan y María Agrelo Ramuñan o sus respectivos sucesores por cualquier concepto, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 14368 Oct.1º-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VAZQUEZ DE SINEIRO, MARIA BERTA y SINEIRO VAZQUEZ, MARIA EMILIA, MARIA BERTA y MAGDA GLORIA. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 4), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor de treinta y un metros veintinueve milímetros que, como excedente de superficie sobre el área titulada, contiene el siguiente inmueble, según plano levantado por el agrimensor don Luis Güidotti el día 23 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.879 el 2 de Setiembre del mismo año: Una fracción de terreno, ubicada en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9431, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros setenta y cuatro milímetros cuadrados, según título, y de ciento ochenta y ocho metros ciento tres milímetros cuadrados, según plano precitado, en el que dicho inmueble tiene el siguiente deslinde: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la Avenida Gonzalo Ramírez, por el Norte linda con el padrón número 9428 propiedad de María Angélica Trigo; por el Este limita con los padrones números 9430 y 9429 de Enrique Labourdette y Guzmán López, y por el Oeste con el padrón Nº 9432, propiedad de Josefa Leonor Puig de González. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 31 metros 29 milímetros de superficie existente dentro de la totalidad del predio, sin determinación de lugar, y que resulta del plano sobre el título, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho sobrante para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $168.00 30 pub. 13730 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Cuadra Camilo contra LUIS CABRERA. Prescripción". (Lº 41, Fº 442, número 896), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Cuadra iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Predio con su edificio y demás mejoras, situado en la segunda sección de este Departamento, en la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 1538, manzana número doce y compuesto de una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (libre de ochava) y que se deslinda así: Cuarenta y seis metros y ocho centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Vicente Grucci; cuarenta y tres metros un centímetro con frente también por ser esquina, al Sud-Oeste a la calle V. Vertiz; cuarenta y nueve metros al Sud-Este, lindando con terreno de don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burguez, don Antonio Hernández y don Antonino Cartaing, y por el Nor-Este en cuarenta y siete metros con el Banco La Caja Obrera, según plano levantado en Abril de este año por el agrimensor señor Carlos Alberto Novo e inscripto con el Nº 1783 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a don Luis Cabrera y los linderos don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burgues, don Antonio Hernández, don Antonino Cartaing y al Banco La Caja Obrera, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Canelones, 24 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30'pub. 14344 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "TEODORA DONADO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 511), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Donado, conocida por Teodora Donado de Alamo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en esta ciudad, con frente al Este a la calle Del Pino, entre las de R. Vázquez Varela y María S de Munar, manzana 64 y de superficie m.c. 273 60, lindando 22.24 al E. sobre calle Del Pino; 44.90 al N. con padrones 2406, 2192; 366 y parte del 365; 21.20 al O., con padrones 2385 y parte del 2825, y 44 75 al S., con padrones 2901, 3360, 2900 y 363, según plano levantado por el agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 12 de Setiembre de 1955, con el Nº 1638 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a doña Luisa Veracierto o sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse a los emplazados defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentaría la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) R. 20-4-55) 30|pub. 31853 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUGMAN GOSS, CORINA ANDREA. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho al bien que seguidamente se describirá, y en especial a doña Juana Sander, bajo apercibimiento de que al no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien oportunamente se tentará la conciliación: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita (14ª Sección Judicial de este Departamento de Colonia), empadronada con el N.o 1.587, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Colonia con el N.o 1.394, el 6 de Agosto de 1956, con una superficie de 15 hectáreas 1.060 metros, lindando: al Norte 299 ms. con camino de 15 ms.; al Este, 502 ms. 60 cms., con Vicente T. Gutiérrez; al Sur, 299 ms. 70 cms., con Salomón Rostán; y al Oeste, 501 ms., en parte con Aquilino Colmán y en parte con Justo y Antonio Oviedo. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 13765 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GUIDO, JOURDAN. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en esta sección judicial y empadronado con el N.o 321, manzana N.o 102, solar N.o 6 de la manzana "G" del plano del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Marzo de 1911, y con una superficie de 800 metros cuadrados, lindando: cuarenta metros de frente al Oeste a la calle Rincón, por veinte metros de fondo y frente al Sur, a la calle Agraciada, lindando en una extensión de veinte metros al Norte con el solar número uno y cuarenta metros al Oeste con el solar número siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Ocampo o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial menor para su publicación. — Florencio Sánchez, Julio 12 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
16) $132.00 30|pub. 14592 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ALEGRE. Prescripción treintenaria". Libro 28 F.o 143, se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos setenta y uno, correspondiendo a la manzana número ochenta y cinco, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, que linda: diez metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Rafael P. del Puerto; cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros de fondo, lindando por este lado Noroeste con las propiedades de Pedro V. Elzmendi; diez metros cuarenta centímetros por el lado Noreste, lindando con un bien de José García, y cuarenta y nueve metros sobre el lado Sureste, lindando con terrenos de Tomás Arrospide. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30 pub 14455 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez Sarobe Gilberto c. NIEVES MARGARITA Prescripción adquisitiva (Libro 10, Folio 82)" se cita, llama y emplaza especialmente a Margarita Nieves o a sus sucesores a título universal o singular y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de

Maldonado, empadronado con el N.o 481 y que según plano trazado por el agrimensor Juan A. González Usteughi en el año 1955 en el mes de Mayo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 753 el 1.o de Junio de 1955, se compone de una superficie de 873 metros 51 decímetros que se deslindan así: al Norte, con Juana Montossi de Cedrés; al Oeste, con Celiar Nocetti; al Este, con calle José Dodera; y al Sur, con Omar Ramos, Ricardo Ferreira y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14181 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956 FACCIO PEDRO LORENZO. Prescripción treintenaria (Padrón 2206, (L° 19, N° 432, F° 319", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble actualmente empadronado con el N° 2266 (antes Padrón N° 92), situado en la actual manzana N° 292 de la planta suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que correspondía anteriormente a la manzana N° 17, de la planta suburbana, constituído por las fracciones de terreno y mejoras señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N° 696 el 17 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie total de 949 metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así, por estar unidas: metros 22.18 al Sur Oeste de frente a la calle N° 17; metros 43.20 al Nord Oeste lindando con Auristela Gorbarán; la misma extensión al Sur Este con María Luisa Forlín de Ortiz y al Sud Oeste: metros 21.80 con José P. Fiorelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 13055 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (L° 40, F° 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N° 885, tiene un área de 12 Hás. 8.715 ms. y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms. 70 cms.); al Suroeste, recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms. 40 cms., la 2.a 159 ms. 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.), todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14723 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "TOMAS y LUCIANO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva". N.o 454 L.o 19, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de la propiedad inmueble ubicada en la manzana 357 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.544, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el N.o 818 en la Oficina Local de Catastro el 10 de Mayo de 1956, tiene una superficie total de 1.850 ms. 29 dms., comprendido en los siguientes límites generales: al Sur, 42 ms. 53 cms. de frente a la calle Rocha (hoy Garibaldi), en la ochava, 2 ms. 90 cms. que forma con la calle Ituzaingó, a la que da frente al Oeste, en extensión de 43 ms. 94 cms.; al Norte 42 ms. 53 cms. con Luis Dupin y al Este 43 ms. 30 cms. con María P. de Scarpa. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

16) $84.00 30|pub. 14461 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a los sucesores de don Bartolomé Raymundo Muñoz y Carlos J. Barboza, y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —

El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54 de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el número 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sur, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve, por el Este en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Setiembre 21 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 14591 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO CHAMORRO. Prescripción adquisitiva. L° 14, F° 269", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo Estación González, 7.a sección judicial del Departamento de San José, que consta de un área de 1.200 ms. c., que se deslinda así: al Norte, con calle pública de 15 ms. de ancho; al Sur, con padrón N° 17 de Manuel Martínez; al Este, con calle pública de 14.50 ms de ancho y al Oeste, con padrón N° 15 de Bartolo Cabrera, la cual se encuentra empadronada con el número 16, y en especial a los sucesores de Roque Calero, para que comparezcan a estar a derecho, 12 ms. 90 cms. de la esquina formada con la cho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13690 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en autos: "CARMELO RAFAEL AMATRAIN. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Carmelo Rafael Amatrain, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal el dominio del siguiente bien: El solar número cinco de la manzana N.o 69 (antes 152), de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1.765 (antes 938), que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, realizados en Agosto del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.114, en fecha 4 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.196 metros 45 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Noreste, 42 metros 70 centímetros, sobre la calle Joaquín Suárez; al Sureste, la calle Arenal Grande, en una extensión de 27 metros 75 centímetros; al Suroeste, 42 metros 70 centímetros con Eusebio Laureiro y al Noroeste 28 metros 30 centímetros con Isabel Araújo o López. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Jaime Viñas y doña Ciriaca Paz, así como a todos aquéllos que se consideren con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14599 Oct.3-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PENA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón N° 7668, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur, parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separando de Santos Moreno. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13291 Set.14-v.oct 19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL FOSSATI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método Musical Luar", del que se declara autor — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14450 Oct.3-v.oct.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L° 54, F° 134", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso el día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas. Se previene: 1° Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2° Que la Junta resolverá con los que, a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo Setiembre 26 de 1956. — Amílcar Mántaras Actuario.

18) $30.00 15|pub. 14797 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RESTAURANT STRADELLA LIMITADA. Quiebra" (L.o 48 F.o 98), se hace saber que habiéndose presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 del corriente mes de Octubre a la hora quince, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1° de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) $24.00 10|pub. 14684 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Setiembre actual ha sido declarado en quiera el comerciante de esta ciudad, don FELIPE ENRIQUE MICALE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo co nel Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1° Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2° Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3° Que se ha designado Síndico a don Alfredo Machado; y 4° Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al

Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 24 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

18) $60.00 15|pub. 15007 Oct.11-v.oct.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAUL BAS, pues donde dice: "Raúl Bas Rivero", debe decir "Raúl Bas"; y donde dice "de estado soltero" debe decir: "de estado casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33138 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OLGA RENEE DALECIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido como "Dalcio" debe decir "Dalecio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15039 Oct.11-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MAIR SARDAS LEVY y RAQUEL CHEREZ GOMEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde dice Mario Sardas debe decir Mair Sardas y donde dice Rosa Cheres debe decir: Raquel Cherez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14850 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña MARGARITA LEGGIADRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el apellido paterno como "Leggadro" debe decir "Leggiadro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14119 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ELADIO ZENON FERNANDEZ y doña ALPHA RENEE ABREU, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Alpta Renée", debe decir "Alpha Renée"; y B) La partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Jorge Roberto Fernández Abreu, pues donde dice "Adla Renée" debe decir "Alpha Renée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33124 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, recaída en autos: "WALERICO VENANCIO OLIVERA y OTRA", L.o 48 "A", F.o 42, se ha ordenado la rectificación de la siguiente partida: la de nacimiento de María Elena Olivera, pues debe decir "María Esther Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el interesado se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, seis de Diciembre del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33123 Oct.10-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NATALIA GARCIA en el sentido de que donde la inscripta aparece como Natalio y se le menciona como de sexo masculino, debe decirse Natalia y mencionársele como de sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33098 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA PANZERA MAESO, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Mayese, debe decir Maeso, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 14226 Set.28-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de ANTONIO PARDIÑA FERRER y RAMONA SELVA MALDONADO, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Luis Modesto Coronas Ferrer debe decir Antonio Pardiña Ferrer, y de nacimiento de EMILIO LUIS, PEDRO y ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos aparece como Luis Modesto Coronas Ferrer debe decir Antonio Pardiña Ferrer, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 14160 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ELOISA y ELENA ARRUDA, en el sentido de que donde se establece en la de la primera nombrada su fecha de nacimiento como acaecido el 18 de Octubre de 1943 debe decir 7 de Junio de 1939 y en la de la segunda nombrada donde se establece como fecha de su nacimiento el 18 de Octubre de 1943, debe decir 13 de Diciembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33032 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA LOPEZ SUAREZ y MARIA LUISA PEREZ de 14 de Junio de 1919 en la 1.a sección de Montevideo, donde dice: "María Luisa Solari", debe decir: "María Luisa Pérez", y donde dice "padres desconocidos", debe decir "hija de María Pérez". Nacimiento de JOSE LUIS LOPEZ, de 27 de Noviembre de 1919 en la 4.a sección de Montevideo, donde dice "hijo de María Luisa Solari" debe decir "hijo de María Luisa Pérez", y donde figura como nieto de "abuelos maternos desconocidos", debe decir "María Pérez". — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15055 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LUIS FRYDMAN GOLDZTEIN, de 25 de Febrero 1942, en 10a sección Montevideo, donde dice "Fridman" debe decir "Frydman". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33081 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MANUEL PERFECTO y OTRA Rectificación de partidas" (L.o 45 F.o 519), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Sonia García Mendieta; donde dice "Manuel Ruperto García" debe decir "Manuel Perfecto García". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14554 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SALVADOR NICOLELLA y GISLENA AROPAGITA LEDDA VILLABONA, de 25 de Marzo de 1939, en tercera sección Montevideo, donde dice "Gislena Arotragita Villabona" debe decir "Gislena Aropagita Ledda Villabona". Nacimiento de ANA NARCISA NICOLELLA LEDDA, de 26 de Julio de 1930, en primera sección Florida, donde dice "Gilena Villabona" y "Gislena Areopagita Villabona", debe decir "Gislena Aropagita Ledda Villabona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ELENA SANTINI, de 17 de Julio de 1895, en la primera sección Montevideo; donde dice Santino debe decir Santini. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14418 Oct.3-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Irineo Pombo y de María del Carmen Fernández, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: española. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14785 Oct.8-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de FELIX ECHIBETE y de MARIA ALCIRA RAMOS y la de nacimiento de LIDIA BUENAVENTURA ECHIBETE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el apellido de Chivetti, debe decir Echibete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33073 Oct.5-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO SALMINI y de IRENE FILOMENA PAGARANO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Felicia Pagarán debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez; B) En la de defunción de IRENE FILOMENA PAGARANO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como Felicia Pagarani de Salmini, debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez de Salmini; C) En la de nacimiento de ANTONIO SALMINI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Felicia Zagarain, debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez; y D) En las de nacimiento de OLIVO, ANSELMO, AMABILIA y HORTENSIO SALMINI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente como Felicia Pagaran" debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33036 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSZEFT. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de León Goldszeft Schneyderman, estableciéndose que donde sus padres figuran como Nusen Golcher y Selda Sgnbrbenan debe decir respectivamente: Nusen Goldszeft y Zelda Schneyderman. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14738 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA MARGARITA FRANCOUAL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Margarita Francoual y Florentino Sosa, estableciéndose que donde el contrayente dice Alfredo Rodríguez debe decir Florentino Sosa y donde dice hijo de Ramón Rodríguez y de Carmen Sosa debe decir hijo natural de Carmen Sosa. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33034 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SABINO DOLORES ACOSTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabino Dolores Acosta; B) De matrimonio del nombrado y Rafaela Perdomo; C) De nacimiento de Rafaela Stilita Acosta Perdomo; y D) De defunción de Rafaela Perdomo de Acosta, estableciéndose en todas ellas que donde dice Fructuoso Acosta debe decir Sabino Dolores Acosta. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33035 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "GLADYS TERESITA GONZALEZ MENA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Flabio Loreto González debe decir Flavio Loreto González

y donde dice Rufina Loreta Mesa debe decir Loreta Rufina Mena. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set.28-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SIMON SALAMON y otra. Rectificación de partidas. L.º 51, F.º 275", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham Krug, estableciéndose que donde dice Salomon Lebel y Josefa Abraham Kruk debe decir Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham Krug; 2º En las partidas de nacimiento de Adela Lebel y Nelson Eduardo Lebel, Salamon, donde los padres de los inscriptos figuran Simón Salamon Lebel y Josefa Abraham, debe decir Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14103 Set.27-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA LAGOS, MIRTA CLOTILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su madre como Clotilde L. de Olivera, debe decir Clotilde Lagos de Olivera. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33149 Oct.13-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIELLO, SANTIAGO ANTONIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello y donde dice: "Carmelo Martello" y "Rosa Tancridi", debe decir: Carmelo Martiello y Rosa Tancredi; B) La de nacimiento de su hija Miryam Ema, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello, y donde dice: "Carmón Martello" y "Rosa Tancridi", debe decir: Carmelo Martiello y Rosa Tancredi; y C) La de nacimiento de su hijo Guillermo Oscar, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello, y donde dice: "Carmelo Martello", debe decir: Carmelo Martiello. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33117 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ULTRA DE GASTELUMENDI, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Hermenegilda", en lugar de "María Luisa". — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15pub. 14508 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "LUQUES, OFELIA y MARIA ESTHER LUQUES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, así como la de matrimonio de Felipe Muyá con la propia Ofelia Luques, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido Lucas debe decir Luques. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14419 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVIA CARDOZO, HUGO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a la madre que figura como "Andrea Larrosa", en lugar de: Venancia Valeria Andrea Cardozo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EPILOGO BARBETTI DE CHIARLE, FELICIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el padre como "Epílogo Leone" y la madre como "María Barbetti Torino", debiendo decir: León Epílogo y María Justina Barbetti Torino, respectivamente. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14326 Oct.1º-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA CATALINA STAGNARI DE CHIESSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rodolfo Carlos Amalio Chiessa, por figurar en ella la solicitante como "Juanita Stagnaro", en lugar de "Paula Catalina Stagnari". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LESMEZ DIAZ SANTURIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33113 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO CARBIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno Carvia, en lugar de Carbia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33074 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO SAID LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de su padre como "Said José", en lugar de "José Said". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32978 Set.27-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "JORGE YAPUR". Rectificación de partida" (Lº 17, Fº 21), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Jorge Yapur, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "domiciliado en ésta ciudad" debe decir: "domiciliado en el Ejido de Quaraí, Municipio de Quaraí, Estado de Río Grande del Sur, Brasil". — Artigas, Setiembre 24 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14322 Oct.1º-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VISITACION MANUEL ESCUDERO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como "Visitación Escudero" y de "sexo femenino", debe decir "Visitación Manuel Escudero" y del "sexo masculino". — Canelones, 22 de Setiembre de 1956.— Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 14297 Set.29-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA MAXIMIANA CLAVIJO, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Maximiana", debe decir "Cándida Maximiana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 12 de Setiembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14270 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JOSE LUIS RIVERO. Rectificación de partida. Lº 39, Fº 586", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Artemio Rivero y doña Teodora Prada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis en el sentido de que donde aparece el nombre del padre como Antonio, debe decir Artemio. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 27 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 23019 Oct.1º-v oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens, recaído en autos: "LUCIA ELBIA MACHI de CASTAGNA. Rectificación de partida", L.o 3.o Folio 373, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Elbia Machi de Castagna, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el prenombre de la inscripta aparece como Lucía Elvira debe decir Lucía Elbia, y donde el apellido aparece como Maqui debe decir Machi. — Canelones, Julio 26 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14269 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DALMIRO FARIAS y JULIA NAVAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", L.o 27 F.o 278, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dalmiro Farías y Julia Navas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Dalmiro Farías y Julia Navas, donde dice María Julia, debe decir Julia, que es el verdadero nombre; donde dice "nacida el 22 de Diciembre de 1922" debe decir "veintiocho de Diciembre de 1924, por ser la verdadera fecha. De nacimiento de su hija Nery, donde dice hija natural de María Julia Navas, debe decir hija natural de Julia Navas; y al margen, en la anotación de legitimación, también debe decir solamente Julia Navas. En el acta de nacimiento del hijo natural de la esposa solamente, al margen donde dice Novas Roberto Marino, debe decir Navas Roberto Marino y en el cuerpo del acta y el reconocimiento efectuado, donde dice María Julia Navas, debe decir Julia Navas, así como también donde dice Petrona Novas debe decir Petrona Navas, por ser el verdadero nombre y apellido. — Melo, Setiembre 18 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33040 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ATAHUALPA SILVERA. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 269", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atahualpa Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Atabalta, debe decir: Atahualpa, que es el verdadero nombre. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14409 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: INDALECIA LUZ DEL ALBA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Indalecia Luz del Alba Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: del sexo masculino, debe ser: del sexo femenino, que es el verdadero sexo. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33037 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CALISTA FORTUNATA LEGUIZAMO DE MENDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente anotado su nombre como Teresa Severina en lugar de Calista Fortunata, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8.268 de fecha 22 de Agosto del año en curso. — Colonia, 26 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33080 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 289), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Almeida solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una niña que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació un niño, que es hijo legítimo del declarante", y donde dice "que es nieta por línea paterna", debe decir: "que es nieto por línea paterna", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
19) $30.00 15|pub. 14726 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VICTOR ROMANO. Solicitud. Lº 14, Fº 239", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de las partidas de los nacimientos de sus hijos José Lucio, Lirio Elbio, Griselda, Alberto Ramiro y María Delia, Romano Méndez, en el sentido de que en donde se dice que ha sido legitimado por "Víctor Romero", debe decir "Víctor Romano". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 15025 Oct.11-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo natural ROSA SILVESTRE TABAREZ PINTOS, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debió decirse "sexo masculino", por ser ello como corresponde. Y a los efecots legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que, con el fin de esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33075 Oct.5-v.oct.23.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2433, serie "C|53", a cargo de los esposos VICTOR VALLES RIVAS y MARIA CLOTILDE ELODIA CORRADINI D'ANGELO, el 3 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 12.754.00), un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en "Cantegril", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado con el N.o 3.092, señalado con el N.o 19 de la manzana 31 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el N.o 123 el 18 de Agosto de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesto de un área de setecientos metros treinta y siete decímetros, lindando: 22 ms. de frente al Oeste a la calle Antonio Camacho, distando el punto medio 39 ms. 6 cms. de la esquina formada por esta calle y otra al Sur de 17 ms. de ancho, 29 ms. 87 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 18; 22 ms. 34 cms. al Este, lindando con parte del solar N.o 21; y 33 ms. 88 cms. al Sur, confinando con el solar número 20.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.429.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.727.20; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 33157 Oct.13-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1.402, serie "B|52", a cargo de los esposos ESTEBAN WEINBERGER TINTNER y MERCEDES GERONIMA VICTORIA COPPETTI BARBIERI, el 1.o de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil trescientos cinco pesos ($ 18.305.00) un terreno con su edificio y mejoras ubicado en la 18ª Sección Judicial de esta Capital, padrón N.o 134.948, señalado con la letra "B", en plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y dos metros setenta decímetros, así deslindado: 5 ms. 81 cms. de frente al Sureste a la calle José Ellauri, puerta N.o 519, entre las de Gregorio Suárez y José María Montero, distando su punto medio 20 ms. 56 cms. de la esquina a esta última calle; 31 ms. 32 cms. al Suroeste, lindando con el solar "A", padrón N.o 127.461; 5 ms. 78 cms. al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 127.462; y 31 ms. 90 cms. al Noreste, limitando con parte del padrón N.o 32.137.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.104.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando, en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal causa sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 13.876.98; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 33146 Oct.11-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 669 Serie "A|44" a cargo de MANUEL ARTURO CLAPS LANDO, el 27 del corriente mes, a las 16 horas y 16 y 30 horas respectivamente y en el lugar de ubicación, la firma "Gomensoro y Castells" venderá en remate público, al mejor postor, por su orden y sobre las bases que se referirán, los dos lotes que a continuación se expresan: Primer lote: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 9 de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2.610, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 73 el 26 de Junio de 1944 y compuesto de un área de mil treinta y nueve metros cincuenta decímetros, así deslindados: 21 ms. de frente al Sudeste a la calle N.o 2, hoy denominada Remanso, entre calle N.o 6 y N.o 7, 49 ms. 50 cmts. al Nordeste lindando con Luisa M. Oliveri, 21 ms. al Nordoeste confinando con Francisco E. Claps; y 49 ms. 50 cmts. al Sudoeste con los lotes 2 y 3. Base: Dieciocho mil novecientos veintinueve pesos ($ 18.929.00); 2.o Lote: Un terreno y mejoras contiguo al anterior, padrón N.o 44, que está señalado con el N.o 2 en el plano antes citado y consta de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda: 28 ms. 50 cmts. de frente al Sudeste a la calle N.o 2, denominada Remanso; 30 ms. al Sudoeste también de frente a la calle N.o 7, hoy denominada Las Gaviotas, por formar esquina; 28 ms. 50 cmts. al Nordoeste confinando con el lote 3; y 30 ms. al Nordeste con el lote N.o 1 anteriormente descripto. Base: Diecinueve mil novecientos ochenta pesos ($ 19.980.00).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, respecto al primer lote a $ 16.728.38 y respecto al segundo lote a $ 17.480.20, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración correspondiente a cada lote, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El saldo del préstamo asignado al primer lote asciende al día del remate a $ 14.442.74 y el asignado al segundo lote a $ 15.091 85; H) Según nota resultante del título de propiedad existe ulterior hipoteca constituída a favor de los señores Carlos Santiago Fernández y Aurora Machado de la Luz o da Luz; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza, Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 33110 Oct.8-v.oct.17.

S. SMEJOFF
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por acuerdo de partes, se hace saber que el día 26 de Octubre, a la hora 15, y en Costa Rica Nº 1700, por intermedio del martillero señor S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, de: licencia alcohólica, cuyo adquirente deberá abonar las cuotas correspondientes a los años 1955 y 1956, así como también el impuesto a la transferencia; 2º Todos los efectos existentes y que se hallan en exposición en un solo lote. — Seña 20 o|o. — Inf.: Tacuarembó 1331. — Montevideo, Octubre 6 de 1956.

20) $16.00 10.pub. 14915 Oct.10-v.oct.22

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| DOMINGO FONTANA, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 14, F.o 382, se hace saber al público que el día 30 de Octubre del año en curso a las 15 y 30, en el lugar de ubicación del bien, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, —o sea la suma de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 36.508 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956 de una superficie de 737 m2. 08 decímetros con 21 m. 49 de frente al Sureste sobre la Avenida Carlos M. Ramírez esquina Camambú; y 34 ms. 36 de fondo al Suroeste sobre esta última calle, lindando por los vientos Noroeste y Noreste con los padrones N.os 36.510 y 36 507 respectivamente.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador: el pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien, el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta N.o 10.332 de pavimento y los gastos causídicos devengados en el juicio seguido por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno (L.o 4, F.o 301); 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios del Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales y el pago total de la cuenta N.o 85.312 de pavimento y los gastos causídicos devengados en el juicio ejecutivo seguido por cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno (Libro 14, Folio 7); 4.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

Más datos Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Tel.: 9.25.54.

20) $ 96.00 15|pub. 14193 Set.28-v.oct.16.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO (Nº 3). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 481), se hace saber al público que el día 31 de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de la suma de pesos 1.000.00 o sea las dos terceras partes de la tasa del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 75.443 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 291 ms.2 46, que se deslindan así: al Sur-Oeste, de frente a la calle Susviela Guarch, 8 ms. 59; al Nor-Oeste, limitando con el padrón Nº 75.444, 33 ms 93; al Nor-Este lindando con el padrón 75.442, 8 ms. 59, y al Sur-Este,

con frente a la calle Juan Victorica; 33 ms. 93.
Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien; 3º Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales y la cuenta de pavimento Nº 1737 y sus respectivos gastos judiciales; 4º Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.
20) (C.C.) 15|pub. 33088 Oct.6-v.oct.24.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Juan Félix Echenagurria contra MAURICIO SCHWARTZBERG. Ejecución de hipoteca. Libro 52, Folio 394", se hace saber que el día 30 del mes de Octubre de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios situado en Malvín 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 117.523, señalado con el Nº 16, manzana "C", en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Febrero de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 26 de igual mes y año, e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 394 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 67 cms. en una línea curva de frente al Este sobre la Plaza de los Olímpicos, por donde el edificio lleva el Nº 4431, entre las calles Verdi y Colombes; 29 ms. 50 cms. al Noreste por donde confina con el solar Nº 15; 12 ms. 66 cms. al Noroeste con el solar Nº 9 y 32 ms. 60 cms. al Suroeste con el solar Nº 17.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que demanden la escritura, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 1377, Serie "C", año 1941; 4º Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526.— Teléfono: 8.73.29.
20) $84.00 15|pub. 15056 Oct.11-v.oct.29.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIA RUFFA de DE VITA y OTROS (L.o 48 "A" Folio 151), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación, o sea $ 12.600.00, del siguiente inmueble: Solar, construcciones y mejoras en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 82.008, el que se encuentra señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Brascón García el 4 de Enero de 1909, con una superficie de 498 ms. 30 dms., deslindados: 10 ms. de frente al Este a calle Mariano Soler, puerta de entrada N.o 3.149; 52 ms. 72 cms. al Norte; 11 ms. 47 cms. al Oeste; 46 ms. 90 cms. al Sur.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La propiedad se vende libre de gravámenes, siendo la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto universitario (30 por mil), de cargo del adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 14607 Oct.5-v.oct.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que J. Félix Castillo sigue con EDUARDO y WASHINGTON FRESNO por ejecución de prenda (L.o 51 F.o 551), se hace saber que el día martes 16 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un motor Diesel "Armstron Siddeley", de 20 H.P. número T.V. 6.484, del embarque I.C. 1.489. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 14522 Oct.4-v.oct.16.

BENIGNO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que IRASEMA CARBAJAL y JUAN VAITCUNAS (Lº 48, Fº 404), siguen por disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que el día 18 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Benigno Díaz, asistido del Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 4.560.00 a la venta del siguiente bien: Derechos a la promesa de compraventa, del inmueble padrón Nº 168.044, el edificio y demás mejoras en él construídas sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Nuevo París" señalado con el Nº 970, manzana "C" en el plano del agrimensor D. Gaminara y R. Bonino, de Noviembre de 1937, con una superficie de 244 ms. 1 dc. cuadrados con 10 ms. de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 26 ms. 10 al Noroeste; 23 ms. 10 cms. al Sureste y 10 ms. 2 cms. al Sur.
Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2º Los derechos que se enajenan lo son con las cuotas pagas al 30 de Junio de 1956; 3º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 14276 Set.29-v.oct.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Gladys y Cecilia Piola contra ANGEL BELLUOMINI y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 161, se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá al remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y del suscrito, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 138.643, el que consta de una superficie de 833 ms. 21 dms. y que tiene 12 ms. de frente al Noreste, a la calle Lindoro Forteza números 3037 y 3037 bis, entre las de Agaces y 20 de Febrero.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, exceptuando de esta obligación a los acreedores hipotecarios; II) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos que por ley le correspondan, así como la comisión legal del martillero; III) Serán también de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos nacionales o municipales, pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo.
20) $60.00 15|pub. 14908 Oct.10-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "Santiago Dopazo contra JOSE CORCHS LAVIÑA. Medidas preparatorias" L.o 47 F.o 402, se hace saber que el día 23 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local sito en Piedras 318, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del Alguacil y del suscrito, al remate judicial, sobre la base de $ 333.33, de la camioneta "Overland", matriculada en Sauce, sexto sección judicial del Departamento de Canelones, con el N.o A-6.313 y empadronada con el N.o A-6.214.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Comisión 6 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 14863 Oct.9-v.oct.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 15 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "Catalina Carmela Gamarra de Patrón y otros contra GLORIA SILVA GAMARRA DE GOMEZ. *Cesación de condominio*, Lº 51, Fº 45", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo se procederá por el martillero Alberto Doldán Amarelli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate judicial de: I) A las 15 horas, en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso, de los derechos sobre un solar ubicado en el Balneario Jaureguiberry, 8.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el número 1216, señalado con el Nº 23 de la manzana 90, con una superficie de 562 ms. 50 dms. El precio de dichos derechos está totalmente saldado, y los derechos se subastan sobre la base de $ 937.50; II) A las 16 horas y en su ubicación, un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 26.584, con una superficie de 283 ms. 72 dms. con 10 ms. de frente al Oeste, sobre la Avenida Larrañaga, por donde la puerta de acceso está señalada con el Nº 1764. Dicho bien sale a la venta con la base de pesos 7.007.74.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le corresponden; III) Que los antecedentes y el título se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $95.20 17|pub. 14699 Oct.6-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JULIAN DARRE Y CIA. "Cobro ejecutivo de pesos, L.o 47, F.o 296, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el día 23 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 de los bienes que se detallan a fojas 43 y 43 vuelta, consistentes en: hilo de algodón y sedalina en bobina, hebillas para pantalones, jaboneras, vasos y saleros de plástico, hilo dorado, navajas para afeitar, herrajes para tiradores, tiradores y tijeras para sastres y modistas; mercaderías que serán subastadas por las 2|3 partes de la tasación practicada.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 6 o|o. Informes: Piedras 318.
20) $ 28.00 10|pub. 14804 Oct.8-v.oct.19.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Rosano, Raúl contra TORTORELLI D'ALESSANDRO, AMALIA y otra. Ejecución de hipoteca, Lº 54, Fº 84", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Curi con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos, señalado con el número 123 A de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Marzo de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 400 metros 3894 cms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste sobre la Avenida General Paz; 10 ms. 71 cms. al Sur donde por ser esquina da frente a la calle Caramurú; 15 metros 9 cms. en la ochava curva que queda sobre la esquina formada por ambas calles, al Suroeste; 21 ms. 15 cms. al Este, lindando con el solar 123 B del mismo plano, padrón 166.753, y 21 ms. 27 cms. al Norte, con parte del padrón 149.683.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1062. Serie D|952) y el expediente y demás antecedentes así como los autos en los

cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956.
20) $84.00 15|pub. 14291 Set.29-v.oct.17.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Mederos Marrero Roque c|MARIA ISABEL y FELICIA CABRERA TEJERA. Ejecución de hipoteca" L.o 54 F.o 139, se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Juan Angel Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento un mil cuatrocientos treinta y tres, situado en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Octubre de 1920 y compuesto de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al frente, al Suroeste, a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número cuatro mil doscientos ochenta y seis, entre las calles Ruperto Pérez Martínez y Avenida Carlos María Ramírez; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, en sus dos líneas paralelas, lindando al Sureste, con el solar número trece y fondos del número nueve; el Noreste lindando con el solar número tres; y al Noroeste confinando con fondos de los solares números diecinueve y veinte y el número quince del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada al oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, arrimo, saneamiento, así como el pago del impuesto municipal a las ventas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 14895 Oct.10-v.oct.27.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "TREBINO HNOS. Concordato. (Lº 48, Fº 226), se hace saber que el día 24 de Octubre, a las 14 y 30 horas, y en el local de la calle Molinos de Raffo N.o 900, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, instalaciones, accesorios, muebles e implementos del establecimiento industrial de la firma "Trebino Hnos.", cuyo detalle consta en el expediente de autos. Exhibición: días 22 y 23, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Entrega al día siguiente. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: José L. Terra 3057.
20) $22.00 10|00 14930 Oct.11-v.oct.23.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Granielo Carlos con JACOBO SHAROIAN NOVSESIAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 91), se hace saber que el día 1.o de Noviembre a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 19.439, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor A. Lerena, de Diciembre de 1909, compuesto de un área de 442 ms. 73 dms., deslindados: 8.59 frente al Norte, a calle Cuñapirú con puerta de entrada N.o 2174, por 51.54 de fondo, lindando al Este con padrón 19.438, al Sur con parte del padrón 19.432 y al Oeste con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor P. Rodríguez, con una superficie de 277.11 dms., deslindados: 8.59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el número 2128; 33.07 al Este, linda solar 9; 31.45 al Oeste, linda solar 7 de Federico Rodríguez; y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1.016.

Se previene: I) El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta, en efectivo, a los efectos legales. (Cada postor, es decir cada mejor postor de cada bien); II) La comisión del rematador es de cargo del comprador; III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 14868 Oct.9-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. FELIPE S. HERNANDEZ" Ejecución de prenda L.o 48, F.o 19, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 máquina plana "Johannisberg" N.o 9.360 c|motor Marelli 2 HP. N.o 23.546; 1 Minerva cilíndrica "Planeta" N.o 4.754 c|. motor eléctrico. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.
Más informes: Piedras 318.
20) $ 16.00 10|pub. 14893 Oct.8-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Correa c| MARIA PEIRANO DE STUPINO, BLANCA E. MARIA M. y MARIO STUPINO. Cobro de pesos" L.o 51 F.o 508, se rematará al mejor postor en Yaro 1121 el miércoles 24 a las 16 horas, los bienes embargados en estos autos.
Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 15076 Oct.13-v.oct.24.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|. IRLANDA CUADRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 50, F.o 69". se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis M. Casares, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.827, (antes en mayor área con el N.o 19), señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Augusto y Alfredo Hareau de Enero de 1948 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 575, el 4 de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 205 hectáreas 2.000 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte, línea recta de 856 ms. que divide con la fracción N.o 4; al Este, dos líneas rectas que separan, la primera en 250 ms. de la fracción cuatro citada, y la segunda, que tiene 2.198 ms. la divide de la fracción N.o 5; al Sur, el Río de la Plata; y por el Oeste, línea recta de 2.407 ms. divisoria con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de cancelación, y venta, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirán en la liquidación de tributos; 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
Informes: Ibicuy 1276, (2.o piso), Tel.: 8.38.10.
20) $ 96.00 20|pub. 13982 Set.24-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. FABRICA PALERMO S. A." L.o 42, F.o 423 Ejecución de prenda. Se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor el próximo martes 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde están en exhibición todos los bienes embargados en estos autos.
Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $ 16.00 10|pub. 14802 Oct.8-v.oct.19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harispe, María y otros contra HARISPE, SEBASTIANA y otro. Cesación de condominio" (Lº 47, Fº 10), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 60.00 (sesenta pesos) el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18ª sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 34.079, compuesto, según título, de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros y según plano levantado por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, en Agosto de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.786 el 4 de Setiembre siguiente, tiene una superficie de trescientos catorce metros cuadrados sesenta y tres decímetros (314 ms.2 63 dms.) y se deslinda así: once metros veinte centímetros al Sud-Oeste de frente a calle Luis B. Cavia, donde la puerta de entrada al edificio está designada con el Nº 2863; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Sud-Este con el padrón número 143.072; once metros tres centímetros al Nord-Este con el padrón Nº 30.318 y veintinueve metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste con padrones Nos. 30.317 y 143.065.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el inmueble se vende con las construcciones existentes, pavimento, colector, conexión, obras sanitarias interiores, arrimos y demás mejoras que existieran, totalmente pagadas y se entregará desocupado al escriturar; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, honorarios e impuestos de escrituración que legalmente le corresponda, así como también la comisión legal del martillero; y 4º Que el título de propiedad, plano citado y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 14233 Set.29-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVARISTO GIUDICE y CIA.". Ejecución de prenda industrial (Lº 47, Fº 688), se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados que constan en el contrato de prenda agregado a fojas 1 al 4 del expediente: A) En Montevideo: El martes 6 de Noviembre a las 16 horas en el local de los martilleros, calle Piedras 318, lo inventariado en la diligencia de fojas 55, 58 y 58 vta.; B) El jueves 8 de Noviembre a las 14 horas en Melo, en el local industrial de Textil Cerro Largo, Carretera Aceguá, km. 400, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo lo inventariado en la diligencia de fojas 26 al 33, 37 y 37 vta. y 42, las que están en exhibición. — Garantía en el acto 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318 (Montevideo) y Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Melo).
20) $89.60 22|pub. 14252 Set.29-v.nov.1º.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIOL DE DELLA BELLA, ANA MARIA. Sucesión", L.o 40 F.o 454, se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero a las 17 horas y siguientes, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Misiones y Rincón, de esta Capital, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 2.066.66. Un solar de terreno y mejoras situado en Peñarol, 21ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 47.518, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "R" en el plano levantado en Setiembre de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 410 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros que va a los talleres del Ferrocarril Central; por 41 metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 13; por el Este con el N.o 7; y por el Oeste con

los números 9 y 12. Sobre la base de $ 3.000.00: El panteón N.o 2.075, del Cementerio del Buceo, compuesto de una superficie de 1 metro 60 centímetros por 2 metros ochenta centímetros.
Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de series aceptadas: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse en cuanto al inmueble empadronado con el número 47.518, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 14465 Oct.3-v.oct.20.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carvital Limitada c| PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ. Ejecución de prenda", L.o 41 F.o 516, se procederá en remate público y al mejor postor, en el local de Río Branco 1575, el 20 de Octubre a las 11 horas, de los siguientes bienes: Una máquina lavadora Gem-Elektrogen, para calefacción a gas con motor; una máquina planchadora a rodillo Gem, para calefacción eléctrica con motor.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el pago total a la entrega de la misma. Comisión 6 o|o.
20) $16.00 10|pub. 14658 Oct.6-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Español del Uruguay contra FEDERICO CARLOS MARCHESI ROVENNA y TERESA ANGELICA DE LEON SICCO DE MARCHESI. Ejecución de hipoteca. Libro 42. Folio 72". se hace saber que el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas y siguientes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 solares de terreno con todo sus accesorios dominiales, mejoras y construcciones, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor José De Luca de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.532 el 29 de Diciembre del mismo año, sus superficies y deslindes son los siguientes: Solar N.o 1. Padrón N.o 118.437, Área: 1.273 metros 95 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Sureste 15 ms. con padrón número 40.619, al Noroeste 84 ms. 92 centímetros con padrón N.o 118.436 y al Sureste 84 ms. 94 centímetros con solar N.o 2 del mismo plano Solar Nº 2, padrón N.o 187.727, área: 1.274 metros 25 decímetros. Deslinde: 15 ms. de frente al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Sureste 14 ms. con padrón N.o 40.619, al Noroeste 84 ms. 94 centímetros con solar N.o 1 ya descripto y al Sureste 84 ms. 96 centímetros con solar N.o 3. Solar N.o 3. Padrón N.o 187.728. Área: 1.294 metros. 50 decímetros. Deslinde: 15 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Carlos María Pena, al Suroeste una línea quebrada en 3 partes: una de 12 ms., 75 centímetros, otra de 1 m., 75 centímetros y la tercera de 1m.78 centímetros al Noroeste 84 ms., 96 centímetros con solar N.o 2 ya descripto y al Sureste 86 metros. 44 centímetros con solar N.o 4 del mismo plano. Solar N.o 6. Padrón N.o 187.730. Area: 1.455 metros. 02 decímetros. Deslinde: al Noreste 17 ms. frente a la calle Carlos María Pena, 17 ms. al Suroeste con padrón N.o 40.416, al Noroeste 85 ms. 72 centímetros con solar número 5 y al Suroeste 85 ms. 56 centímetros con padrón N.o 145.238. Solar N.o 5. Padrón N.o 187.729. Área: 1.385 metros, 20 decímetros. Deslinde: 17 ms. de frente al Noreste a la calle Carlos María Pena, al Suroeste 13 ms., 51 centímetros con padrón N.o 40.616, al Noroeste 81 ms. 80 centímetros con solar N.o 4 del mismo plano y al Sureste 85 ms., 72 centímetros con solar N.o 6 ya descripto. Solar N.o 4. Padrón Nº 40.617. Area: 5.298 ms., 50 decímetros. Deslinde: 59 ms., 70 centímetros al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Suroeste 65 ms., 14 centímetros con padrón número 40.616, por el Noroeste 86 ms., 44 centímetros con solar N.o 3 ya descripto y por el Sureste 81 ms., 80 centímetros con solar número 5 del mismo plano;

Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados impuesto municipal y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o por cargas análogas y los gastos que su cobro originaran. Y 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8.73.29.
20) $ 156.00 15|pub. 14228 Set.28-v.oct.16.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Joaquín Echeveste, Félix Pasolini y José Luis Sachetti contra DALMIRO DA CRUZ CORREA. Juicio ejecutivo. Libro 41. Folio 151", se hace saber que el día 26 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Besares Nº 2962, y sobre la base de pesos 7.166.66, se procederá por el martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 100.697 y señalado con el Nº 4, de la manzana letra "D" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, levantado el 25 de Enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 211 metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Besares, entre las de Juan Jacobo Rousseau y Manuel Calleros, distando el punto medio 25 metros, de la calle Juan Jacobo Rousseau; 15 metros 70 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 3, hoy padrón 100.696; por el Nord-Este, linda con el solar Nº 7, padrón 100.700; y 26 metros 50 centímetros al Sud-Este, limitando con el solar Nº 5, padrón 100.698.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario
20) $84.00 15|pub. 14310 Oct.1º-v.oct.18.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 5a Sección De Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en autos "Enrique Alonso Romelli c|. ANTONIO y MARIO DANTE FABIANI. N.o 484, F.o 366, Año 1953", se hace saber que el día 22 de octubre próximo a la hora 15 en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta, con las bases que se determinan de: 1 radio tocadistos "Geloso", base $ 80.00 y 1 licuadora "Maginix", base $ 20.00. Seña 20 o|o. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.
20) $ 16.00 10|pub. 14844 Oct.10-v.oct.22

BLAS DE LUCCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Tito Ruben França c|SANTA MARTINEZ DE ALVEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17 Folio 11), se hace saber que el 25 de Octubre próximo venidero se procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el martillero don Blas de Lucca, asistido del Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado y a las 15 horas, el solar N.o 22 de la manzana N.o 263 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 2.364, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2 el 9 de Enero de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 331 ms. 2.000 cms. y linda al Suroeste 12 ms. de frente a la calle 18 de Julio, por 27 ms. 60 cms. de fondo y al Sureste, Noreste y Noroeste con terrenos municipales.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán por cuenta del adjudicatario. — Artigas, Setiembre 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 14421 Oct.3-v.oct.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. (M.A.R.I.E.S.A.) con BERRO y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Burucayupí 3139 entre Asencio y Bulevar Artigas, una escopladora de procedencia alemana número 445 y motor Nº 20068: una lijadora de procedencia alemana Nº 1385292; una caja fuerte 85 x 50 x 50 y una máquina para hacer block de procedencia nacional. — Seña 10 o|o. — Comisión 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (Piso 6º, Escritorio 28). — Teléf.: 8.71.78.
20) $20.00 10|pub. 14937 Oct.10-v.oct.22.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Blas Mastroianni (hijo) contra NOEL ARTIGAS AQUINO. Medidas preparatorias", se hace público que el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15, en el local de la Sucursal de la General Motors de Pando de Molinari Sociedad Anónima, se procederá por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la tasación, $ 4.000.00, de un camión marca "Ford", empadronado con el Nº 140970, matriculado con el Nº 237|016.
Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal del rematador; y que el camión se encuentra depositado en el lugar donde se efectuará el remate. — Canelones, Octubre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 14893 Oct.10-v.oct.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alfonso Rampoldi c|. ASENCIO SANCHEZ y MICAELA BLANCO DE SANCHEZ Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 de Octubre próximo a la hora quince en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Durán Burgueño y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 14.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin tasación y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 14.a sección judicial de Canelones, paraje "Costas de Pando", compuesto por 11 hectáreas, 811 ms. con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 2.384, lindando al Norte, con José Rampoldi (hoy Lorenzo Rampoldi); al Sur Agustín Bentancor (al presente, Egido y Juan de León); al Este, fracción cinco de Fausto Blanco; y al Oeste, con la fracción tres de Paulo Blanco.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y comisión legal del rematador, serán también de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $ 72.00 18|pub. 14805 Oct.3-v.oct.29.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, en autos: "Taran y Cía. S. A. contra VICENTE FUREST. Ejecución de prenda" (Lº 42, Fº 71), se hace saber al público que el día 15 de Octubre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Alvaro T. Beyhaut, en presencia del Alguacil ad-hoc doña María Conde, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca "Chevrolet", motor TR 238.278, matriculado con el número A-7-43.877 en Pando, empadronado con el número A-7-144.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá hacer efectivo el importe de su postura en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de su cargo comisión del rematador (6 o|o), transporte y demás gastos. — Pando, Setiembre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 14489 Oct.3-v.oct.15.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en "SUCESION MAXIMO VEIGA", se hace saber que el 25 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 1.524.00, procederá al remate de dos fracciones de terreno, contiguas, con la población que contienen, sitas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el Nº 315, que se deslindan así: Una, con metros 12.825 de frente al Sur a la calle Piedras, por metros 31.275 de fondo; y la otra, con metros 10.30 de frente al Este a la calle Leandro Gómez, por metros 30 00 de fondo.
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio; B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escritura; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos a disposición de los interesados. — Carmelo,

Agosto 30 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $42.00 15|pub. 14702 Oct.6-v.oct.24.

JULIO C. CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos: "Fraga Hnos. S. A. con AURELIO GAMBI Cobro ejecutivo de pesos". Libro 45 F.o 458, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz que suscribe, a la venta en remate público con base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 50.00, del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 80 de esta ciudad, primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 707, con una superficie de 658 metros cuadrados en total.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de la escrituración definitiva del bien a subastarse. — Melo, Octubre 8 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 15073 Oct.13-v.oct.30.

ATAHUALPA VICENTE
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MAXIMO HECTOR MONTEMURRO. Sucesión", y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 26 de Octubre, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia, se procederá sobre la base de $ 15.000.00, por el martillero Atahualpa Vicente asistido del suscrito, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la calle Berna entre Treinta y Tres y 25 de Agosto, de la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada con el N.o 62, compuesta de una superficie de 959 ms. 8 dms., según título y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell se compone de una superficie de 939 ms. 13 dms., cuyos límites son: al Sureste con frente a la calle Berna; al Suroeste con sucesores de Carlos A. Gardiol; al Noroeste con Antín Bilat y al Noreste con la Comisaría "propiedad del Estado".

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el pago del pavimento, como también el saldo de la hipoteca a favor del Banco de San José en ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 19 de Setiembre de 1956. — Pedro Izacelaya.
20) $72.00 18|pub. 14674 Oct.5-v.oct.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos: "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio Ejecutivo" (L.o 12 F.o 255), se hace saber que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2.475, designada con el N.o 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el N.o 12 en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, colindando al Norte con la fracción 9 y al Oeste con la fracción 11. Base de venta: $ 533.33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 21 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 14290 Set.29-v.oct.17.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Goldaraz Guichón Félix Lorenzo contra JOSE PEDRO DIBARBOURE y BLANCA DELIA PUGLIESE DE DIBARBOURE. Ejecución de hipoteca. Lº 30. Fº 372", se hace saber que el día diecinueve de Octubre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad proindivisa de una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás anexos que contiene, empadronado actualmente con el Nº 5256 (antes con el Nº 409), ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, manzana "H"-cuatro y se compone de dos mil cincuenta y dos metros 94 dms. según título, y de mil novecientos noventa y nueve metros 76 dms. según plano del agrimensor López Moría de Febrero 18 de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 867 el 18 de Marzo siguiente, y linda: Noroeste, con Carlos Barreiro; Sur, Avenida General Artigas; Este, Rosa Blanca T. de Teperino; y Oeste, Segunda M. de Paisal.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; y 3º Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $72.00 15|pub. 14210 Set.28-v.oct.16.

CELESTINO RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERRERA. EVARISTO. Sucesión" (L.o 4 F.o 222), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Celestino Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por un precio superior al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que lo es de $ 350.00, de los derechos que puedan corresponderles a los sucesores de Evaristo Herrera Píriz, Petrona Cal de Herrera, Evaristo Herrera Cal y Rosa Rosario Herrera de Pereira sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el balneario "Los Manantiales", sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 2, padrón N.o 12, solar N.o 3 del plano del agrimensor E. Brun y Pintos, de Febrero de 1913, compuesto de un área de 336 metros, con frente al Norte sobre la calle Treinta y Tres, de 16 metros 80 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en dicho acto si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 6 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 15092 Oct.13-v.oct.30.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos. "ELEUTERIA ELIDA MINOLA DE TRAVIESO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Octubre p.v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con la base de $ 948.43, de las 16 avas partes de las siguientes fracciones de chacras ubicadas en "San Francisco", 12.a sección judicial de este Departamento: A) Chacra Nº 397. Padrón Nº 3464, compuesta de 3 hectáreas 6824 metros 5 decímetros; B) Chacra Nº 395. Padrón Nº 3438 de 6 hectáreas, 6409 metros cuadrados; C) Chacra Nº 461. Padrón Nº 3482 de 9 hectáreas. 1.200 metros; y D) Chacra Nº 397. Padrón Nº 3440 de 11 hectáreas, 6.082 metros 15 decímetros.

Se previene: 1º Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la misma; 2º Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 14717 Oct.6-v.oct.24.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ Sucesiones" L.o 11 F.o 91 N.o 155, se hace saber al público que por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en lotes por separados, de los siguientes bienes muebles e inmuebles el día viernes 19 de Octubre de 1956: Primero: A las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado, la patente de bebidas alcohólicas; tasación $ 1.500.00; 2,3 pesos 1.000.00; Segundo: A las 14 y 30 horas, una chacra situada en San Francisco, décimosegunda sección judicial (antes primera) de Paysandú, chacra N.o 607, empadronada con el N.o 3.566 y que se compone de una superficie de 23 Hás. 7.347 ms., lindando al Norte con el Camino General de los Saladeros; al Este, calle librada al uso público; al Sur, con la calle 34 y al Oeste con el Camino Departamental, límite Este de las quintas; Tasación: $ 19.225.00; 2|3: pesos 12.816.66; Tercero: A las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno ubicada en calle Tapias entre S. Pereda y Montevideo, empadronada con el N.o 6.165 y que se compone de una superficie de 553 ms. 4.107 cms. 50 mms., deslindada así: 12 ms. 885 mms. al Norte, de frente a la calle Tapias, por 42 ms. 95 cms. de fondo al Sur, por donde linda también en 12 ms. 885 mms. con propiedad de Rita Gómez; al Oeste linda con terreno de Santos Gómez y por el Este es lindera con propiedad de la nombrada Rita Gómez; Tasación: $ 5.871.00; 2|3: pesos 3.914.00; Cuarto: A las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, una propiedad ubicada en calle Juncal, empadronada con el número 172, manzana N.o 44, con una superficie de 645 ms. 41 dms. 40 cms., que se deslinda así: por el Norte y Sur, por donde mide 42 ms., con los lotes 2 y 4 de Francisco Bengochea de Arzuaga y Antonio Culela, respectivamente; por el Este y Oeste por donde mide 15 ms. 367 mms. linda con José Moraglio y con la calle Juncal; tasación: $ 10.267.00; 2|3: $ 6.844.66.

El sábado 20 de Octubre de 1956 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en la manzana N.o 201, padrón N.o 1.386, décimosegunda sección judicial del Departamento de Paysandú y según plano de fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thévenet, de Mayo de 1956: Primero: A las 14 y 30 horas el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 307 ms. 8.340 cms., deslindados así: por el Norte con José A. Colombo, en 14.78; por el Este, en 20.68 con el solar número 2 del mismo plano; por el Sur, en 15.08 con calle Pastor y por el Oeste en 21.50 con Jorge H. Bassoti. Tasación: $ 2.770.00; 2|3: pesos 1.846.66; Segundo: A las 15 horas, el solar N.o 2, compuesto de una superficie de 304 ms. 6.638 cms., deslindado así: por el Norte en 15.06 con José A. Colombo; por el Este en 19.83 con el solar N.o 3 del mismo plano;; al Sur, de frente a calle Pastor en 15.06 y por el Oeste en 20.66 con el solar N.o 1 también del mismo plano. Tasación: $ 3.333.00; 2|3: $ 2.222.00; Tercero: A las 15 y 30 horas el solar N.o 3, compuesto de una superficie de 292 ms. 1.640 cms.; deslindado así: por el Norte con José A. Colombo en 15.06; por el Este con calle Queguay en 19 ms.; por el Sur en 15.06 con calle Pastor y por el Oeste en 19.83 con el solar N.o 2 del mismo plano. Tasación: $ 10.686.00; 2|3: pesos 7.124.00. Del padrón 2.606 manzana 375 de la ciudad de Paysandú, décimosegunda sección judicial y según plano de fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thévenet, de Mayo de 1956: A) A las 16 horas el solar N.o 1, compuesto de una superficie de 293 ms. 7.164 cms., deslindado así: por el Norte, con la calle Bolívar en 16.56; por el Este en 17.93 con el solar N.o 2 del mismo plano; por el Sur en 16.23 con el solar N.o 3 del mismo plano; y por el Oeste en 17.90 con la calle Carlos Albo. Tasación: $ 2.056.00; 2|3: $ 1.370.66; B) A las 16 y 15 horas el solar número 2 compuesto de una superficie de 294 ms. 2.902 cms., deslindado así: por el Norte en 16.56 con la calle Bolívar, por el Este en 17.97 con Domingo Cabral; al Sur en 16.23 con el solar N.o 3 del mismo plano; y al Oeste en 17.93 con el solar N.o 1 también del mismo plano. Tasación: $ 1.766.00; 2|3: $ 1.177.33; C) A las 16 y 30 horas el solar N.o 3 que tiene una superficie de 388 ms. 32 dms., deslindado así: por el Norte 32.46 con los solares N.os 1 y 2 del mismo plano; al Este en 12 ms. con Domingo Cabral; por el Sur en 32.26 con el solar N.o 4 del mismo plano; y por el Oeste en 12 metros con la calle Carlos Albo. Tasación: $ 2.300.00; 2|3: $ 1.553.32; D) A las 16 y 45 horas el solar N.o 4, compuesto de una superficie de 385 ms. 92 dms., deslindado así: por el Norte en 32.26 con el solar N.o 3 del mismo plano; por el Este en 12 ms. con Héctor J. Prats; al Sur en 32.06 con los solares N.os 5 y 6 del mismo plano; y por el Oeste con la calle Carlos Albo, en 12 ms. Tasación: $ 2.508.00. 2|3: $ 1.672.00; E) A las 17 horas el solar N.o 5 que tiene una superficie de 315 ms. 3.902 cms., deslindado así: por el Norte en 16.03 con el solar N.o 4: por el Este con el solar N.o 6 del mismo plano en 20.10: al Sur en 15.63 con la calle Washington y por el Oeste en 19.25 con calle Carlos Albo. Tasación: $ 3.273.00; 2|3: $ 2.182.00; F) A las 17 y 30 horas el solar N.o 6 y que tiene una superficie de 329 ms. 157 cms., deslindado así: al Norte en 16.03 con el solar N.o 4 del mismo plano; al Este en 20.95 con Héctor J. Prats; al Sur en 15.63 con calle Washington y por el Oeste en 20.10 con el solar N.o 5 del mismo plano. Tasación: $ 4.280.00; 2|3: $ 2.853.32.

El domingo 21 de Octubre de 1956 en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o) A las 9 y 30 horas el bien empadronado con el N.o 1.177 manzana N.o 188 de esta ciudad, ubicado en calle Uruguay N.o 1.179 y con una superficie de 230 ms. 6.910 cms., que se deslinda así: 6 ms. 55 cms. de frente al Sur sobre calle Uruguay; igual extensión al Norte, lindando con Carolina Ribeiro de Núñez y Francisca Puchulo de López; 35 ms. 29 cms. al Este, limitando con la misma señora Puchulo de López y 35 ms. 15 cms. al Oeste, limitando con Feliciano Vidiella. Tasación: $ 10.450.00; 2|3: $ 6.966.66; 2.o) El padrón N.o 1.019 manzana N.o 165 de la ciudad de Paysandú, décimosegunda sección judicial y según plano de fraccionamiento del agri-

mensor Rafael A. Thévenet, de Mayo de 1956; A) A las 10 horas el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 274 ms. 8.008 cms., deslindado así: al Norte con Adolfo D. Piaggio en 16.69; al Este en 16.58 con la calle Monte Caseros; al Sur, en 16.69 con el solar N.o 2 del mismo plano y al Oeste en 16.35 con Loreta S. de De León. Tasación: $ 10.442.00; 2|3: $ 6.961.32; B) A las 10 y 30 horas el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 277 ms. 7.098 cms., deslindado así: al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano en 16.69; al Este en 16.30 con calle Monte Caseros; por el Sur en 17.50 con calle Uruguay y por el Oeste en 16.34 con Loreta S. de De León. Tasación: $ 12.219.00; 2|3: $ 8.146.00; 3.o) A las 11 horas la fracción de terreno ubicada en calle Uruguay esquina Vizconde de Mauá, empadronada con el N.o 717 manzana N.o 129 de esta ciudad, teniendo una superficie de 486 ms. 47 dms. que se deslinda así: por el Norte en una extensión de 20 ms. 38 cms. con Pedro A. de Freitas; por el Sur en igual extensión con calle Uruguay; por el Este en 23 ms. 89 cms. con más terreno del señor Freitas y por el Oeste en igual extensión con calle Vizconde de Mauá con la cual forma esquina. Tasación: $ 14.693.00; 2|3: pesos 9.795.32.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y con referencia a la patente de bebidas alcohólicas la venta se realizará al contado; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $372.00 15|pub. 14255 Set.29-v.oct.17.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Anacleta Martínez contra CORREA y MALDONADO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 16, Nº 217, Fº 377), se hace saber que el día 31 de Octubre entrante, de las 14 y 15 a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los derechos posesorios que la firma "Correa y Maldonado" tienen en el siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones, empadronado con el Nº 751, sito en la manzana Nº 33 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesto de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: por el Norte, en ocho metros —frente— con la calle Rocha; al Oeste, en veinte metros, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; al Sur, en ocho metros con Alcides Latorre Fernández y al Este, en veinte metros con Edmundo Schatz y José Stern. Avaluados dichos derechos posesorios a los efectos de esta operación en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 24 de 1956. — José A. Ribot Liana, Escribano.

20) $72.00 15|pub. 14495 Oct.3-v.oct.20.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento, en autos: "Gaudin Luis P. e Hijos contra MANUEL DE SOUZA. Juicio ejecutivo. Lº 9, Fº 51, Nº 268", se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Juan Carlos Barboza asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, el día veinte del corriente a las once horas en adelante del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, empadronado en este Departamento con el número 6-97, Nº de motor 712236 T. E.

Se previene: Que dicha venta se hará al contado y por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación del bien, habiendo sido éste avaluado en la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00).

El remate se llevará a efecto en el lugar de depósito del bien, firma "Luis P. Gaudin e Hijos", donde se encuentra a disposición de los interesados. — Salto, 3 de Octubre de 1956. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 14961 Oct.10-v.oct.20.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría c|REMIGIO GABRIEL OLIVERA y SUCESORES DE ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipotecas" L.o 14 F.o 208, se hace saber al público que el día 29 de Octubre venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campos situadas en Puntas de Laurel, 7.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3.064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras N.o 1 del grupo N.o 12 y dos sobrantes del grupo N.o 13, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, se designan con los números 1 y 2 y se deslindan así: La N.o 1 tiene una superficie de 23 hectáreas 5.283 ms. y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N.o 2, abarca un área de 21 hectáreas 5.031 ms. y linda: Al Norte, con la fracción N.o 1 antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que los bienes están ocupados por sus propietarios; y 5.o) Base de venta para la fracción N.o 1: pesos 2.600.00; y para la N.o 2: $ 2.400.00. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunta.

20) $120.00 15|pub. 13977 Oct.5-v.oct.23.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Caja Popular de Libertad contra OSCAR UMPIERREZ CASTRO, EDDA BOASSO BOCCA DE UMPIERREZ y otros. Medidas preparatorias. Lº 14, Fº 226", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene situada en la 6.a sección Judicial del Departamento, empadronada con el Nº 4619 en mayor área, ubicada en zona rural, inmediaciones del km. 61 de la carretera Montevideo - Colonia, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de 12 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 263, el 28 de Mayo de 1944, se señala con el Nº 33, de la fracción "B" y se compone de una superficie de 967 ms. 85 dms. que se deslindan: 15 ms. 2 cms. de frente al Noreste, carretera Colonia-Montevideo; 63 ms. 75 cms. al Noroeste, linda con solar 32; 15 ms. al Suroeste, lindando con parte del solar 28; y 65 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con Faggiani.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 25 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $88.40 15|pub. 14223 Set.28-v.oct.16.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL AUNCHAYNA. Lº 29, Fº 316", se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada con fecha 28 de Setiembre de 1956, el día 26 de Octubre corriente a las 13 horas, en el lugar de su ubicación, establecimiento del señor Fco. Miguel Aunchayna, en Bizcocho, de este Departamento, el rematador don Luciano Golly Vera, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Soriano, procederá a la venta de los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio de la citada sucesión del causante Fco. Miguel Aunchayna: Con la base de cuatro veces el aforo que es de diecisiete mil pesos, una fracción de campo y mejoras, ubicada en Bizcocho, 2.a sección judicial de Soriano, padrón Nº 51, compuesta de 141 Hás. 2373 ms.2. de superficie y que según plano suscripto por el agrimensor Juan Cima de Junio de 1914 se deslinda así: al Norte, Suc. Chifflet y Marcelino Hounie; al Este, campo de Suc. Luis S. Mouriño; al Sud-Este, carretera Dolores-Mercedes; y al Oeste, Sucesión Juan Chifflet. — Igualmente se venderán, al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Automóvil Chrysler 1947, voituret Chevrolet 1931, camión Ford 1936, un carro suizo, un carro de varas, un charret, un motor Massey Harris, una cosechera Deering D, un motor Moline, una automotriz Massey Harris, un arado Jonh Deere 4 rejas, un arado Massey Harris 4 rejas, una cosechadora Massey Harris 24 discos, un restrillo, 22 hojas rastra, una disquera John Deere 40 discos, 22 herramientas chicas, 2 camas turcas, un banco de tres patas, 53 piezas ganado de cría, 20 yeguarizos, una mesa, 6 sillas tapizadas, un trinchante y un aparador, un guardarropa, un ropero, una mesa, una máquina de coser Singer, un caja hierro, 5 camas de una plaza con sus colchones, un sofá mimbre, una mesita luz piedra mármol, una cama dos plazas, una cama de una plaza con sus colchones, un guardarropa, un toilet, una cama niño, dos camas chicas, dos sillas, dos mesas luz, un ropero, una mesa luz, una cama de una plaza, dos butacas mimbre, un piano, un ropero, un escritorio, 4 sillas, 4 sillones mimbre, una mesita mimbre, 4 butacas, una mesita paja, una Frigidaire a kerosene "Servell", una cocina a kerosene Super-Volcán, una mesa, un aparador, una fiambrera, dos armaritos madera, 3 cerdos grandes y 8 chicos.

Se previene: A) Que las ventas son al contado; B) Que el mejor postor del inmueble deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración e impuestos los pagarán entre vendedores y compradores conforme a la ley; D) Que serán de cargo del comprador la comisión correspondiente del rematador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Villa Soriano, Octubre 3 de 1956. — M. B. Gadea, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 14768 Oct.6-v.oct.24.

DANIEL ROSTAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carlos Serafín Gallaztegui y otros contra MATEO VILLALBA y CAROLINA CONRAD. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 493", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Daniel Rostán asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 1241 y compuestas una, con superficie de 59 Hás. 3.783.427 milímetros cuadrados, lindando al Norte con campo de Francisco Prestes; al Sur con Eustaquia Ramona Villalba; al Este con el río San Salvador; y al Oeste con Wenceslao Villalba y Juan Allmundi. — La otra fracción se compone de 10 Hás 3.062 metros 85 dms. 40 cms. cuadrados, lindando al Norte con Mateo Villalba; al Sur, Eustaquia Ramona Villalba; al Este, cañada por medio con campo de la misma señora; y al Oeste con Wenceslao Villalba.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serlo aceptada la oferta. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del los compradores. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que las superficies expresadas lo es por título, pero se estará igualmente a la superficie en más o en menos que resulte de la mensura que se practicará antes del día del remate. — Mercedes, Setiembre 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14460 Oct.3-v.oct.20.

ROBERTO VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra AMARA GADEA. Cobro de Impuesto Inmobiliario. Padrón 1289" se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Roberto Vázquez, asistido del suscrito, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana Nº 109 de esta ciudad, empadronado con el número 1.289 a nombre de Amara Gadea y que linda: Al Norte, calle Joaquín Artigas; al Sur, don Inocencio Velázquez; al Este, don Francisco Vaz; y al Oeste, calle Dionisio Oribe.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a la suma de $ 1.800.00 y que fuera aprobada por las partes y el Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que son de cargo del comprador todos los gastos a excepción de los que por ley gravan al enajenante; y D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1956. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) (D. 21-7-34) 15 pub. 33020 Oct.1º-v.oct.18.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra". L.o 22 N.o 670 F.o 413, se hace saber que el día 27 del corriente y siguientes, a las 21 y 30 horas, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, a la venta al mejor postor de los muebles, útiles y mercaderías de pertenencia de la quiebra. Se hace constar que el remate se efectuará en la casa N.o 277 de la calle Manuel Oribe y será al contado. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 15193 Oct.13-v.oct 24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNARDO GUILLAMON. Segunda copia" L.o 42 F.o 100, se hace saber que ha sido solicitada por don Bernardo Guillamón, la expedición de segundas copias, de las siguientes escrituras: A) Compraventa celebrada en Montevideo el 4 de Abril de 1936 ante la escribana Angela F. Bonilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta Capital, el día 14 del mismo mes y año con el N.o 203 al F.o 141 del Libro 198, por cuyo intermedio los señores María, Emilia, Carmen y Juan Blás Fongibove, representados por el señor Fortunato Pereyra y Leal, vendieron al solicitante la mitad proindivisa del siguiente bien: Un solar de terreno, con las mejoras que le corresponden, empadronado con el N.o 54.191, sito en la 14ª Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Arroyo Seco, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "C" en el plano que en Abril de 1890 levantó el agrimensor Marcos Barbot y corresponde al solar N.o 33, del plano de división levantado en Octubre de 1875, por el agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña; según el primero de dichos planos, se compone de una superficie de 462 metros 25 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, 10 metros 74 centímetros de frente a la calle Hervidero, cuyo punto medio dista 18 metros 35 centímetros de la calle Caridad hoy Ricaurte; por el Sureste linda en 43 metros con los solares empadronados con los números 54.190, 189 y 188; 10 metros 74 centímetros, lindando con el solar empadronado con el N.o 54.213; y por el Noroeste, 43 metros 8 centímetros que lindan con el solar empadronado con el N.o 54.192; y B) Compra-venta celebrada en Montevideo, el 9 de Julio de 1936, ante la escribana Angela F. Bonilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 17 del mismo mes y año con el N.o 569 al F.o 335 del Libro 199, por cuyo intermedio las señoras Margarita Pongibove de Rodino y María Luisa Pongibove de López, casadas en primeras nupcias con los señores Juan V. Rodino y Pastorino López, representadas por el señor Fortunato Pereyra y Leal, vendieron al solicitante una cuarta parte proindivisa del bien descripto precedentemente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 14713 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "ZACARIAS BOTTO. Segunda copia de escritura". (Lº 13, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zacarías Botto gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que otorgó con don Héctor Fernando Marcora, ante el escribano Luis Ignacio Cibils, el 11 de Octubre de 1935 por la que adquirió el solar 9 de la manzana 126 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 254 metros con 3710 centímetros que se deslindan así: 11 metros con 51 centímetros al Suroeste con frente a la calle Amaro F. Ramos; 22 metros 10 cms. al Noroeste con Mario Castro, hoy Washington Aguinaga; 11 ms. con 51 cms. al Noreste con Graciano Arzuaga, hoy Delvo Ignacio de Silva; 22 ms. 10 cms. al Sureste con frente a la calle 28 de Febrero, hoy Pte. Berreta. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Agosto 29 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 14420 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RAUL HIGINIO ISA. Segunda copia. Lº 27, Fº 280", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se ha presentado el señor Raúl Higinio Isa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano Orosmán de los Santos el 23 de Marzo de 1926, efectuada la venta por el señor Isabelino Aguiar a favor del señor Raúl Higinio Isa del siguiente inmueble: Terreno ubicado en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 133, hoy padrón Nº 214, señalado con el Nº 11 de la manzana letra "M" en el plano de mensura del agrimensor José Llambías de Olivar de Diciembre de 1922, compuesto de una superficie de 833 ms. 33 dms. cuadrados y linda: Sud-Este, 18 metros con frente a la calle Cerro Largo; Sud-Oeste y Nord-Este, en 50 metros con Higinia Bacelo de Isa y Nord-Oeste, 18 metros con terreno de la misma señora Isa. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 14819 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: FERRANDO, ANTONIO ENRIQUE. Segunda copia de una escritura" (Lº 35, Fº 100), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura extendida por el escribano Alfredo Beraza, otorgada por el gestionante el 16 de Noviembre de 1939, con la Sociedad "Cabo Santa María Ltda.", y que constituía título de propiedad de la fracción de terreno y sus mejoras, situado en La Paloma, 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el Nº 478. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Colonia, 4 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $24.00 10 pub. 15027 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "JUAN SERNAIZ (hijo). Segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 315), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Juan Sernaiz, hijo, por Salustiano Cobas ante el escribano Camilo E. Magariños el 17 de Mayo de 1913, relativa al siguiente bien: Un lote de terreno con todas sus construcciones y mejoras señalado con el número cuatro, ubicado en la manzana número uno, según plano de división de la chacra número trescientos treinta y seis del ejido de esta ciudad, levantado por el agrimensor Carlos Bica, que mide doce metros de frente al Oeste sobre camino Nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando al Norte con la fracción número tres, al Este con la número ocho y al Sur con la número seis, todos del mismo plano. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 19 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 14725 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "JUAN BARTOLO OLIVERA DO CANTO. Segundas copias de escrituras" (L.o 40 F.o 284), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra-venta otorgada a favor de Coralina Rodríguez por Carlinda Macedo ante el escribano Odorico Antúnez el 19 de Julio de 1941, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial de Rivera, con frente a una proyectada calle que se denominará oportunamente, compuesta de doscientos veintisiete metros del solar número dieciséis de un proyectado plano del agrimensor A. Grau Rosell, y linda: al Noreste sucesión Pita García; al Este solar quince de Doralina Techera; al Sureste y Suroeste con Manuel Floro Clavijo; y al Oeste y Noroeste con terrenos de Manuela Camargo, empadronada con el N.o 286. Y B) De venta otorgada a favor de Coralina Rodríguez por Juan de Dios Galván Cuña ante el escribano Claudio Barboza el 12 de Mayo de 1944, relativa al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Sierras de Areicuá, 6ª Sección Judicial de Rivera, compuesta de 5 hectáreas 9.286 metros 50 decímetros, según plano del agrimensor A. Grau Rosell, inscripto con el N.o 163 en el año 1939, donde linda al Noroeste-Oeste el vendedor; al Suroeste, Claudio Olaizola; al Sureste, Albino Antúnez y al Noreste, Gregorio V. Fernández, empadronada actualmente con el número 5.209 y anteriormente con el N.o 2.427. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 14724 Oct.6-v.oct.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUGUAY TOPS LTDA.

Por documento privado de fecha 12 de Setiembre de 1956 con la certificación del escribano Armando Teperino se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Uruguay Tops Ltda. inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 529 al Folio 1814 del Libro 1 de Contratos. Objeto: Importar, exportar, compra-venta en plaza y en el extranjero de toda clase de artículos y mercaderías, comercialización de muebles e inmuebles, materias primas y productos elaborados y maquinarias en general, representaciones y consignaciones. Capital $ 50.000.00 aportados por los socios DYCK MAZZA y DOMINGO RODRIGUEZ DEL MOLINO en la proporción de 50 o|o y 50 o|o respectivamente. Plazo 20 años prorrogable 30 años más. Balance: 31 de Diciembre. Administración: los socios Dyck Mazza y Domingo Rodríguez del Molino con amplias facultades pudiendo actuar indistintamente. Domicilio: Agraciada número 1632.—Montevideo.
22) $24.00 10|pub. 14572 Oct.4-v.oct.16.

"CASA RAND - URUGUAY LTDA."

Por escritura autorizada por el escribano Darío Toucon el 21-9-56, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de los mismos (Nº 633, Lº 2) se constituyó la sociedad "Casa Rand - Uruguay Ltda." en el ramo de comercio de representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones y compraventa de mercaderías, con un capital de pesos 10.000.00, estando instalada en Yí Nº 1256, siendo sus socios los señores Eligio Benini y Luis Castelli, quienes aportaron $ 7.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente, siendo sus domicilios en Rincón Nº 555 y Colonia Nº 1782 y teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social. La duración es de cinco años con diez opciones de un año cada una, o sea en total, de diez años de prórroga. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — ELIGIO BENINI. — LUIS CASTELLI.
22) $24.00 10|pub. 14523 Oct.4-v.oct.16.

FANACIF LTDA.

Por escritura del 25 de Setiembre de 1956 ante el escribano Antonio Bidart, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 533 del Libro 1 de Contratos, "Julio A. Barbieri S. A.", "Manuel Guelfi y Cía. S. A." Ricardo Artazcoz, Juan Balguera e Israel Vilensky, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Fábrica Nacional de Cintas de Frenos, Limitada" (F.A.N.A.C.I.F. Ltda.). Capital $ 250.000.00, integrado su 50 o|o por la firma "Barbieri", $ 61.200.00; la firma "Guelfi", $ 61.100.00 y los señores Artazcoz, Balguera y Vilensky $ 900.00 cada uno. Objeto: Fábrica de cintas de frenos y forros de embrague y actividades vinculadas o conexas con las líneas que constituyen su origen y su objeto específico. Domicilio: actualmente Avenida Agraciada Nº 1777. Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto por tres de sus socios. Representación: a cargo del Presidente y Secretario. Pérdidas y ganancias: A) 5 o|o fondo de reserva; B) señor Artazcoz 42 1|2 o|o; C) señor Balguera 42 1|2 o|o; D) señor Vilensky 15 o|o y E) el 50 o|o restante por partes iguales a la firma "Guelfi" y "Barbieri". Plazo: 5 años a contar de su otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos bienales. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.
22) $44.00 10 pub. 14507 Oct.4-v.oct.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 12 de Setiembre de 1956, autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1956 con el N.o 635 del L.o N.o 2 entre los señores ingenieros Jorge Eduardo Vivo Coates y Alejandro Bodak, se constituyó una Sociedad Limitada, bajo la denominación de "Construcciones Representaciones, Electrotécnicas Limitada" y la razón social "Corelt Limitada": El objeto es la explotación del ramo de electricidad y sus derivados, radios, discos, artículos para el hogar, el comercio y la industria; representación y venta de artículos eléctricos, en general, importación exportación de los mismos, etc. El plazo es de dos años, prorrogable automáticamente cada dos años. El capital es $ 9.000.00, divididos en 36 cuotas de $ 250.00, dividido por igual entre ambos socios. Capital integrado el 50 o|o del capital social o sea $ 4.500.00. Administración a cargo de los dos socios, que actuarán siempre en forma conjunta. En caso de Cesión de cuotas, deberán ser ofrecidas primero a los consocios. Practicarán balance anual destinando el 10 o|o al fondo de reserva. Disolución además de los casos legales; podrá disolverse en caso de pérdidas de más del 40 o|o. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Jorge E. Vivo. —A. Bodak.
22) $ 36.00 10|pub. 14666 Oct.5-v.oct.17.

SOCIEDAD "AGUIRRE, FERNANDEZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Juan S. Arancegui, el seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro de Comercio Departamental de Durazno con el número cuarenta y dos al folio ciento sesenta y siete, se constituyó la Sociedad "Aguirre, Fernández y Compañía Limitada", de acuerdo al decreto-ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La integran Juan B. Aguirre, Raúl Fernández e Ismael López Acuña, como únicos socios; C) Girará bajo la razón social indicada; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Durazno, en Lavalleja 969; E) Su capital es de $ 38.000,00 aportados: $ 15.000.00, por cada uno de los socios Juan B. Aguirre y Raúl Fernández y $ 8.000.00 por el socio Ismael López Acuña; F) El plazo es de tres años a partir del 1º de Setiembre de 1956, con prórroga automática por períodos de dos años; G) La administración la tienen cada uno de los socios individualmente; H) Las pérdidas y ganancias se soportan y distribuyen de acuerdo al capital aportado por cada socio.
22) $36.00 10|pub. 14729 Oct.6-v.oct.18.

DISTRIBUTEX LIMITADA

Por escritura del 25 de Setiembre de 1956, certificada por el escribano Daniel Terra, se constituyó la Soc. de Responsabilidad Limitada "Distributex Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 651 al folio 2011 del Libro Nº 2 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: ISAAC SIGAL y JACOBO ROSENZVAIG. Denominación: Distributex Limitada. Domicilio: Montevideo. Duración 5 años con prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Compra-venta, importación y exportación de comestibles, vinos, licores y, en general, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros y para terceros. Capital: $ 50.000.00, formado por cincuenta cuotas de mil pesos c|u aportado en partes iguales por los socios, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo. Administración: A cargo de los socios actuando indistintamente. Balance: el 30 de Junio de cada año.
22) $24.00 10|pub. 14955 Oct.10-v.oct.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 77.596. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita la marca "LOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 14829 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 77.563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRENTOP" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 14479 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.561. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELHIDRAM" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 14480 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.562. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELMIX" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14481 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.564. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELIAM" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14483 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.581. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BONANZA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $8.00 10|pub. 14467 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.589. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DUPJON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14468 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 77.635. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra); solicita la marca "DIDIMAC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15009 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.636. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita la marca "FERNIDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15010 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.625. — Montevideo, Octubre 5 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "FRANILTA", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 14883 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.597. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita la marca "BONODOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 14828 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 77.626. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, Hugo Kohn (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14884 Oct.9-v.oct.20.

ACTA Nº 77.630. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicitan la marca "VERUM" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14920 Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 77.624. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14867 Oct.9-v.oct.20.

ACTA N.o 77.555. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14652 Oct.6-v.oct.18.

ACTA N.o 77.609. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WYNAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14735 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 77.585. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UPIXON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14555 Oct.4-v.oct.16.

Acta N.o 77.603. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mercury Record Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

EmArcy

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 14642 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.607. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por A. Romani T. S. A. de Barcelona, España, solicita la marca

ROMANI

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14661 Oct.5-v.oct 17.

ACTA N.o 77.583. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por A|S Dumex (Dumex Limited), de Copenhagen, Dinamarca, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 14662 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "BECOZYM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14664 Oct.5-v.oct.17.

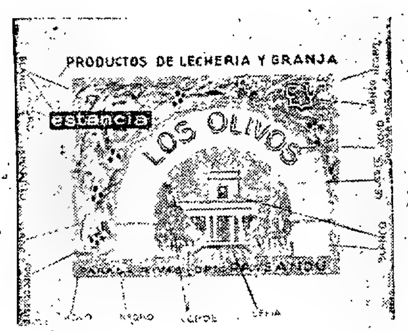
ACTA N.o 77.576. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Hoffmann La Roche Inc. de Nutley, U.S.A. solicita la marca "SUPRADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 14665 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.553. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "11 VITA HORMOSAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14650 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.554. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha Carlos H. Casarone de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANURTIN HORMOSAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 14651 Oct.5-v.otc.17.

ACTA N.o 77.602. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo, solicita la marca "COLORIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14653 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14891 Oct.9-v.oct.20.

ACTA N.o 77.619. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEFRANC" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14824 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 77.643. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORTHO" para artículos de las clases 9 y 15, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15090 Oct.13-v.oct.24.

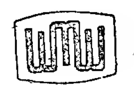
ACTA Nº 77.642. — Montevideo, Octubre 9 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "MORPHAZOLE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15091 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.629. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha: Torija Cafisi y Cía. Fca. Uruguaya de Plásticos en Comandita, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CITY BLOK" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15089 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.639. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique José Vilaboa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CUTIPLACENTA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15086 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.640. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm & Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PERTHANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15085 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.638. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb-Zahnschneidemaschinenfabrik Modul, de República Democrática Alemana, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15084 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.608. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca

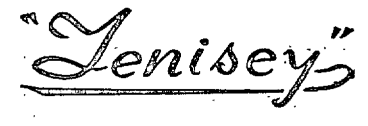


para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 15070 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.637. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "A-BLASTOMASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15071 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.641. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo) solicita la marca "EXODENT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15078 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 77.506. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Jacobo Lichtenstajn y Mario Klajnman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14303 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.600. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CECABION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14562 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.586. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ILVICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14559 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.595. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "CLINISTIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14545 Oct.4-v.oct.16.

ACTA N.o 77.618. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLBERT", para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14825 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 77.601. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OMNIBIONTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14563 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.598. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicitando registrar la marca "NEUROBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14560 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.599. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LIPATEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14561 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.588. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "URUTAU" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14469 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.591. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Establecimiento Sur (Montevideo), solicita la marca "CEIBO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14470 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.590. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Establecimiento Sur (Montevideo), solicita la marca "SUR" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14471 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.565. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicitan la marca "PLIX" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14482 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.587. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OSITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14456 Oct.3-v.oct.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.393. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Desiderio Schnoller, de Argentina, ha solicitando patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para curtir cueros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14827 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 11.400. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por Eduardo Gabini Mateo, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un casquete emisor de material en forma de chorro, aplicable a envases, con disposición a apertura y cierre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 14826 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 11.398. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Claude Deyrail, de Pont du Lys, Antibes (Alpes Marítimos), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una instalación eléctrica prefabricada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14484 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 11.399. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kollmar & Jourdan A. G., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta extensible a eslabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14519 Oct.4-v.oct.16.

Acta N.o 11.401. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International, Inc. (Panamá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo de solución parenteral y el método para utilizarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15011 Oct.11-v.oct.23.

ACTA Nº 11.402. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Ignacio Sebastián Alemán Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dosificador contador de porciones de artículos diversos, en grano o en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15088 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.403. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfogit Societe Per. Azioni, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar poliamidas de diaminas y ácidos dicarboxílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15087 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.404. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de azacicloalcanos aciloxi", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15079 Oct.13-v.oct.24.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Tosanotto y Adolfo López, nuestra parte en la firma Tosanotto, López y Machilari, ubicada en General Pagola Nº 1727. — Acreedores en la misma. — JOSEFA PUJOL De MACHILARI. — EMA PERRONE De MACHILARI.
25) $16.00 20|pub. 14261 Set.29-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco García, José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Justicia número 1900 - Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — MOISES GARCIA ALVAREZ. — ELISA LOPEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20 pub. 14843 Oct.5-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Almerindo Lima Aguilera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Larrañaga N.o 2459 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, segundo piso, escritorio 4. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ROSENDO TABAREZ MARTINEZ. — Almerindo Lima Aguilera.
25) $16.00 20|pub. 14963 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José y Arsenio Quintás López mi comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en Ricaurte 901|03 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — JUAN CARLOS IERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $16.00 20|pub. 14951 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora Josefa Morenilla de Torres el comercio del ramo Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Cuaró N.o 3071 bis de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Suc. ALFREDO SALZLER
25) $16.00 20|pub. 14952 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Lothar Grundmann la cuota parte del capital que me corresponde en la Sociedad "Kosseda y Grundmann", establecida con Almacén de Comestibles en la calle Echevarriarza N.o 3363 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Lothar Grundmann. Acreedores presentarse directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARTIN KOSSEDA. — Lothar Grundmann.
25) $24.00 20|pub. 14932 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Jesús Pardo Ceide el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Copacabana N.o 6658 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RUBEN PEDRO SILVA. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 14934 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra Tienda y anexos sita en Cardona, Departamento de Soriano a Ashad Barucch Idiartegaray quien se hará cargo del activo y pasivo el 16 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en el Estudio del Cr. León Buka, Colonia Nº 909, esc. 2. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — LEIA y JACOBO OSCAR SAPIRO.
25) $31.20 20|pub. 14506 Oct.10-v.nov.3.

De acuerdo a la ley 26|9|56. Se comunica que se prometió en venta el establecimienti de la calle Anes 1479 del ramo de comestibles, productos de granja y alcohólicas, embotelladas de Juan Abud Sacre a doña Clara Lazarraga Murgosa. Acreedores a Estudio del doctor Alejandro Gutiérrez. — Misiones 1469, p. 1, esc. A.
25) $ 16.00 20|pub. 14921 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Wáshington Camacho Repetto y Olga Hunkeler le Zanelli el Bar de alcohólicas sito en la calle Iberia 3857 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. (Ley de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — FRANCISCO GOSO. — JUANA BRAGA DE GOSO.
25) $ 24.00 20|pub. 14970 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Fco. Urtasun, el Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, sito en la calle Manuel Haedo N.o 2999 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — BORIS CHRISTOFF. — CONSTANTINA GEORGIEFF DE CHRISTOFF.
25) $ 16.00 20|pub. 14971 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, prometí vender al señor Agustín Giordano el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Avenida Centenario N.o 3312 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Acreedores dirigirse a Avenida Centenario N.o 3312. — Montevideo Octubre 2 de 1956. — APARICIO RODRIGUEZ. — OTILIA AGUILAR DE RODRIGUEZ.
25) $ 16 00 20|pub. 14972 Oct.10-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente, el comercio que en el ramo Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad, calle Paysandú Nº 844. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.—ALFREDO PONCE DE LEON. — SONIA VIERA DE PONCE DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 14835 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Río Grande". Misiones 1361, escritorio 35 prometí vender al señor Rómulo Martínez Falero el comercio que gira en el ramo de "fábrica de pastas y fermentadas", establecido en Comercio N.o 2489. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 2 de Octubre 1956. — ENRIQUE SOBRERO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Oct.6-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café, alcohólicas y elaboración de repostería y helados que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1492 bis a los señores Juan Da Silva y Telmo Canabarro quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE GERMAN y GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA y MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $32.00 20|pub. 14772 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Melconian el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Guayaquel 2952. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Agosto 1956. — JUAN ANTONIO ROGEL.
25) $24.00 20|pub. 14761 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos R. Hauret Ltda. el taller mecánico situado en Hocquart 1785 que gira bajo el nombre de Carlos R. Hauret. Acreedores: Sarandí 356, esc. 35. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — CARLOS R. HAURET.
25) $8.00 20|pub. 14659 Oct.5-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6, prometí vender a la señora Rosario Gutiérrez de Arguedas el negocio de Almacén de mi propiedad sito en la calle Chaná 1900, habiendo tomado posesión del negocio en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ANDRES PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14655 Oct.5-v.oct.29.

Ley Set. 26 de 1904. Prometí vender a José Calafat y Jorge Esmela el Hotel Sevilla, Julio Herrera y Obes 1470. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Por JOSE ARIAS BELLIDO: Juana Evangelina Viroga.
25) $16.00 20|pub. 14643 Oct.5-v.oct.29.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Martínez da Silveira, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Martín Rafael Puentes Gamboa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA. — Alberto Martínez da Silveira.
25) $24.00 20|pub. 14600 Oct.5-v.oct.29.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunico que vendí a Manuel Jesús Añaños el comercio de Librería y Salón sito en Avda. Brasil 3056. Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL RODOLFO POTRONE.
25) $8.00 20|pub. 14413 Oct.3-v.oct.26.

Hemos prometido vender a los señores Ernesto Fernández y Dusseldorf Eckner Santos nuestro comercio en los ramos de Café, Despacho de Bebidas y Billar establecido en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 793, de esta ciudad. Presentar los créditos en la escribanía de José Armendáriz. — Setiembre 7 de 1956. — PEDRO N. IRIGOIN. — CARLOS MIRABALLES.
25) $16.00 20|pub. 13812 Set.21-v.oct.15.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña María Celeste Viana de González mi negocio de estación de servicio de la Avda. Gral. Flores N.o 3450, de esta ciudad. Patentes de Giro N.os 72.820 al 72 822. Acreedores presentarse al escribano Labat, Misiones 1408 escritorio 21 — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE.
25) 24.00 20|pub. 13787 Set.21-v.oct.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Nenúfar Baleta de Guazzo el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería tenía instalada en esta ciudad calle Convención 1361 bis. Acreedores presentarse en escribanía Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto 8. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — REBECA ELIASKEVICH.
25) 24.00 20|pub. 13776 Set.21-v.oct.15.

Hago saber que prometí enajenar a Georgina y Carmen González Couto mi pensión familiar instalada en la calle Vázquez Nº 1172. Acreedores presentarse en calle Riachuelo Nº 183. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — RAMONA GARCIA ALBANO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14833 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferreiro e Isidoro Arangüena, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Treinta y Tres Nº 1304. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14846 Oct 8-v.oct.31.

Prometí vender a Margarita Bedrossian de Kabadaian el comercio que bajo la denominación de "Peinados Dora" está ubicado en Avenida Brasil N.o 2365. Acreedores: presentarse en Alzáibar N.o 1316. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALEJANDRO GRUNBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 14036 Set.26-v.oct.19.

Habiendo prometido en venta a los señores Maximino y Raúl Casas el comercio en el ramo de carnicería instalado en Santiago Lavandera Nº 836, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERNANDEZ. — IRMA CRESPO.
25) $16 00 20|pub. 14870 Oct.9-v.nov. 1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Fidel, el comercio que en los ramos de Almacén, Tienda y Licencias Alcohólicas, tenía establecido en el paraje Tres Bocas, Sección Judicial 2.a de este Departamento. — Acreedores presentarse en el comercio. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1956. — IVO FRANCISCO GUERRA.
25) $24.00 20|pub. 14445 Oct.3-v.oct.26.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (esc. 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Sergio Hernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Ruperto Pérez Martínez Nº 419, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 13732 Set.20-v.oct.13.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta a los señores Pedro Víctor Figueroa Sánchez y Pedro Fernández Fumero al Almacén situado en el km. 45 de la Carretera a Salinas. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — FLORENCIO R. DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.20-v.oct.13.

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender al señor Jorge Varela Rodríguez la "Farmacia Yaro" de propiedad de doña Lila Borsani de Fernández, ubicada en la calle Maldonado Nº 1801. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — LILA BORSANI DE FERNANDEZ SOCA. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13698 Set.20-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José Castiella Ferrer y José María Oronoz, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida General San Martín 2402. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ROBERTO TABOADA. — MARIA CARMEN BALSAS.
25) $16.00 20|pub. 14847 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Anselmo Varela Rodríguez, el negocio de "Cmbles, Frutas y Verduras", establecido en Avenida General Rivera Nº 3681. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1956 — LUIS LATORRE MESTRE. — MARIA PAREDES GALINDO.
25) $16.00 20|pub. 14845 Oct.8-v.oct.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Leonardo Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Itacumbú N.o 4142 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956 — ALBA TAPIA DE FRONES. — HIGINIO FRONES.
25) $16.00 20|pub. 14152 Set.27-v.oct.20.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Liberati, sito en esta ciudad calle Mercedes 1287, en el ramo de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas al señor Juan Carlos Salvo Nario. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARIO LIBERATI. — Juan Carlos Salvo Nario.
25) $24.00 20|pub. 14855 Oct.8-v.oct.31.

Enrique Rogelio Abreu Martínez y Orielina Milán Antúnez de Abreu han prometido vender a Emilio Macario Gómez Ungo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Enrique R. Abreu. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Darno Machado Sanz, en esta Villa. — Sarandí del Yí, 13 de Setiembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 14209 Set.28-v.oct.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José María Alonso Fernández ha prometido en venta a Manuel Domínguez Misa el comercio de "Carnicería" sito en calle Longfellow Nº 1788 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, Esc. 35. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
26) $16.00 20|pub. 14300 Set.29-v.oct.23.

Félix Tomasetti prometió en venta a Hester Pira de Stratta el comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles" gira en Las Piedras Departamento de Canelones. — Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Canelones, Las Piedras, Setiembre 27 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 14294 Set.29-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hilda Núñez de Botaqui, el almacén, ferretería y bazar calle Conciliación Nc 3951, de esta ciudad, quedando sin efecto la proyectada venta a Héctor R. Domínguez. — Acreedores presentarse Esc. Fernández Andres, calle J. Scosería 2754, de 13 a 14 horas. — LEONARDO FERRARI VERNENGO. — Héctor R. Domínguez.
25) $24.00 20 pub. 14262 Set.29-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Luis Rodolfo Séttimo la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras situada en la calle Avda. San Martín N.o 3522 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 14222 Set.28-v.oct.22.

Irma Rey de Noé prometí vender a Beatriz Mauris de Ruth, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería y Electricidad, sito en calle Comercio N.o 1418, de Montevideo Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904. — Setiembre 28 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 14341 Oct.1.o-v.oct.24.

Comunicamos que hemos prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Sarmiento 2484 (Garage Sarmiento), a don Julio Héctor Acosta. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores Sarandí 539, 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — SCIOSCIA Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 14342 Oct.1.o-v.oct.24.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos veder a Santiago W. Rodríguez, la Carnicería ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1544 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada, calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — SUCESION JOSE BERRUTTI. — CESAR SANGUINETTI.
25) $16.00 20|pub. 14375 Oct.1.o-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Alfredo Collazo y Manuel Pose, la Carnicería situada en la ciudad de La Paz, Depto. de Canelones, calle José E. Rodó 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — MACKINLEY BANKIERI. — Alfredo Collazo. — Manuel Pose.
25) $16.00 20|pub. 14005 Set.25-v.oct.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 comunico que desde el 9 de Setiembre de 1955 he dejado de pertenecer a la firma "Cedres Sarubbo y Arbelo" que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra en la calle Ramallo 1986 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Sarubbo y Arbelo. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Treinta y Tres 1324. Escribanía Montoro Elzaurdia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 14000 Set.25-v.oct.18.

Comunicamos que con la intervención de la Oficina "Mosan" hemos prometido vender al señor Elías Behrakis Pavlí, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad calle Viena N.o 3639. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — JOSE MARINO. — MARIA M. DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 13902 Set.22-v.oct.16.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Fajwel, Mendel y Moisés Jacobo Yoglel, el establecimiento de Panadería "Segunda Pirámides", instalada en José L. Terra Nº 3187. Los acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — JOSE GOMEZ. — JOSE FARIÑA. — JOSE RODO. — EZEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14853 Oct.8-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, TYDIO P. CANTARO y RAUL PASEYRO comunican que han prometido vender a la sociedad colectiva "Lavadero y Tintorería Libertad", "DECABE", el negocio que en el ramo de lavadero y tintorería tenemos instalado en el local de la calle Libertad N.o 2799 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio de la doctora Gloria Urtiaga de De Sanctis, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 30-32, dentro del plazo legal correspondiente. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955.
25) $32.00 20|pub. 14571 Oct.4-v.oct.27.

O.A.S.I.C., Fco Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Suárez Mariño, que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas al detalle, sita en la calle Rincón 510, al señor Eduardo Rovera Do Santos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse al comercio. — MANUEL SUAREZ MARIÑO. — Eduardo Rovera Do Santos.
25) $24.00 20|pub. 14569 Oct.4-v.oct.27.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedras 292, en el ramo de cervecería y bebidas alcohólicas al detalle, propiedad del señor Hensz Kon Chzanowska, a los señores Pascual Novelli Ricci y Pedro Orosmán Cruz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — HENSZ KON CHZANOWSKA. — Pascual Novelli Ricci. — Pedro Orosmán Cruz.
25) $24.00 20|pub. 14570 Oct.4-v.oct.27.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Domingo Horacio Epherre y Nepomuceno García Orecchia, el comercio en los ramos de venta de nafta y aceite y taller de vulcanización, con el nombre de "Estación Raigón", sito en el Camino Corrales N.o 3805 esquina Avenida General Flores de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — DEMETRIO V. ALVAREZ. — DIAMANTINO RODRIGUEZ ROSA.
25) $24.00 20|pub. 14566 Oct.4-v.oct.27.

Comunicó que he transferido mi parte en el comercio de joyería y relojería "Orlando Hermanos", sito en Río Branco 1288, a doña Clemencia Ortiz de Orlando. Acreedores presentarse en Río Branco 1288, en el término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — CARLOS A. ORLANDO.
25) $16.00 20|pub. 14564 Oct.4-v.oct.27.

Se hace saber que Sebastián C. Rodríguez ha prometido vender a Fernando Torres Fernández la carnicería sita en Maldonado N.o 1965. Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — SEBASTIAN C. RODRIGUEZ. — Fernando Torres Fernández.
25) $16.00 20|pub. 14518 Oct.4-v.oct.27.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público Alfonso Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar a los señores Hugo Reggio y Juanita Cabrera De León, situado en la calle Bacacay N.o 1340. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JOSE MARIA FUSCO. — DOMINGA MARIA L. LAMBETOGLIRIS. — JOSE R. PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14101 Set.27-v.oct.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña Teresa Velo Nieto de Varela mi comercio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, Acevedo Díaz 2903, tomando posesión la promitente compradora en la fecha. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — HECTOR A. CANE PAEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14063 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Juan Perelló el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Chaná 1960, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro del plazo ley 26|set.|904. — Montevideo, 21 Setiembre 1956. — JULIO VEGA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14074 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rubí Tapia el Restaurant y Bar de la calle 18 de Julio Nº 985 de la ciudad de Paysandú. Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado o en las Oficinas de los Balanceadores: calle Solís número 1460 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — VICENTE MAYANS. — JOSE MAYANS. — DANIEL BOHUS. — ELBA OBDULIA LEON DE BOHUS.
25) $24.00 20|pub. 14003 Set.25-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Lorenzo el taller de electricidad para automóviles, sito en Joaquín Requena Nº 1678. Acreedores presentarse al comercio exclusivamente. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — MANUEL GONZALEZ LOPEZ
25) $16.00 20|pub. 14435 Oct.3-v.oct.26.

Prometimos vender a Isidoro Padín nuestra Carnicería, calle Hocquart 1871. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENIGNO LAMAS MARTINEZ. — MARINA MILLARES.
25) $ 8.00 20|pub. 14737 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos Cattivelli y Armando Morales mi Carnicería, camino Cuchilla Grande 6390. Acreedores al mismo establecimiento. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNO RAMON PEZANO REPPETO.
25) $8.00 20|pub. 14736 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Lavalleja Arezo, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Zabala 1422. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — CONRADO AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 14764 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor César Walter Cairell, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Orinoco 4902. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.—JOSE GERPE GRILLE.
25) $24.00 20|pub. 14765 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Orlando Zaglio el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Vilardebó 2049. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — MARIA DELFINA BELLINI DE ROTONDAR.
25) $24.00 20|pub. 14762 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Maldonado 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — EDUARDO SILVA. — WALBERTO BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 14763 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jorge Panus; Omar Scalza; Carlos Abreu; Juan Lorenzo Ferri y Romeo Besomi el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — ORLANDO R. MORA. — RUBENS BRIANO. — MARIA CHIOZZONE DE MORA. — ETNA GLADYS LOPEZ DE BRIANO.
25) $24.00 20|pub. 14753 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Antonio Seara el almacén de comestibles emplazado en avenida Aerosur esquina Carlos Reyles del Balneario San José de Carrasco (Canelones). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — MYRIAM RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14752 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra y Italo Santiago Romero el café y bar de la calle Canelones N.o 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL TRIGO. — LUIS GARCIA. — MANUEL GARCIA. — CARMEN TRIGO DE GARCIA
25) $24.00 20|pub. 14755 Oct.6-v.oct.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que tenemos prometido vender a Mirtha Alicia Tiscornia de Gómila y Nelson Raúl Tiscornia la provisión "Sucasa", almacén y bebidas fermentadas, de calle Zorrilla N.o 1128. Acreedores ocurrir dicho local. — Fray Bentos, Setiembre de 1956. — JOSE MORAN MARTINEZ. — MARIA OFELIA ROSS DE MORAN.
25) $16.00 20|pub. 14705 Oct.6-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1230, escritorio 20, prometí vender a Gerardo Torrado Pailos el bar que gira en esta plaza calle Sierra N.o 1531|33 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — LUIS JULIAN LUZON.
25) $16.00 20|pub. 14770 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Cardal 3296 a Esteban Bebok y Matilde Zalka Klim de Bebok. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904 a la escribana Elena Bondanza de Tobler, Propios 2630. — Montevideo, 4 Octubre 1956. — JUANA ELSA DIMURO.
25) $16.00 20|pub. 14767 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Castro Quevedo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Río Branco 1367, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15140 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Lacasa Villar el Café, Bar y Restorán, denominado Walford, establecido en Ejido 1345 esq. 18 de Julio, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — GLORIA MERCOGLIANO DE RODRIGUEZ. — LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE GUAGLIANONE.
25) $24.00 20|pub. 15134 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Otero Bello, la Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Paraguay 2450, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — RAMON GARCIA VEIGA. — MARIA OTERO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15135 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ma. Carballeira y Ramón Divino Novo, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Soriano 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — PLACIDO VALLE ALVAREZ.—CELESTINA FERNANDEZ DE VALLE. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.
25) $24.00 20|pub. 15136 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al Walter Mar Sosa Fajardo, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sarandí 451, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — ENRIQUE RUBEN PORTA VALDASTRI. — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA.
25) $24.00 20|pub. 15137 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón Fernández el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1551|3, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL FERNANDEZ. — ESMERALDA GRELA DE VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 15138 Oct.13-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Basilio Bojko, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Fermín Ferreira Nº 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE PEDRO LABANDERA BACCI.
25) $16.00 20|pub. 15133 Oct.13-v.nov.6.

Prometimos vender al señor Emilio Enrique Machi nuestro comercio en ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, instalado en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, Camino Paso del Bote. — Los Cerrillos, 21 de Julio de 1956. — JOSE MARIA CABRERA. — RAMONA GARCIA DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 15121 Oct.13-v.nov.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la Avda. General Flores Nº 2425 al señor Roberto Natalevich. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — SUC. RUBEN WEITZMAN.
25) $24.00 20|pub. 15110 Oct.13-v.nov6.

Prometimos vender a don Alfredo Barceló el quiosco emplazado en el Café "Las Copitas", de Guayabo 1950. Ramos: "Venta de cigarrillos, fantasías y artículos escolares". Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — ENRIQUE SALVATIERRA. — ANGELICA PASCUAL DE SALVATIERRA.
25) $16.00 20|pub. 15023 Oct.11-v.nov.5.

Prometí vender al señor Novarino Buffa el Taller de Calzado sito en la calle Médanos número 1205, según ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — IGNACIO RODRIGUEZ. — Novarino Buffa.
25) $16.00 20,pub. 14127 Set.27-v.oct.20.

Disolviendo la sociedad de capital e industria "Carlos Baceda y Cía." (artículo 492 del Cód. Comercio) hemos prometido en venta a Jorge Smyrliadis el almacén de la calle Juan Paullier 1300 (ley 26|9|1904). Quedó sin efecto el compromiso de venta celebrado con los señores Martínez y Perelló. Acreedores: Esc. Rodríguez Cubiló, calle Treinta y Tres Nº 1334, ap. 9 de 15 a 18 horas.—Montevideo, Octubre 5 de 1956. — CARLOS BACEDA SMYRLIADIS. — Perelló y Martínez Bascuñana.
25) $24.00 20|pub. 14852 Oct.8-v.oct.31.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira, el comercio de mi propiedad sito en la calle Propios Nº 3651 de esta ciudad, y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES SOUZA. — Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.
25) $24.00 20|pub. 15021 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Olegario de los Santos, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Isidoro de María Nº 1499 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala Nº 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JESUS GARRIDO y Olegario de los Santos.
25) $24.00 20|pub. 15020 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio del Pó, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle José L. Terra Nº 2698, de esta ciudad, y que gira en los ramos de Bar con Beb. Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — NICOMEDES CURBELO, YOLANDA TEJERA, CARMELO BENTANCUR y Rogelio del Pó.
25) $24.00 20|pub. 15022 Oct.11-v.nov.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Torre y Américo Cauteruccio el Restaurant de Avda. Uruguay Nº 1744. Acreedores: Rincón 669, esc. 7. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — VICENTE LASPRO. — ADELINA CAUTERUCCIO DE LASPRO.
25) $16.00 20|pub. 15047 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pablo Kummetz el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Criollos Nº 1656 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — ANGEL MONTES VILA. — DOLORES BARCA DE MONTES.
25) $16.00 20|pub. 15050 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Milidos Domikian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Fermentadas, sito en la calle Basilio Araújo Nº 4130 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — KEVORK KOTAGIAN. — OLGA GILBER DE KOTAGIAN.
25) $16.00 20|pub. 15051 Oct.11-v.nov.5.

Prometimos vender a José Rodo Pérez y a Pedro Fariña García, la sucursal de Panadería "Las Tres Estrellas" en la calle Junta E. Administrativa Nº 2001. Acreedores en la misma Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1956. — JOSE FARIÑA GARCIA. — JOSE GOMEZ POSE. — EXEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14888 Oct.9-v.nov.1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pablo Grunwald y Lola Sitner de Grunwald, prometieron vender a Isco Uruguaya Limitada las máquinas, accesorios, herramientas y útiles del taller sito en esta ciudad, calle Aréchaga Nº 3382. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, calle Julio Herrera y Obes Nº 1412 dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — PABLO GRUNWALD. — LOLA S. DE GRUNWALD. — Isco Uruguaya Ltda.
25) $32.00 20|pub. 14885 Oct.9-v.nov.1º

Habiendo prometido en venta al señor Mauro Astore, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle La Paz Nº 2199, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES COLACE.
25) $16.00 20 pub. 14869 Oct.9-v.nov.1º

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Investigaciones originales

Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones a todas las personas que deseen realizar tentativas originales de investigación importantes y dignas de estímulo relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad. Las propuestas que deberán presentarse en el correspondiente sellado, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 31 de Octubre del año corriente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 10 pub. 33054 Oct.3-v.oct.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

MODIFICACION DEL DECRETO QUE REGLAMENTA EL IMPUESTO MUNICIPAL A LOS REMATADORES.

La Junta Departamental, en sesión del 30 de Agosto de 1956, Decreta:

Artículo 1º Modifícase el Decreto del 1º de Octubre de 1948 que creó el impuesto municipal a los rematadores (ley 11.163), agregándosele el siguiente artículo que llevará el Nº 7: "Este impuesto no se aplicará a los remates de lanas que se efectúen en el Departamento por intermedio de Cooperativas Agropecuarias o gremiales rurales con personería jurídica". — Artículo 2º El actual artículo 7º del Decreto modificado pasará a ser el 8º y último.— Artículo 3º Comuníquese, etc.

Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmados:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.

Maldonado, Setiembre 27 de 1956.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese. — (Firmados:) Martín S. Marzano, Presidente. J. Alvaro Guerra, Prosecretario.
27) (C.C.) 10 pub. 33057 Oct.4-v.oct 16.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adj.
27) $32.00 20|pub. 14698 Oct.6-v|oct.30.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo a las trece horas, en el Sala de Audiencias del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaác Vesochansky, así como el informe del contador, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 14743 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALEANO DE BORTHEIRY, MARIA MERCEDES y otro. Otorgamiento de escritura" (Lº 45, Fº 543), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y por su menor hijo, bajo su patria potestad Juan Pedro Bortheiry Galeano, como únicos titulares actuales de la promesa de compra-venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: El solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos de la manzana ciento diecinueve, en el plano del agrimensor Donato Gaminara de veintisiete de Octubre de mil novecientos once é inscripto en la Dirección General de Topografía el veinte del mismo mes y año, y de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, con nueve metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada León Pérez, por treinta y un metros y cuarenta y un centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar uno, al Oeste con la fracción número tres y al Norte, en nueve metros, con el solar número once

(parte), todos del mismo plano. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Ramón María Acuña, por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión Roberto Milburn, según resulta del compromiso de compra-venta número 4374 otorgado el día 30 de Mayo de 1923, el que luego de las transformaciones efectuadas fué debidamente ratificado por dicho Banco, en su carácter de administrador y la expresada señora María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y en la representación invocada de su hijo menor, inscribiéndose posteriormente en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2467 al Fº 967 del Lº 59. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Roberto Milburn y de su esposa Isabel María Aguirre de Milburn, señores: Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Isabel, digo María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre; a doña Carolina Zaffaroni y María Mercedes Salvagno, así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas y demás interesados en la gestión de que se trata, para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 13654 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. REHABILITACION" L.o 30 F.o 525, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Conrado Bozzo solicitando la rehabilitación de comerciante de acuerdo con el artículo 1.771 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Setiembre 22 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $8.00 10|pub. 14434 Oct.3-v.oct.15.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ESTHER PUIG DE VARELA. Rehabilitación" L.o 30 F.o 521. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Puig de Varela, solicitando la rehabilitación de comerciante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.771 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Setiembre 22 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 14433 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29: Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efetos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.26-v.mz.22.

MODIFICACION DE CONTRATO
N. FLEISCHMAN LTDA.

Por contrato privado del 31 de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1956 con el Nº 262, al Folio 714 del Libro Nº 2 de Contratos, se modificó el contrato social, pudiendo utilizar en el futuro la razón social cada socio, indistintamente, debiendo firmar debajo de la denominación de la sociedad o sea N. Fleischman Ltda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — NICOLAS FLEISCHMAN. — ANNE LINETSKY DE BOJIKOVA.

27) $12.00 10|pub. 14351 Oct.8-v.oct.19.

RIOSA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación

Por escritura autorizada por el escribano Luis Carvalho Alvarez el 17 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 502 al folio 1714 del libro 1.o de Contratos, don CARLOS DE CASTRO PEREZ y su esposa ISABEL WILLIAMS cedieron su cuota social a la señora María Magdalena de Souza de Secco, conviniéndose que la sociedad Riosa Limitada se regirá en adelante por lo establecido en el contrato de constitución, otorgando en escritura autorizada por el escribano Luis Carvalho Alvarez el 20 de Agosto de 1952, con las siguientes modificaciones: I) La administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del socio don José Aldao, quien cuando tuviera un impedimento que no fuera de carácter permanente, podrá hacerse representar por mandatarios o delegados, dejando constancia en actas; II) En caso de su fallecimiento o incapacidad será reemplazado por su orden por los señores Pedro C. Staricco, Francisco Podestá Milans y señora María Magdalena de Souza de Secco; III) Se necesitará permiso previo de todos los socios para vender, hipotecar, prendar o permutar bienes inmuebles. — José Aldao. — Pedro C. Staricco. — Francisco Podestá Milans. — María Magdalena de Souza de Secco.

27) $32.00 10|pub. 14750 Oct.6-v.oct.18.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ABASTO DE CARNE PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

La Junta Departamental de Maldonado, en sesión del día 30 de Agosto de 1956, Decreta:

Artículo 1º Modifícase la Ordenanza de Abasto de Carne para el Departamento (decreto del 3 de Abril de 1956) agregando a su Capítulo II —de los Mataderos particulares— la siguiente disposición: "Artículo 8.o bis. También podrá el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos, en su caso, autorizar el funcionamiento de Mataderos Particulares, aún dentro del radio de los Mataderos Municipales, para el abastecimiento de núcleos de población que no fueran villas ni ciudades, cuando a juicio de la Oficina Técnica Municipal respectiva estén dotados de instalaciones similares a las existentes en los Mataderos Municipales, aunque én relación al volumen de su actividad, que garanticen el contralor sanitario y siempre que se ajusten a los siguientes requisitos: A) La distribución de carne a domicilio no podrá exceder de un radio de diez kilómetros por los caminos de acceso de centro poblado que abastece; B) La faena diaria, semanal o mensual de reses vacunas se limitará al máximo que el Concejo respectivo determine en cada caso de acuerdo con las necesidades del mercado consumidor abastecido".

Art. 2º Comuníquese, etc. — Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — (Firmados:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.

Maldonado, Setiembre 14 de 1956. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, publíquese, regístrese y archívese. — (Firmados:) Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

27) (C.C.) 10|pub. 33050 Oct.3-v.oct.15.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra venta entre Bonilla y Fracchia y Amadeo Martínez y José Perello, del comercio de Café y Bar sito en la calle Andes 1400. Los promitentes compradores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarse en la oficina de Guzmán Alvarez y Cía., calle Rincón 432, piso 3.o, escritorio N.o 14. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.

27) $24.00 20|pub. 14140 Set.27-v.oct.20.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén sito en Fraternidad 4199 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132, haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor José Omar Barreto. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE OMAR BARRETO. — TOMASA LOMBARDO DE MONTERO.

27) $16.00 20|pub. 14553 Oct.4-v.oct.27.

ELABORADORA DE METALES S. A.

En cumplimiento del artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956 que fija normas para las solicitudes de inclusiones, exclusiones y|o transferencias en las categorías de importación, Elaboradora de Metales S. A. hace saber que con fecha 23 de Junio de 1956 se ha presentado al Ministerio de Hacienda solicitando se proceda a pasar los tipos, rayas, lingotes y espacios de imprenta, de primera a tercera categoría de importación.

27) $12.00 10|pub. 14547 Oct.4-v.oct.16.

TRANSFERENCIA DE CATEGORIA DE IMPORTACION

LAZAR y CIA. y JOSE CAFINI S. A., de Montevideo, solicitaron con fecha 3 de Diciembre de 1954 la transferencia a tercera categoría de importación de los siguientes artículos: Ventiladores extractores de aire Helicoidales y Centrífugos. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956.

27) $8.00 10|pub. 14544 Oct.4-v.oct.16.

CESION PROMESA COMPRA - VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos cedido a los señores Requeijo Hnos., la promesa de Compra-venta que teníamos suscripta con los señores Prado y Gómez, sobre el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO PEREZ. — MANUEL REY.

27) $32.00 20|pub. 14700 Oct.6-v.oct.30.

EXTRAVIO LIBRETA DE COMPRA-VENTA

Habiéndose extraviado la libreta de compra-venta de un solar de terreno propiedad de la sucesión de José L. Puig y Julia R. de Puig y a nombre de Gregorio Romeo Eduardo Ricardo Cardona, ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo con frente al cierre de Euskal Erria y calle Tabobá, empadronado con el N.o 150.848 y señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1931, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador.

27) $30.00 15|pub. 14180 Set.28-v.oct.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Behora Aladep de Del Río y Roberto Depauli González, relativo al comercio sito en la calle Conciliación N.o 4272 de esta ciudad, de fecha 5 de Junio de 1956, desistiendo de la misma el señor Roberto Depauli y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Aladep de Del Río. Acreedores del señor Depauli presentarse en su domicilio contiguo al citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — BEHORA A. de DEL RIO. — ROBERTO DEPAULI.

27) $40.00 20|pub. 14933 Oct.10-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad integrada por Juan Carlos Duera y Vicente Urcioli por venta que hacía Juan Carlos Duera de su parte a Vicente Urcioli, así como la venta que de todo el comercio haría Vicente Urcioli a José Luis García. En su lugar Duera y Urcioli prometen vender a José Luis García el comercio referido, instalado en Molinos de Raffo Nº 600 que gira en los ramos de bar con bebidas alcohólicas. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JUAN C. DUERA. — VICENTE URCIOLI. — José Luis García.

27) $40.00 20|pub. 15019 Oct.11-v.nov.5.

BARRACA NORTON

Participo que de acuerdo a escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1956 por la escribana S. Abud Arab de Puchiarelli me desvinculé totalmente, con fecha 30 de Octubre de 1955, de la Sociedad de Hecho que teníamos con el señor Ariel G. Colombo para la explotación de la Barraca Norton (materiales de construcción), situada en Avda. Italia Nº 2773. Desde la fecha últimamente señalada toda responsabilidad recae sobre el señor Colombo quien se ha hecho cargo de activo y pasivo. Los acreedores interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la calle Treinta y Tres Nº 1312. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JULIAN MELIA.

27) $20.00 10|pub. 15004 Oct.11-v.oct.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1956 por el escribano Alberto Bernardo Barrán inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 640, Fº 1975, Lº 2, Ariel G. Colombo cedió a los socios restantes Julián Meliá y Dardo Thomasset su cuota parte en la sociedad "Colombo, Meliá y Cía. Ltda." Barraca Norton-Carrasco (materiales de construcción) situada en Camino Carrasco Nº 6031, por el precio de $ 4.596.38. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956.

27) $12.00 10|pub. 15005 Oct.11-v.oct.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Alfredo Porro y Mánuel Farrapeira, para el comercio en los ramos de Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en Av. Agraciada 1532, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.

27) $24.00 20|pub. 15141 Oct.13-v.nov.8.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad suscrita entre los señores José Martón Horvath, Ramón Lacasa Villar y Alfredo Porro por Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay establecido en Av. Agraciada 1532. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH.— MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.

27) $24.00 20|pub. 15139 Oct.13-v.nov.8.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14934 (6 de octubre), se publicó en la página 259—C, el aviso 14595, correspondiente a una modificación de estatutos de "Supyl S. A.", en el que se deslizaron errores imputables al taller impresor.

Al final del artículo noveno, donde dice: "integradas las autoridades anteriormente.", debe decir: "integradas las autorizadas anteriormente"; y

Al principio de la resolución del Ejecutivo, donde dice: "Visto: la solicitud de "Cupyl S. A.", debe decir: "Visto: la solicitud de "Supyl S. A.".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GARRONE GROSSI DE CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15186 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOA TAROCO o TAROCO PEREIRA DE CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15187 oct.15-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15188 Oct.15-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15147 Oct.15-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FONTANA DE MALLERENS o ROSA o ROSA A. FONTANA DE MASLLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15153 Oct.15-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub 15215 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15316 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTELO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 15151 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES o ANDRES FRANCISCO o FRANCISCO CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15152 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUISA TAKOVICH o TATCOVICH o TATKOVICH DE VUK o BUC o WUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15212 Oct.15-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ARIZAGA EULOGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria

1) $12.00 10|pub. 15210 Oct.15-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 15201 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MARTINEZ RIERA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 15198 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CAL AUDIFFRED DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15154 Oct.15-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA o CARLOS MARIA GABINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15155 Oct.15-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA P. GUTIERREZ BALLADARES o MARIA PETRONILA GUTIERREZ BALLADARES o VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 15156 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SILVA DE PICALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 15164 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Octubre de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

1) $8.00 10|pub. 15165 Oct.15-v.oct.25.

3—Convocatorias Comerciales

EMILE DEMOULIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que se realizará el día 26 de Octubre a las 16 y 30 horas en la sede social Avda. Rondeau Nº 2212 a fin de considerar lo siguiente:

I) Informe del Directorio; II) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; III) Elección de Directorio; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 15214 Oct.15-v.oct.16.

JOSE SILVARREDONDA S. A.

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956, a las 19 horas en el local de la calle Bulevar Artigas Nº 3171, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (artículos 19, 20 y 23). — Montevideo, Octubre de 1956. — Los liquidadores.

3) $15.00 5|pub. 15219 Oct.15-v.oct.19.

JUAN ESCRIVE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1956 a las 18 horas en el local de la calle Cerro Largo Nº 939, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general con informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1956; 3º Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4º Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1955-56; 5º Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 15220 Oct.15-v.oct.15.

NELA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de Octubre de 1956 a las 10 horas a. m. en el local de la calle Misiones 1361, escritorio 4, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico; 2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15221 Oct.15-v.oct.17.

TARZAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que se deja sin efecto la convocatoria a asamblea general extraordinaria proyectada para el día 22 de Octubre próximo y en su lugar se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 29 de Octubre de 1956 en Colonia Nº 909, esc. 2, a la hora 20, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplente de Síndico.

El registro o depósito de acciones deberá realizarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 15209Oct.15-v.oct.19.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de Noviembre próximo a las 17 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín s|n del pueblo de Los Cerrillos, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 12 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1956 y el dividendo del 9 o|o a distribuirse a los accionistas; 3º Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente respectivo, de acuerdo con la "Lista de Elegibles" confeccionada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos, la que está de manifiesto en la Gerencia de la Institución; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación legal de depositar sus acciones o los certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las cuales no podrán ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Dr. Francisco S. Reyes, Presidente. — Juan José Macchi, Secretario.

3) $7.20 1|pub. 15204 Oct.15-v.oct.15.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 10.a asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Octubre corriente a las 10 horas en primera convocatoria (o a las 10 y 30 en segunda) en las Oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez Nº 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1956-1958; 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de 24 horas de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el Nº 1 están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956.

3) $24.00 5|pub. 15203 Oct.15-v.oct.19.

FEMINA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 a las 18 horas en el local social de la calle Nicaragua 1935, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombrar 2 (dos) accionistas para el control de la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2º Consideración de la memoria anual y balance general del último ejercicio; 3º Considerar los informes del Directorio; 4º Nombramiento de tres nuevos Directores para el nuevo mandato (artículo Nº 5 de los estatutos sociales).

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones que las exigidas en la primera convocatoria. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.

3) $7.20 2|pub. 15193 Oct.15-v.oct.16.

SEDERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos sociales de Sederías París Sociedad Anónima, se hace saber a los señores accionistas que el día 19 de Octubre de 1956 a las 15 y 30 horas, se realizará la asamblea general ordinaria correspondiente al XI ejercicio 1955-1956 en su local social sito en la calle Sarandí 667-671 de esta ciudad de Montevideo con la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, balance de resultados, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º Designación de Directores; 3º Designación del Síndico y suplente y la remuneración de sus servicios; 4º Remuneración de los Directores cesantes.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o custodias correspondientes, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para esta asamblea (artículo 16 de los estatutos sociales). — Montevideo, Octubre 10 de 1956.

3) $4.80 1|pub. 15191 Oct.15-v.oct.15.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón Nº 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 15184 Oct.15-v.oct.31.

CARMETA S. A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1956 a las 11 horas en el local social Propios Nº 2357, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del balance general al 30 de Junio de 1956, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9º de los E. S.) y elección de Síndico; 5º Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 15166 Oct.15-v.oct.25.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Zaffaroni y Sánchez S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Habana Nº 2983, el día 30 de Octubre a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956; 3º Aumento del número de miembros del Directorio e integración del mismo.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales no más tarde del 24 de Octubre de 1956. Se comunica a los señores accionistas que en primera citación la asamblea funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. Media hora después de la señalada, la asamblea se constituirá en segunda citación, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — El Directorio.

2) $9.00 2|pub. 15157 Oct.15-v.oct.17.

CASA DEBERNARDIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 10, en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Elección de Presidente (artículo 15); y 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $30.00 15|pub. 15223 Oct.15-v.oct.31.

6—Disoluciones de Sociedades

VARELA Y MARTINEZ

Se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1954 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que en el ramo de Despacho de Bebidas y Horno de Pizza, giraba en esta plaza bajo la razón social Varela y Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Román Varela García. Acreedores: Garibaldi 2550. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — ROMAN VARELA GARCIA. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANA.

6) $2.40 1|pub. 15213 Oct.15-v.oct.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55). 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio", (Lº 41, Fº 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

EXPROPIACION

Se emplaza a la persona o personas que se consideren con derechos y especialmente al propietario de los predios ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrones números: 37.303, 37.482, 37.494, 37.501, 37.503, 37.505, 37.758, 37.765, 37.766, 37.767, 156.988 para que comparezcan en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Agraciada esquina Paysandú, cuarto piso), a estar a derecho en los procedimientos de expropiación de dichos predios, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33175 Oct.15-v.oct.23.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a sección del Departamento de Montevideo que a continuación se detallan:

Padrón	Propietario
37.299	Banco Territorial del Uruguay
37.300	Banco Territorial del Uruguay
37.313	Banco Territorial del Uruguay
37.317	Banco Territorial del Uruguay
37.318	Banco Territorial del Uruguay
37.496	Horfelia R. Piccardo de Algorta
37.497	Horfelia R. Piccardo de Algorta
37.764	Alberto Varela Pérez

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33176 Oct.15-v.oct.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 702
Segundo llamado
Suministro de vidrios armados

Fecha de apertura: 25 de Octubre de 1956. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33174 Oct.15-v.oct.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 216|56. — Segundo llamado. — Complemento. — Suministro de Papel Blanco de Diario. — Apertura: Octubre 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33167 Oct.15-v.oct.23.

C. M. 266|56. — Suministro de sillas. — Apertura: Octubre 25. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33168 Oct.15-v.oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, de sumar, y de calcular para distintas oficinas de la Institución. El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422.
Apertura de propuestas: Jueves 25 de Octubre de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33169 Oct.15-v.oct.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 36|7
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación y realización de obras de pintura a realizarse en la Casa Central de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el Departamento de Arquitectura de la Caja, Misiones 1435, primer piso, dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33170 Oct.15-v.oct.17.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION Nº 11

Llámase a licitación pública para la adquisición de 17 máquinas de escribir. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en San José 1132, piso 4º. — Apertura: día 22 de Octubre a las 17 horas en San José 1132, piso 3º.
12) $5.60 7|pub. 15190 Oct.15-v.oct.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 419
Primer llamado
Aprovisionamiento de hasta 500.000 kilogramos de yerba mate elaborada

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de yerba mate elaborada por la cantidad de 50.000 hasta 500.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 33173 Oct.15-v.oct.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Licitación pública para el proyecto de construcción de una usina de eliminación de residuos domiciliarios.

Se comunica a los interesados, que a solicitud de varias firmas, ha sido prorrogado para el día 12 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas, el acto de apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública para el proyecto y construcción de una usina de eliminación de residuos domiciliarios, para 150 toneladas diarias que en principio fuera fijado para el día 7 de Noviembre próximo.
12) (C.C.) 1|pub. 33160 Oct.15-v.oct.15.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.880

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de tablas para encofrado, y tirantes en pino Brasil; chapas tipo dolmenit y tirafondos, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1 pub. 33161 Oct.15-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:
Licitación Nº 1.881. — Suministro de maíz por treinta días. — Apertura: 16|10|1956. Hora 15.
Licitación Nº 1.879. — Adquisición de alambre "Hackethal". — Apertura: 16|10|1956. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 33162 Oct.15-v.oct.15.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de lámparas eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 17 de Octubre de 1956 a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.90.
12) (C.C.) 2|pub. 33163 Oct.15-v.oct.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
LICITACION CHAPITAS ADICIONALES

Se llama a licitación por primera vez para la provisión de 4.800 distintivos para vehículos de tracción mecánica y tracción a sangre, con patente anual (color amarillo); 1.200 distintivos para vehículos de tracción mecánica con patente del primer semestre (color negro); 2.400 distintivos para bicicletas (color amarillo) con destino a adicionales a las chapas de matrículas para el ejercicio 1957, de acuerdo a la muestra que queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. El presente llamado vencerá en la fecha veintiséis de Octubre corriente y los interesados deberán presentar sus propuestas en papel sellado con estampillas municipales correspondientes, contenida en un sobre lacrado, en la mencionada Secretaría del Concejo.
Las propuestas que se reciban, no siendo menos de tres serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en la fecha y hora expresadas anteriormente, aceptándose la que se considere más conveniente o rechazándose todas y formulándose un segundo llamado a licitación. — Trinidad, Octubre 8 de 1956. — Ciro Ciompi, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 33164 Oct.15-v.oct.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de galones dorados y plateados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33171 Oct.15-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION Nº 4440-56
Máquinas y herramientas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveer de 1 compresor de aire, taladro eléctrico, juego de llaves, terrajas, 1 máquina de agujerear, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 12 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33165 Oct.15-v.oct.25.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS

El S.O.Y.P. ofrece 5.000 cueros crudos salados de lobo marino común. Otaria Byronia (De Blainville), procedentes de Isla de Lobos y roquerías de Cabo Polonio. Las ofertas se reciben hasta el día 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas y deberán formularse en papel sellado, entregándose bajo sobre cerrado en Julio Herrera y Obes 1475. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33166 Oct.15-v.oct.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 15 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

EHRALDO JUAN PIÑEIRO, 25 aos, sotero, mecánico, oriental, domiciliado, Wáshington 134 y BERNARDINA BENTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 134.

5.a Sección

FELIPE LUIS BALDUVINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1183 y ADELINA POSSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1183.
NICOLAS ESTANISLAO LARROCA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1112 y ELIDA PODAZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores N.o 1112.
WALTER SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1272 y GLORIA DE MARIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1272.

10.a Sección

OMAR JOAQUIN ZABALEGUI, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2751 y MIRTHA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2751.
JOSE OSVALDO FERRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2337 y MARIA TERESA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 2337.

12.a Sección

HUMBERTO AGRIPIN MOZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2336 bis y DELIA RENATA LALIA, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa número 2336 bis.
JULIO ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2988 y MARIA ESTHER MILLER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores N.o 2988.
WALTER BERARDI, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado José Catalá 2308 y MARIA JULIA BARRIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2685.
HECTOR RAUL MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1448 y MARIA OLGA CEREIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1448.
CARLOS ALBERTO GALLI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2508 y MARY DI ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2382.
CLAUDIO LEMES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2694 y ALICIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3119.
WALTER JULIO MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1460 bis y MARIA EUSEBIA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1460.

13.a Sección

DANIEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1793 y JUANA RAMPOLDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1787.

14.a Sección

JOSE RAMON NIEVA OLIVERA, 36 años, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 697 y ALCIRA LARROSA CANOBRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 697.
ERNESTO EUGENIO CLAUDE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3688 y MARIA JULIA GUTIERREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Regules 3724.
JUAN LUJAN CAZULO GUADALUPE, 39

años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1309 e IRMA BANDERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1309.

19.a Sección

RODOLFO LUIS LOFFREDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2371 y ZULEMA MARIANA FERNANDEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 2194.

SILVIO ANSELMO GUANCO, 41 años, divorciado, pintor oriental, domiciliado Porongos 2444 y SELVA MARIBEL PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2444.

JESUS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 1979 y MARIA GOMEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2062.

AMILCAR RAMON PLATERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2341 y BLANCA OLGA FARIÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2341.

LUIS ARCIERI, 47 años, soltero, zapatero, francés, domiciliado Blandengues 1833 y MIRTA MIERES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1833.

JAN MIECZKOWSKI, 50 años, soltero, panadero, polaco, domiciliado República 2232 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada República 2232.

20.a Sección

OMAR CHIFFONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 35 y LYDE INES GALLESE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Osorio 3532.

HUMBERTO JULIO GUTIERREZ, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4476 y MARIA ESTHER REGAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4487.

ARTIDORO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 191 y ALMA GLADYS CARROSCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4089.

14) $2.00 3|pub.-Ag.17.

20.a Sección

JUAN CARLOS LAZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4415 y MARIA HELVECIA DELGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4415.

14) 1|pub. v.oct.15.

15—Pago de Dividendos

BAZAR COLON S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Octubre de 1956, se procederá al pago del dividendo correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956, en nuestro local de la calle Sarandí N.o 602. — Montevideo, Octubre de 1956. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 15192 Oct.15-v.oct.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN CARLOS PAISAL. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1956, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Carlos Paisal, la del 8 de Marzo de 1955 y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 15163 Oct.15-v.oct.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ALBERTA ZULMA FEO, en el sentido de que donde se le menciona como Zulema Ferrari Medina, debe decir Alberta Zulma Feo; y donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casada" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15160 Oct.15-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINES SILVA, ROGELIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma aparece con el nombre "Rosalío" debe decir "Rogelio". — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15150 Oct. Oct.15-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIANA ECHEVARRIA DRAGO DE DEVINCENZI, don ENRIQUE RINALDO DEVINCENZI y doña ALICIA DEVINCENZI ECHAVARRIA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Eriberto Rinaldo Devincenzi con María Emiliana Echevarría Drago, donde la contrayente figura como María Agustina Etcheverría, debe decir María Emiliana Echevarría; y donde los padres de la misma aparecen como Pedro Guillermo Etcheverría y Corina Diagos, debe decir Pedro Guillermo Echevarría y Corina Drago, respectivamente. En la de nacimiento de Alicia Devincenzi Echevarría, donde la madre de la inscripta figura como María Agustina Etcheverría, debe decir María Emiliana Echevarría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33172 Oct.15-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Alicia Chassale Scaffo el 25 de Setiembre de 1956, los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para fabricación de dientes artificiales. La Sociedad girará bajo la razón social Trigo y Rodríguez D'Agustino, administrada por ambos socios, capital veinte mil pesos, aportados por partes iguales; plazo dos años prorrogables, si no hay oposición; domicilio: Julio Herrera y Obes N.o 1521. Contrato inscripto el 5 de Octubre del corriente con el N.o 546 F.o 1.877 L.o 1, en el Registro Público de Comercio.

22) $16.00 10|pub. 15146 Oct.15-v.oct.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.628. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NF-180", para distinguir clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15196 Oct.15-v.oct.23.

ACTA N.o 77.649. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Theoduloz, Iraola y Cía., Montevideo, solicita la marca "TICO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 15180 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.651. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Gondenberg Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "VIKING", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15181 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.652. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Goldenberg Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "VIEKING", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15182 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanvin-Parfums Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RUMEUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15171 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.627. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NFZ-Mix", para distinguir clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15195 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.645. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanvin-Parfums, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRETEXTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15172 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.646. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanvin-Parfums Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CRESCENDO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15173 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.647. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPECABLE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15174 Oct.15-v.oct.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.405 — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tube Products Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativa a la fabricación de tubos con costura soldada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto-Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15175 Oct.15-v.oct.25.

25—Ventas de Comercio

Cumpliendo ley de Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, se ha prometido en venta a Vispo y Callejas el bar, calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.

25) $8.00 20|pub. 15170 Oct.15-v.nov.7.

Cumpliendo ley 26 Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, ha prometido vender a Roberto Méndez el comercio, calle Bequeló 2277 bis. — Montevideo, Octubre 2 1956. — ARTURO CABRERA.

25) $8.00 20|pub. 15168 Oct.15-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jesús Peagude Pérez la carnicería que tenemos instalada en el Camino Propios 4249. Acreedores: Colorado 2361. — Escribano Gorlero Insúa. — Octubre 11 de 1956. — JACOBO SCHWARZ y ALBERTO TORRES.

25) $16.00 20|pub. 15211 Oct.15-v.nov.7.

Ley 26|Set.904. Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez la panadería "Carballesa", sita en Veracierto 2819. Acreedores: Escr. Antelo, Rincón 432, esct. 13. — JUAN PEDRO ROBELLO. — EDITA BONFIGLIO DE ROBELLO. — BENJAMIN SUAREZ.

25) $16.00 20|pub. 15183 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señorita Primitiva Fraga mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería, venta de pan, establecido en la calle Acevedo Díaz 2349 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 6 Octubre 1956. — MARIA P. DE PEREYRA.

25) $16.00 20|pub. 15179 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, Esc. 5, comunico que prometí vender al señor Hermindo Facorro el horno de pizza y fainá establecido en la calle Justicia 2144, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — SANTIAGO MENDIETA.

25) $24.00 20|pub. 15176 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunico que prometí vender a los señores Melquíades Sánchez y Antonio Spinelli la estación de servicio, venta de nafta y anexos establecida en la calle Blandengues 1790. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — HECTOR GERONIMO POGGI VALLE.

25) $24.00 20|pub. 15177 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Gil 896, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.

25) $24.00 20|pub. 15178 Oct.15-v.nov.7.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria Nº 628 del 5 de Octubre de 1956.

En Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria Nº 628, bajo la presidencia del señor Decano Arq. Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros Arqtos. Eustaquio Fernández, Roberto Tiscornia, Julio S. Ferster, Agustín Carlevaro, Alberto Sayagués, Luis Isern, Francisco Bordа. Excusaron su inasistencia los señores Consejeros Arqtos. Leopoldo C. Artucio, Raúl P. Richero. Actuó en Secretaría la señora Olga Vázquez de Rivero, y tomó las siguientes resoluciones adoptadas por dicha Corporación:

1º I) Postergar para la próxima sesión la consideración de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 626 y 627, realizadas los días 31 de Agosto, 1º de Setiembre y 21 de Setiembre de 1956

2º II) Facultar al señor Decano para conceder la oficialización solicitada por el grupo 1-53 para realizar un viaje al Brasil y designar al Director del mismo.

3º III) Tener presente la elección realizada el 21 de Setiembre ppdo. del señor Arq. Agustín Carlevaro para representante de los profesionales en el Consejo Directivo de esta Facultad por el período complementario que ha de vencer el 16 de Junio de 1957.

3º b) IV) Exp. 51 - Ord. 2462. — Enviar la redacción del Presupuesto de la Facultad de Arquitectura aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad a la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para que ésta efectúe un estudio del mismo.

3º c) V) Exp. 831 - Ord. 2784. — Tener presente la nota de la Agrupación Universitaria del Uruguay comunicando la realización de una visita a esta Facultad que se cumplió el día 2 del corriente a las 9 horas, concurriendo los señores miembros de la misma y delegados de las Asociaciones que la integran.

3º d) VI) Exp. 912 - Ord. 2711. — Designar a los señores Director del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, Arq. Carlos Gómez Gavazzo y Prof. Arq. Leopoldo C. Artucio para integrar la Comisión Asesora encargada de calificar los títulos, méritos y antecedentes por el aspirante a un cargo de Jefe de Sección del ITU.

3º e) VII) Exp. 908 - Ord. 2445. — Efectuar un segundo llamado a concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Estética y Artes Plásticas, con la aclaración de que a dicha competencia podrán inscribirse profesionales y estudiantes.

3º f) VIII) Exp. 808 - Ord. 2008. — Efectuar un tercer llamado a aspirantes para proveer el cargo de Director del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

4º IX) Exp. 362 - Ord. 2714. — Hacer suyo los términos del informe elevado por el Prof. Titular de la asignatura y designar al señor Ing. Angel del Castillo Ayudante de Estabilidad 4º, por el término reglamentario de dos años a partir del 9 del corriente.

5º X) Exp. 655 - Ord. 2799. — Aprobar por unanimidad de presentes, el itinerario presentado por el Centro de Estudiantes de Arquitectura para el viaje a Europa que realizará el Grupo CEDA I-50.

6º XI) Exp. 913 - Ord. 2795. — Conceder, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico Oficial la licencia por enfermedad, solicitada por el señor Arq. Alfredo Altamirano, en el cargo de Prof. y Director de Taller de Arquitectura del 18 al 26 de Setiembre ppdo. inclusive.

7º XII) Exp. 109 - Ord. 2788. — De acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico Oficial conceder la licencia solicitada por el señor Arq. Américo Ricaldoni, en el cargo de Profesor Titular de Teoría de la Arquitectura 2º,3º del 18 de Setiembre ppdo. al 1º del corriente inclusive.

8 XIII) Exp. 612 - Ord. 2787. — De acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico Oficial, conceder la prórroga de licencia por enfermedad, solicitada por el señor Ayudante Técnico de Diapositivos, Eugenio Darnet del 24 de Setiembre ppdo. al 23 del corriente inclusive.

9º XIV) Exp. 508 - Ord. 2588. — De acuerdo a lo informado por la Comisión de Asuntos Internos y Legales, conceder la reválida de título de Arquitecto solicitada por el señor Arturo José Barbero condicionada al correspondiente pago de derechos por concepto de título.

10º XV) Exp. 722 - Ord. 2656. — De acuerdo a lo informado por la Comisión de Asuntos Internos y Legales, conceder la reválida de título de Arquitecto solicitada por el señor Héctor Carlos Morixe, condicionada al correspondiente pago de derechos por concepto de título.

11º XVI) Exp. 655. — Pasar a la Comisión de Asuntos Internos y Legales la redacción definitiva de la disposición que regulará la expedición de certificados que expide la Facultad.

12º XVII) Exp. 888 - Ord. 2239. — Aprobar con modificaciones las bases que regirán el llamado a aspirantes para proveer el cargo de Ayudante de Proyectos de Arquitectura para el Taller que dirige el Prof. Arq. Ruben Dufau.

13º XVIII) Exp. 615 - Ord. 1191. — Aprobar con modificaciones las bases que regirán el llamado a aspirantes para proveer un cargo de Profesor contratado para dictar un curso de Sociología Nacional.

14º XIX) Exp. 615 - Ord. 1191. — Aprobar las bases que regirán el llamado a aspirantes para proveer un cargo de Profesor Adjunto contratado de Economía Nacional.

15º XX) Exp. 615 - Ord. 1191. — Aprobar las bases que regirá el llamado a aspirantes para proveer un cargo de Profesor Adjunto contratado de Sociología Nacional.

16º XXI) Exp. 351 - Ord. 1121. — Pasar a estudio de la Asamblea del Claustro de la Facultad el informe de la Comisión especial integrada por los señores Arqtos. Julio C. Sales y Lorenzo Finocchio elevando el Proyecto de Creación del Servicio de Divulgación y Documentación.

17º XXII) Exp. 145 - Ord. 167. — Postergar la aprobación del proyecto de bases que regirán el llamado a concurso abierto y de pruebas para la provisión de dos cargos de Ayudante Técnico del Instituto de la Construcción de Edificios para efectuar una consulta al redactor de las mismas.

18º XXIII) Exp. 624 - Ord. 1207. — Postergar la aprobación del Proyecto de Bases para proveer un cargo de Profesor Titular de Acondicionamiento Físico de los Edificios, para efectuar una consulta al redactor de las mismas.

19º XXIV) Exp. 800 - Ord. 2183. — Tener presente el informe de la Comisión de Programas referente al tema a fijarse para los trabajos de los cursos de Proyectos de Arquitectura correspondientes a 1957, observándose el segundo párrafo del artículo 2º.

20º XXV) Exp. 273 - Ord. 1774. — Ampliar el Estatuto para la Provisión de Cargos Docentes y Técnico-Docentes, a los efectos de incorporar los funcionarios contratados en la forma que sigue: "La designación del Personal Docente y Técnico-Docente contratado, dependiente de los Institutos, caducará el 31 de Marzo del año siguiente al que se efectuase su designación y tendrá derecho a una licencia proporcional al tiempo de desempeño del cargo a razón de treinta días por un año de duración del contrato. Asimismo, todos los funcionarios docentes y técnico-docentes contratados podrán solicitar suspensión del contrato respectivo en caso de ser designados a participar en viajes de estudios patrocinados por la Facultad de Arquitectura, la Universidad de la República, o para el usufructo de becas de perfeccionamiento que tuvieran relación, a juicio del Consejo, con el cargo que desempeñan. El plazo de la suspensión del contrato será el de la duración del viaje y no mayor de un año."

21º XXVI) Exp. 203 - Ord. 254. — Pasar a estudio de la asamblea del Claustro de la Facultad la información presentada por los señores Profesores y Directores de Taller, arquitectos C. Aroztegui, A. Altamirano, C. Gómez Gavazzo, I. Isern y M. Payssé Reyes, respecto al informe de una Comisión encargada de estudiar la naturaleza de los temas para Proyectos de Arquitectura 4.o.

XXVII) Postergar para una próxima sesión la consideración de los puntos 22, 23, 24 y 25 de la presente orden del día. — Olga V. de Rivero, Secretaria Interina.

27) (C.C.) 1|pub. 33159 Oct.15-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES
Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "COMISARIA SECCIONAL DENUNCIA EL HALLAZGO DE BILLETES DE FRANCOS" L.o 2.o F.o 156, se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad de billetes de francos del Estado Marroquí, hallados en esta Sección, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el artículo 276 del Código Civil. — Soca, Octubre 1.o de 1956. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

27) $24.00 15 pub. 15158 Oct.15-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A. (I.P.A.S.A.). Liquidación. (Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Setiembre de 1956, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad I.P.A.S.A., la del 29 de Setiembre de 1955, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $16.00 10 pub. 15162 Oct.15-v.oct.25.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

15 de Octubre de 1956, hora 20.

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761 y 12.179, sus reglamentaciones y el estatuto y reglamentos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los asociados habilitados para intervenir en la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 15 de Octubre de 1956, a las 20 horas y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1955|56; 3.o) Modificaciones introducidas al reglamento por el Consejo Directivo; 4.o) Autorización al Consejo Directivo para invertir hasta trescientos mil pesos en la ampliación del edificio social y para disponer hasta cien mil pesos para adquirir algún predio adyacente; 5.o) Proyecto de aguinaldo al personal.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes. Se recomienda la presentación de carnet social o documento de identificación para entrar a Sala. Los señores asociados que deseen saber si están habilitados pueden consultar a ese fin, el padrón colocado en la Sede Social.

Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.

27) $7.20 1|pub. 15149 Oct.15-v.oct.15.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila. Han desistido de la promesa de compra-venta del Bar, calle Maciel 1549, entre Vidal López y Hernández y Pedrón. — Montevideo, Octubre 1956. — VIDAL LOPEZ.

27) $8.00 20|pub. 15169 Oct.15-v.nov.7.

"INMOBILIARIA ATAHUALPA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatuto

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cu-

yo caso se necesitará un quórum formado por los menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria: En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. En las asambleas sociales cada veinte acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria otorgándose un recibo que indique el número de acciones depositadas y los votos que le corresponden.

Art. 13. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asunots incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 14. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinárias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 15. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 16. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 17. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 18. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto debera citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo trece y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo dieciséis.

CAPITULO VII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 19. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntá o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan comisionados los fundadores señor contador Guillermo Langwagen y la señorita Lida Paiva, para que realicen conjunta o separadámente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): G. Langwagen. — Lida Paiva Arrospide.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: que el contador Guillermo Langwagen, oriental, casado en únicas nupcias con Julia Elena Suárez mayor de edad y domiciliado en la calle Córcega mil novecientos sesenta y dos de esta Capital y; la señorita Lida Paiva Arrospide, oriental, soltera, mayor de edad y domiciliada en la calle Rossell y Rius mil seiscientos treinta y ocho, también de esta Capital, personas ambas de mi conocimiento, han suscrito en mi presencia el acta de constitución de sociedad que antecede. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o) Su objeto será comprar, vender, permutar, fraccionar construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, formuló observaciones a la emisión de debentures; observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión, con la limitación que surge de la Ley 5.343; de 22 de Octubre de 1915 en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 9 y 9 vuelta no contraria el orden público ni la ley Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 9. — Montevideo 31 de Mayo de 1956. — Señor Ministro de Hacienda doctor Armando R. Malet. — Lida Paiva, por "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima" (Exp. N.o 362|56) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, venimos a modificar el texto que quedará redactado así: "Artículo 13. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Lida Paiva, Credencial Cívica Serie BAB 11541.

Es copia fiel. — Montevideo Julio 20 de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Lida Paiva, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso 4.o, ante el señor Juez me presento y expongo: I Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inmobiliarja Atahulapa Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 21 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad anónima se denomina "Inmobiliaria Atahualpa Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene, A) La inscripción en el registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. Otrosi digo: Que no acompaño la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos pedidos en este escrito; — Firmado: Lida Paiva. — 15.047. — Montevideo, Agosto 1.o 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrado 6 Agosto 1956. — Salido 13 Agosto 1956. — Vista N.o 3412. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Firmado: Julio Viana.

16.921. — Montevideo, Agosto 16 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 300.00. — Firmado; Pereira. — J. E. Real.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 16921 de fojas 11 y con el N.o 88 al folio 551 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 16921 de fojas 11 y con el N.o 191 al Fo. 97 del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, Conste. — Firmado: Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$294.00. — 1|pub — 14815.

SILVA & ROCCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silva & Rocca S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Silva & Rocca S. A. — Acta de constitución — En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron las siguientes personas: Alejandro Silva, Silvestre Rocca, Walter Rocca y Alejandro Silva (hijo) con el propósito de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados previa deliberación.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de Silva & Rocca S. A. se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y que tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la actual empresa Silva & Rocca, por el precio y demás condiciones que se establezcan de común acuerdo entre las partes, una vez confeccionado el inventario de la empresa transferida al 30 de Junio de 1955; B) Adquirir en todo o en parte otras empresas efectuar fusiones, tomar participación y continuar, desenvolver y desarrollar todos los giros de la actual empresa Silva & Rocca; C) Efectuar toda clase de negociaciones, comprendiendo la importación, exportación y venta de productos nacionales o extranjeros, industrializar tomando o confiriendo para ello las representaciones correspondientes; D) Adquirir la propiedad y posesión de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que fueren, pudiendo gravarlos y disponer libremente de ellos realizando cualquier acto de dominio, sin limitación de especie alguna sobre todos y cada uno de los bienes que integran su patrimonio, de conformidad con estos estatutos y de las leyes vigentes en ese momento.

Art. 3.o. El término de duración de esta sociedad es de 50 años, contado sdesde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos cada una) pudiendo emitirse en títulos que contengan una o más acciones según lo resuelva el Directorio. Este o la asamblea podrán ampliarlo, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 5.o. El Directorio podrá resolver la emisión de una o más series, dentro del capital autorizado. En caso de emitirse várias series, las mismas serán señaladas con letras siguiendo el orden alfabético y todas las acciones, así como los títulos que la representan serán numeradas correlativamente. Para la suscripción de las nuevas series tendrán preferencia los tenedores de las series anteriores, a prorrata de sus respectivos capitales si quedara alguna parte de la serie sin cubrir, ella será colocada libremente.

Art. 6.o. El importe de las acciones será cubierto en dinero o con bienes de otras especies; el Directorio procederá previamente a efectuar la tasación de esos bienes no rigiendo en este caso el prorrateo previsto en el artículo anterior.

Art. 7.o. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas se expedirán en forma de certificados provisorios nominativos en donde constará el monto del capital suscrito y la forma de pago establecida por el Directorio.

Art. 8.o. Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad en caso de copropiedad de un título o acción, los propietarios deberán hacerse representar por un apoderado común.

Art. 9.o. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes.

Art. 10. La suscripción de acciones no integradas totalmente, no da al suscriptor derecho a percibir dividendo por la parte del capital integrado ni intervenir en acto social alguno.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros los que durarán en el ejercicio de sus funciones de uno a cinco años, según la resolución de la asamblea de accionistas que deba proceder a la elección del Directorio entrante. En el caso de componerse de tres titulares, sus miembros se designarán con los nombres de Presidente, Vicepresidente y Secretario, designándose con el nombre de Vocales el o los miembros restantes en el caso de componerse de cuatro o más titulares.

Art. 12 Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente por la asamblea de accionistas y serán nombrados con el voto conforme de accionistas que represente la mayoría del capital integrado.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica y poseer cinco mil pesos de acciones al portador las que deberán permanecer en depósito en la caja de la sociedad o una institución bancaria hasta tanto la asamblea de accionistas haya aprobado la gestión del Director. Igual depósito efectuará el suplente en el caso de retiro definitivo del titular al que sustituya. En caso de renuncia, fallecimiento o vacancia temporal o permanente de uno o más de sus miembros y de sus respectivos suplentes, en caso de haberlos, el Directorio continuará válidamente constituído con los miembros restantes hasta la primer asamblea general ordinaria que procederá a su integración. La integración del Directorio se efectuará siempre por el período complementario que falte para la expiración del término de la gestión.

Art. 14. El Directorio distribuirá en la primer sesión posterior a su nombramiento, los cargos entre sus miembros y procederá en la misma forma en caso de vacancia transitoria o definitiva de algunos de dichos puestos.

Art. 15. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de un puesto rentado en la sociedad. En los casos que concurran ambas cualidades en la misma persona se pondrá esa circunstancia en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 16. El Directorio se reunirá en el lugar y hora que se fije. Podrá sesionar con un quórum mínimo de dos de sus miembros, pero para tomar resoluciones tendrá que tener un quórum de la mitad más uno de sus integrantes. Las reuniones se realizarán cuando la convoquen el Presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades de representación administración y disposición total y absoluta sobre todos los bienes de cualquier naturaleza jurídica que fueren. que integren el patrimonio de la sociedad. A tales fines podrá celebrar todos los actos y contratos que afecten esos bienes en todo o en parte sin limitación de especie alguna, con las cláusulas y condiciones propias de la naturaleza jurídica del acto o contrato que efectúe o que resuelva imponer o aceptar, actos y contratos éstos, que serán ejercidos por el Presidente y Secretario conjuntamente, o por medio de mandatario con facultades suficentes otorgadas por el Directorio.

Art. 18. Es además de competencia del Directorio: A) Designar el personal y fijar sus retribuciones pudiendo otorgar habilitaciones, aguinaldos y gratificaciones extraordinarias de carácter general o especiales; B) Convocar a las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias, fijando el orden del día de los asuntos a tratarse; C) Realizar los inventarios y balances anuales y elevar a la asamblea ordinaria de accionistas la memoria explicativa, estado de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 19. Corresponde al Presidente del Directorio, la representación legal de la sociedad. Concurrirá en tal carácter a todos los actos en que estuviere interesada la sociedad, esto sin perjuicio de las delegaciones o mandatos especiales que otorgare el Directorio. El Presidente suscribirá conjuntamente con el Secretario todos los contratos y demás documentos en representación de la sociedad.

Art. 20. Tendrá voz y doble voto en las sesiones del Directorio y en los casos de empate podrá hacer uso de su doble voto decisorio.

Art. 21. Las obligaciones del Presidente son: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; vigilar el cumplimiento de sus deberes, por parte del personal o de la sociedad, adoptando las medidas urgentes que estime convenientes, y dando cuenta de ellas al Directorio; C) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO V

Del Secretario

Artículo 22. Corresponde al Secretario del Directorio: A) Ejercer la Secretaría del Directorio y de las asambleas, redactando o haciendo redactar las actas, en el libro correspondiente; B) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los contratos y demás documentos que correspondieren. En ausencia del Secretario, el Directorio designará uno ad-hoc. En caso de acefalía del cargo, se designará otro Director para reemplazarlo.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 23. El contralor de la sociedad, lo ejercerá el Síndico que será designado anualmente con un suplente por la asamblea general ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto.

Art. 24. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros de la sociedad, verificar el saldo de Caja, existencias de valores y fiscalizar la administración del negocio; B) Redactar su informe anual a la asamblea ordinaria de accionistas sobre los estados que presente el Directorio a la misma; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando sea citado por alguno de sus miembros, teniendo sólo derecho a voz; D) Solicitar la realización de sesiones de acuerdo al artículo 16; E) Proceder a confeccionar el orden del día de la asamblea general ordinaria o extraordinaria que solicitare, cuando el Directorio no lo hiciere dentro de los términos fijados por estos estatutos; F) Velar en general, por el cumplimiento de estos estatutos, la correcta gestión de la sociedad y las resoluciones de las asambleas.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 26. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente por el Directorio dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio, a fin de considerar los estados a que se refieren los artículos 18, inciso C) y artículo 24 inciso B); la remuneración del Directorio y Síndico por el año vencido, así como el orden del día a su propuesta.

Art. 27. Cuando el Directorio no proceda a la convocatoria dentro del plazo señalado en el artículo anterior, deberá hacerlo el Síndico en los treinta días siguientes a la expiración del término.

Art. 28. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio o mediante solicitud escrita presentada en Secretaría, del Síndico o de un número de accionistas que represente como mínimo el tercio del capital social integrado, con indicación completa de los temas que se incluirán en el orden del día de la asamblea. En los últimos casos el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si omitiese el Directorio la convocatoria requerida dentro del plazo indicado, deberá hacerla el Síndico dentro de los treinta días siguientes.

Art. 29. Las asambleas se convocarán en todos los casos mediante dos anuncios que se publicarán con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, incluyéndose en dichos anuncios el orden del día que se tratarán en la reunión a realizarse.

Art. 30. En las asambleas no se podrán tratar otros asuntos que aquellos para los cuales fuera convocada.

Art. 31. Constituirán la mesa de la asamblea, el Presidente y Secretario del Directorio, y en ausencia de éstos, quienes hubieren sido designados por el Directorio, para ocupar dichos cargos. Cuando la asamblea fuere citada de acuerdo con lo previsto en el inciso letra "E" del artículo 24 designará en primer término, de su seno, al Presidente y Secretario.

Art. 32. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Para la validez de sus resoluciones se necesitará mayoría de votos de los accionistas presentes. Si la asamblea no pudiera realizarse por falta de quórum requerido, podrá constituirse con cualquier quórum, media hora después de la establecida, si así se dispone y se hace constar en la convocatoria respectiva. Si en la convocatoria no figura dicha condición, deberá procederse a un segundo llamado para celebrar la asamblea, dentro de los diez días de la fecha para que fué citada en primera convocatoria. La asamblea citada en segunda convocatoria, podrá resolver todos los asuntos sometidos a su consideración sea cual fuere el número de accionistas presentes y el monto del capital que representen. Para reformar estos estatutos o para resolver los casos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, número 3.945, se requerirá una asamblea extraordinaria, en que su primera convocatoria reuna la presencia de accionistas que representen como mínimo, el 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado, requeriendo sus resoluciones, el voto de accionistas que representen por lo menos la mitad de dicho capital integrado.

Art. 33 Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda.

Art. 34. El accionista que no pudiera concurrir personalmente a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante car-

ta-poder dirigida al Directorio. Una misma persona no podrá representar a más de un accionista.

Art. 35. Los votos se computarán a razón de uno por cada mil pesos de capital integrado con el máximo legal de seis votos por accionista.

Art. 36. La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. Igualmente se designarán dos accionistas para verificar los votos y las elecciones, cuando estas últimas correspondan.

Art. 37. Se requerirá una asamblea a la que asistan accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) de dicho capital, para sustituir al Directorio o alguno de sus miembros, o al Síndico, y sus respectivos suplentes, procediendo acto seguido a la elección pertinente, a fin de llenar las vacantes por el período complementario del mandato.

Art. 38. Reunida la asamblea, la sesión permanente, será hasta resolver los asuntos del orden del día, motivo de la convocatoria, pasándose, si fuera necesario, a cuarto intermedio para continuar la reunión, el día inmediato siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y con el número de accionistas que concurran. El retiro de accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones, salvo los casos en que por estos estatutos, o por ministerio de la ley, se requieran quórums y mayorías especiales.

CAPITULO VIII

Ejercicio económico

Artículo 39. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año.

CAPITULO IX

Artículo 40. De las utilidades líquidas del ejercicio el Directorio podrá deducir las cantidades que estime convenientes para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos especiales de reservas, previsiones y compensaciones o gratificaciones extraordinarias, al personal el saldo que resulte se distribuirá de la siguiente forma: A) 10 o|o (diez por ciento) para constituir un fondo de reserva; B) El resto para los accionistas deducidas las retribuciones que la asamblea fijará para el Directorio y Síndico.

CAPITULO X

Liquidación social

Artículo 41. En caso de disolución de la sociedad, por cualquiera de las causas determinadas por la ley o por estos estatutos, la asamblea general a propuesta del Directorio, establecerá la forma de liquidación y nombrará la Comisión Liquidadora.

Art. 42. El nombramiento de liquidadores determina la cesación de los poderes del Directorio. No obstante esto, los Directores cesantes podrán integrar la Comisión Liquidadora, la que estará constituída por tres miembros; deliberará en forma conjunta, resolverá por mayoría y las resoluciones serán ejecutadas por dos de sus miembros.

Art. 42. El primer Directorio estará formado por las siguientes personas: Alejandro Silva, Silvestre Rocca y Walter Rocca; Suplente: Alejandro Silva (Hijo). Se designará como Síndico titular al contador Arnoldo Acevedo y como Suplente al señor Carlos Reinante. Este primer Directorio y Síndico, durarán durante seis años en sus funciones, debiendo ser electos quienes hayan de sustituírlos, una vez vencido el término.

Art. 44. Este primer Directorio, por mayoría de 2|3 de sus miembros, podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el límite máximo fijado en el artículo 11.

Art. 45. Los señores Alejandro Silva y Silvestre Rocca pudiendo actuar conjunta o separadamente, quedan autorizados para gestionar la obtención de la personería jurídica e inscripción de la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones de estos estatutos que indicare el Poder Ejecutivo. — Alejandro Silva. — Silvestre F. Rocca. — Walter Rocca. — Alejandro Silva (Hijo). — Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que leído por mí y aprobado y firmado en mi presencia, luce en el libro de actas respectivo de página uno a nueve, que para su contralor rubrico, a los efectos de su aprobación e inscripción legales, expido este testimonio en Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Héctor Acevedo García, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Silva y Rocca S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será adquirir el activo y pasivo de la actual empresa Silva y Rocca, continuando los giros de la misma, importando y exportando productos nacionales y extranjeros 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Silva y Rocca S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Silva y Rocca S. A., con domicilio en la calle Cerro Largo 897 de esta ciudad, ante usted se presenta y expone: I) Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Junio próximo pasado, fueron aprobados los estatutos de nuestra sociedad, que se adjunta. II) A fin de cumplir lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio, como así también su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. III) También adjuntamos a este escrito la patente de giro del ejercicio en curso. Por tanto, pedimos al señor Juez que: Primero. Sea desglosada la patente de giro y devuelta por necesitarla por otras gestiones. Segundo. Dé vista al fiscal de lo civil. Tercero. Ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, como así también las publicaciones de estilo. Quinto. Autorizamos por este escrito a los señores Delia Garófalo de Nocella, Alfonso Nocella o contador Arnoldo Raúl Acevedo, para notificarse en este expediente, como así también para retirar los recaudos, patente y demás recaudos que correspondiere. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — Alejandro Silva. — Silvestre Rocca. — Presentado hoy, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Doy fe. — Gianola. — Tomé razón con el N.o 1012 al folio 441 del libro de Conocimientos N.o 51. — Conste. — Gianola.

Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Al despacho del Juez. — Gianola.

8317. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 3630. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Moretti.

Montevideo, Julio 25 de 1956. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Gianola. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Al despacho. — Gianola.

8508. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal de lo Civil concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos judiciales a cuyo efecto estímase en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Setiembre 12 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 8508 de fojas 11 vuelta y con el N.o 118 al folio 763 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 8508 de fojas 11 vuelta y con el N.o 216 al Fo. 109 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$442.00. — 1|pub — 15058.

INMOBILIARIA SORIANO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Inmobiliaria Soriano S. A.", solicitando las inscripciones de Estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Inmobiliaria Soriano S. A.". — En Montevideo a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1486 (piso 4.o), resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Inmobiliaria Soriano S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) pudiendo la asamblea, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la asamblea general, que durará tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en su cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio estará electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, y utilidades

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se proporcionará el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolver en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Alberto Lecueder, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — L. E. Lecueder. — Francisco Silva Escudero, escribano, certificó: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos orientales, mayores de edad de esta vecindad y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Francisco J. Silva Escudero, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Visto: La gestión de "Inmobiliaria Soriano S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Soriano S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **LEDO ARROYO TORRES**. — **Justo J. Orozco**, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello en tinta que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 4.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Inmobiliaria Soriano S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina Inmobiliaria Soriano S. A. B) Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones N.o 1486 piso 4.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores, señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de Inmobiliaria Soriano S. A. en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — C. J. Lecueder.

16878. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Barro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 4875. — Señor Juez: Puedo usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Federico Capurro Calamet.

17798. — Montevideo, Setiembre 19 1956. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agruéguense los mismos lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses pertinentes. Al solo efecto fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Oportunamente, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1956 — Se remite al Registro Público de Comercio. — Techera, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 17798 de fojas 8 vuelta y con el N.o 124 al folio 798 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — En cumplimiento del auto N.o 17798 de fojas 4 vuelta con el N.o 2.9 al folio 110 del I.o. 1 de Matrícula de Comerciantes se efectúa la inscripción ordenada. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1455. — Presentado hoy veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 124 al Fo. 798 del libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de pesos 125.00. — Conste. — Artecona. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$135.00. — 1 pub. — 15026.

VICTOR PAULLIER Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia se ha presentado "Victor Paullier y Cía. S. A." solicitando la inscripción de Estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, transcribiéndose a continuación los mismos:

Acta de constitución de "Víctor Paullier y Cía. Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo, mayor de edad, soltero, por sí por poder de Víctor Paullier (hijo), uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Elena Martínez Bula; Alfonso García Otero, uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Luisa Paullier Martínez, José Guntín, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Susana Tajes, Fernando González, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Aída González y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Víctor Paullier y Cía. Sociedad Anónima Financiera" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será la inversión y administración en el extranjero, por cuenta propia o ajena, de títulos, acciones, bonos, divisas, cédulas, bienes muebles o inmuebles, así como toda clase de operaciones de financiación y participación en otras sociedades en el exterior; dar y recibir préstamos en dinero; abrir cuentas corrientes y depósitos de divisas o valores en Bancos e Instituciones bancarias, y, asimismo recibir cuentas corrientes y depósitos de divisas o valores extranjeros. La intervención por cuenta propia o ajena, en importaciones y exportaciones de mercaderías ya sea directamente o financiándolas, en cuanto ello no signifique inversiones en el Uruguay. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con el artículo 7.o de la ley 11.073, de 24 de Junio de 1948.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de U$S 1:000.000 (un millón de dólares) representado por acciones al portador de 100 (cien) dólares cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Serán representadas por certificados provisorios nominativos mientras no están totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Art. 6.o Cuando lo resuelva una asamblea convocada al efecto y dentro de los términos que autoricen las leyes respectivas, la sociedad podrá emitir obligaciones en las condiciones y plazos que consideren convenientes.

Dirección y administración

Artículo 7.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Diretcorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad el Presidente, actuando solo, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Abrir cuentas en Bancos o instituciones bancarias del país o del exterior, con fondos propios o con créditos en descubierto. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10. del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta y pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Ofcina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de miembros del primer Directorio y efectuar su designación dentro de los 180 días siguientes a la fecha del acta de constitución; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrá si lo estiman convenientes, otorgar poderes fijando sus atribuciones. Estos poderes deberán ser confirmados posteriormente por el primer Directorio.

Art. 23. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robiru para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Víctor F. Paullier. — Alfonso García Otero. — José Guntín. — Fernando González. — Luis E. Lecueder.

Julio C. Escabini Noriega, escribano público; Certifica: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Víctor Florencio Paullier Martínez, soltero, Alfonso García Otero, casado con doña María Luisa Paullier Martínez, José Guntín García, casado con Susana Tajes Balparda, Luis Eugenio Lecueder Martínez, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, Fernando González Sánchez, casado con doña Aída Amalia González, todos mayores de edad, orientales, casados en primeras nupcias y personas domiciliadas en esta ciudad; II) Que don Víctor Paullier (hijo) confirió mandato general, con facultades más que suficientes para constituir esta sociedad a su hijo Víctor Florencio Paullier Martínez, en escritura que en esta ciudad autoricé el seis de Febrero de este año, inscripta en el Registro General de Poderes con el número ciento noventa y nueve al folio ochenta y ocho del libro doscientos noventa y nueve. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Julio C. Escabini Noriega, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Víctor Paullier y Cía. Sociedad Anónima Financiera". Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones previstas en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y especialmente con su artículo 7.o; 2.o) Su capital será de u$s 1:000.000.00 (un millón de dólares); Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, formuló observaciones a la emisión de debentures observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión, con la limitación que surge de la Ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, solo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. Aprobar el estatuto de "Víctor Paullier y Cía. Sociedad Anónima Financiera" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello en tinta que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Luis E. Lecueder con domicilio en la calle Misiones 1486 (piso 4.o) al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. 1.o) La sociedad se denomina "Víctor Paullier y Cía. S. A."; 2.o) Su objeto será: La inversión y administración en el extranjero, por cuenta propia o ajena de títulos, acciones, bonos, divisas, cédulas, bienes muebles o inmuebles, así como toda clase de operaciones de financiación y participación en otras sociedades en el Exterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de sus estatutos; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1496, piso 4.o; 4) La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Víctor F. Paullier, Víctor Paullier (hijo), Alfonso García Otero, José Guntín, Fernando González, Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 23 de los estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis E. Lecueder.

12716. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Por presentado y por constituído domicilio. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3558. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (Víctor Paullier y Cía. Soc. Anón. Civil 4.o T.). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Francisco Pagano.

13644. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción impetrada, a cuyo efecto remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregados los mismos sin necesidad de escrito liquídense y páguense los tributos causados. Al solo efecto fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en la suma de quinientos pesos ($ 500.00). Háganse los desgloses del caso y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Guarch.

Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13544 de Fs. 9 vuelta y con el N.o 100 al folio 634 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13644 de Fs. 9 vuelto y con el N.o 194 al F.o 91 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1351. — Presentado hoy trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 y 35 horas e inscripta en este registro con el N.o 100 al F.o 634 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$786.00 1|pub. 15108.

REGUSCI Y VOULMINOT, INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA”

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A.", los cuales se transcriben a continuación:

Transformación de sociedad. — En la ciudad de Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Esperanza Bravo de López, Escribana y testigos que al final se nombran, comparecen: A) El ingeniero Carlos Alberto Voulminot, que firma A. Voulminot, casado en primeras nupcias con doña Elvira Iglesias Puig, domiciliado en la calle Jorge Canning número dos mil trescientos setenta y cinco; B) Doña María Lidia, conocida por Lydia Voulminot de Carve, que firma Lydia Voulminot de Carve, viuda de sus segundas nupcias con don José Felipe Carve, domiciliada en la Avenida Agraciada número tres mil trescientos sesenta y cinco; C) Don Alberto Julio Regusci Voulminot, que firma Alberto J. Regusci Voulminot, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Jung Grave, domiciliado en la calle Diecinueve de Abril número tres mil quinientos veintiuno; D) El ingeniero Armando Alberto Regusci Voulminot que firma Armando Regusci Voulminot, casado en primeras nupcias con doña Nelly Campomar Canfield, domiciliado en la calle Diecinueve de Abril número tres mil quinientos treinta y uno; E) Don Eduardo Manuel Regusci Voulminot, que firma Eduardo M. Regusci, casado en primeras nupcias con doña Phyllis Jane Oakshett, domiciliado en la Rambla República Perú número mil trescientos cincuenta y nueve; F) Doña Cecilia Clara, conocida por Clara Cecilia Voulminot de Cabouli, que firma Clara Voulminot de Cabouli, casada en segundas nupcias con don Luis María Cabouli, domiciliada en la calle Colonia número ochocientos diez, (piso sexto, apartamiento diez); G) Doña María Isabel Robert de Regusci, que firma María I. Robert de Regusci, viuda de sus únicas nupcias con don Manuel Regusci Savini, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número tres mil doscientos setenta; H) Y doña René María Regusci Robert de Ugarte, que firma René Regusci de Ugarte, casada en primeras nupcias con el ingeniero Spencer Ugarte, con igual domicilio que la anterior compareciente. Todos los comparecientes son uruguayos, con excepción de las señoras Voulminot de Carve y Voulminot de Cabouli que son argentinas, mayores de edad, tienen sus expresados domicilios en esta ciudad y son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en mi Protocolo dicen que:

Primero: Integrada actualmente por los señores ingeniero Carlos Alberto Voulminot, doña María Lidia Voulminot de Carve, don Alberto Julio Regusci Voulminot, ingeniero Armando Alberto Regusci Voulminot, don Eduardo Manuel Regusci Voulminot, doña Cecilia Clara Voulminot de Cabouli, doña María Isabel Robert de Regusci y doña René María Regusci Robert de Ugarte, tienen constituída una sociedad comercial de carácter comanditaria con el objeto de explotar los negocios comprendidos dentro del giro de talleres metalúrgicos, importación de máquinas, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines en general, con asiento principal de sus actividades en el local de la Avenida General Rondeau números dos mil veintitrés al dos mil veintisiete, y que ha venido girando bajo la razón social "Regusci y Voulminot, Ingenieros", de conformidad a las normas y régimen social convenidos en la escritura que el cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco autorizó el escribano Federico Prando y a sus sucesivas prórrogas y modificaciones autorizadas por el escribano doctor Enrique Risso Illa en fecha veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, las que en primeras copias tengo a la vista inscriptas respectivamente, en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número trescientos veintitrés al folio ciento setenta y tres vuelta del libro ciento veinticuatro y en el Registro Público de Comercio con el número seis mil trescientos doce, al folio doscientos cincuenta y tres del libro veinte de Contratos; la siguiente inscripta en el Registro Público de Comercio con el número once, al folio cuarenta y uno del libro cuarenta y dos de Contratos Sociales; la siguiente en el mismo Registro con el número sesenta, al folio doscientos treinta y seis del libro cuarto; la siguiente inscripta con el número dieciséis, al folio noventa y seis del libro quinto y la última inscripta con el número trece, al folio ciento dieciocho del libro catorce del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Segundo: Han resuelto transformar el carácter de la sociedad referida, convirtiéndola en sociedad anónima, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda de la referida escritura de fecha veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, a cuyo efecto, dejan establecido en el apartado siguiente el estatuto que contiene las nuevas normas que regirán en adelante a esta sociedad.

Tercero: El estatuto de la Compañía "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A.", el que literalmente transcripto del memorándum que presentan dice así:

CAPITULO I

Del nombre, plazo, sede y objeto

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad comanditaria que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Regusci y Voulminot, Ingenieros", de acuerdo al contrato autorizado por el escribano Federico Prando el cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco y a sus ulteriores modificaciones, prórrogas y ampliaciones.

Art. 2.o Esta sociedad girará en adelante con el nombre "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A." y quedará sujeta al régimen consignado en el presente estatuto.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer agencias, sucursales o filiales de cualquier naturaleza, dentro o fuera del territorio de esta República.

Art. 4.o El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de Julio del año en curso, en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará transformada esta sociedad, según el artículo primero.

Art. 5.o El ejercicio económico durará un año y comenzará el primero de Julio de cada año.

Art. 6.o El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios comprendidos en el ramo de talleres metalúrgicos y de importación de maquinarias, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo su forma anterior. Este objeto podrá ampliarse ilimitadamente a todo tipo de actividades civiles, comerciales e industriales, y en consecuencia la sociedad podrá: I) Explotar todo tipo de industria metalúrgica y naval; II) Efectuar todo tipo de construcciones, ampliaciones, reparaciones e instalaciones navales e industriales; III) Importar, exportar, fabricar, comprar y vender y sin ninguna limitación, comerciar con toda clase y especie de artículos, ya sean industriales, de construcción naval, maquinarias, elementos de transporte de toda especie y toda otra clase de bienes; IV) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos comerciales del país o del extranjero; dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeras; efectuar comisiones, consignaciones, transportes, contratar fletamentos, asumir el carácter de armador, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales y similares; V) Y en general podrá en adelante explotar libremente cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales propiamente dichas, industriales o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales y constituir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y prendas; tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; constituir sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; dar y tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamos o en crédito, con o sin garantías reales o personales, o sea que la sociedad puede actuar en la forma más amplia posible, tal como compete a la persona física, teniendo presente que las especificaciones que preceden son enunciativas y no taxativas, sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer.

CAPITULO II

Del capital en general

Artículo 7.o El capital autorizado de la Sociedad será de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00) moneda nacional, reputándose como capital inicial ya integrado el que arrojare el balance de la Compañía en el momento de operarse la transformación de su forma social, de acuerdo a los artículos uno, dos y cuatro de este estatuto. El Directorio podrá aumentar dicho capital inicial, en una sola o en varias emisiones parciales, hasta llegar al autorizado, por la simple resolución del mismo, y sin trámite administrativo de género alguno. Podrá igualmente el Directorio aumentar el capital sobrepasando aquella cifra, hasta la de diez millones de pesos, pero en este caso se requerirá la pertinente autorización del Poder Ejecutivo, con el correspondiente pago de impuestos. Todo aumento de capital fuera de los límites que se le fijan al Directorio por este artículo, requerirá la expresa autorización de la asamblea general (artículo cuarenta y cuatro).

Art. 8.o El capital estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que serán expedidas bajo la firma de dos Directores (una de las cuales podrá ser en facsímil), de libros talonarios con numeración correlativa por unidad, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Art. 9.o El Directorio podrá también emitir obligaciones (debentures) con la garantía de bienes propios de la Sociedad, dentro y fuera del país, por el monto y en las condiciones que en su oportunidad determine.

Art. 10. El Directorio fijará las condiciones de emisión e integración de las acciones dentro siempre de las normas que preceptúa este estatuto.

Art. 11. Las acciones serán emitidas al precio fijado por el Directorio que será a la par o a precio superior a la par contra entrega de dinero o en pago de dividendo, de bienes, o de servicios. En caso de ser emitidas a un precio superior a su valor nominal, lo que no podrá hacerse nunca cuando se emitan para pago de dividendos, el excedente deberá necesariamente efectuarse a la formación de un fondo de reserva especial, que no podrá ser distribuído como dividendo a los accionistas, aunque la asamblea general podrá disponer su oportuna capitalización.

Art. 12. La suscripción de las acciones fundadoras se documentará previa la correspondiente autorización por el Directorio, por certificados provisorios, nominativos, los que no conferirán al titular ni derecho a voto, ni dividendo, ni ningún otro derecho, salvo el de voz en las asambleas, hasta que se opere su integración total, debiendo cumplirse además en su caso lo dispuesto por el artículo veinte. Para poder efectuar la transferencia de estos certificados provisorios, deberán cumplirse las exigencias y condiciones establecidas para las acciones fundadoras en los artículos veinticuatro y veinticinco, y las disposiciones de estos artículos regirán en todo lo que indican para estos certificados. La suscripción de acciones ordinarias se documentará previa la correspondiente autorización por el Directorio, por certificados provisorios nominativos, los que no conferirán al titular ninguno de los derechos de estas acciones hasta tanto no se opere su integración total. La transferencia de estos certificados no se considerará válida sin la previa autorización del Directorio, quien podrá o no darla a su libre arbitrio.

Art. 13. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión, recibiendo acciones de la misma clase que posean. Para hacer efectiva esta preferencia, en caso de acciones ordinarias el Directorio llamará a sus titulares por medio de un aviso publicado durante cinco días en el Diario Oficial, y otro de notoria circulación y en caso de acciones fundadoras citará personalmente a sus titulares en el domicilio registrado en la Empresa.

Art. 14. El Directorio queda facultado para disponer de las acciones no suscriptas o integradas dentro de los plazos que haya fijado, debiendo proceder antes de tener la libre disposición de las mismas, a un segundo llamado, en la misma forma que el anterior. Las acciones que se suscriban por este segundo llamado, también lo serán en primer término a prorrata de los capitales de los interesados, pero si el remanente no suscripto en el primer llamado fuese en todo o parte de acciones fundadoras, para el segundo llamado esas acciones serán ofrecidas para su suscripción como ordinarias. Toda nueva emisión que se quisiera hacer sin emplear el método de suscripción a prorrata del artículo anterior, deberá ser autorizada por una asamblea general que resolverá de acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y cuatro.

Art. 15. Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio de sus tenedores y demás derechos y obligaciones de los accionistas, la Sociedad no reconocerá más que un propietario para cada una de ellas. Siempre que una o más acciones pasen a poder de varias personas, en indivisión, deberán éstos elegir un representante único frente a la Sociedad, ya sea de común acuerdo o por designación judicial.

Art. 16. La suscripción, adquisición, o posesión de acciones a cualquier título, implica el reconocimiento y aceptación plena de este estatuto y sus modificaciones ulteriores, así como de las resoluciones de sus autoridades legalmente constituídas.

Art. 17. Las cuentas que cualquiera de los Directores o accionistas tengan en la Sociedad, no podrán tener saldo deudor, y en consecuencia sólo podrán retirar hasta las sumas que previamente se les haya acreditado a su favor por cualquier concepto y siempre, en el tiempo y forma que determine el Directorio.

Art. 18. Las acciones podrán ser fundadoras u ordinarias. El Directorio determinará la cantidad a emitir de cada una de las categorías, de acuerdo a lo previsto en este estatuto.

CAPITULO III

De las acciones fundadoras

Artículo 19. Serán nominativas.

Art. 20. En garantía del estricto cumplimiento de este estatuto los poseedores de acciones fundadoras dejarán depositadas en la Tesorería de la Sociedad estas acciones o bien el resguardo de estar caucionadas o depositadas en alguna Institución Bancaria de Plaza, conservando exclusivamente el titular en su poder el recibo respectivo que por esas acciones o resguardos le otorgará la Sociedad bajo firma de dos Directores. El Directorio reglamentará el procedimiento por el cual se retirarán las acciones para su caución o depósito.

Art. 21. Sólo el titular de acciones fundadoras tendrá el derecho de participar en las asambleas, salvo lo dispuesto en el artículo veintiocho.

Art. 22. La Sociedad llevará un Libro Registro de Acciones Fundadoras en el que se anotará: A) Los nombres de los accionistas, su domicilio y el respectivo número de acciones suscriptas e integradas. B) Las transferencias que se operen según el artículo veinticinco. C) Las transformaciones - canjes en acciones ordinarias con constancia de la causal, fecha y resolución del Directorio. D) Su rescate, con iguales menciones.

Art. 23. Cada titular de acciones fundadoras, deberá constituir domicilio especial en Montevideo, para todos los efectos relacionados con la Sociedad.

Art. 24. En caso de que una o varias acciones fundadoras pasaran a la pertenencia de familiares o extraños de su titular, ya fuere por fallecimiento, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, venta, donación, ejecución o cualquier otra decisión judicial o cualquier otro hecho o acto jurídico que signifique transferencia o traspaso de la acción a persona distinta del titular acreditado ante la Sociedad, la o las acciones que en tal situación se encontraren, se transformarán automáticamente, en el momento en que tenga lugar cualquiera de dichas situaciones, sin necesidad de ninguna intimación ni comunicación privada o judicial, en acciones ordinarias de igual valor nominal. En tales casos el Directorio dispondrá de inmediato su canje, para lo cual se cruzará el título de la acción fundadora con un sello que contenga el término "Canjeada" y la fecha de la sesión en que el Directorio así lo hubiera dispuesto y expedirá de inmediato las correspondientes acciones ordinarias de cuya numeración quedará constancia en actas, las que permanecerán en las Oficinas de la Sociedad a disposición de quienes justifiquen ser sus propietarios, quienes para retirarlas deberán otorgar el pertinente resguardo.

Art. 25. Como únicas excepciones a lo establecido por el artículo anterior, se dispone que las acciones fundadoras no se transformarán en acciones ordinarias: A) Cuando se transmitan por venta, herencia, legado, donación o cualquier otro hecho o acto jurídico que signifique transferencia o traspaso de la acción a descendientes legítimos o ascendientes legítimos de su titular; B) Cuando se transmitan a cualquier título a cualquier persona física o sociedad, pero en este caso deberá haber expreso consentimiento de la asamblea de accionistas, dado por mayoría que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado en acciones fundadoras. En ambos casos el Directorio, a pedido de parte, dispondrá la transferencia pertinente, previa presentación de la documentación que corresponda, asentando todos los antecedentes del cambio en el registro previsto en el artículo veintidós.

Art. 26. Cuando el total de acciones fundadoras llegue a representar solamente el veinticinco por ciento del capital total integrado de la sociedad, esas acciones deberán ser convertidas por ese solo hecho en acciones ordinarias (artículo sesenta y seis).

CAPITULO IV

De las acciones ordinarias

Artículo 27.

Art. 28. No confieren a sus tenedores derecho de asistencia ni voz ni voto en las asambleas, salvo en los siguientes casos: A) Cuando se dé el extremo previsto en el artículo veintiséis en cuyo caso todos los accionistas de la sociedad tendrán los mismos derechos; B) Cuando el Directorio al convocar a asamblea general, haga saber que no hay dividendo a distribuir ni en acciones ni en efectivo, caso en el que tendrán derecho a voz y voto al solo efecto de aprobación del balance y nombramiento de nuevos Directores; C) En el caso del artículo sesenta y dos.

CAPITULO V

De la asamblea general

Artículo 29. La asamblea general se integrará en principio y en forma exclusiva, con el conjunto de accionistas fundadores. Sólo en los casos del artículo veintiocho, se le incorporarán los tenedores de acciones ordinarias, con los derechos que allí se expresan.

Art. 30. Las convocatorias a asamblea general se practicarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la sesión. No será necesaria la publicación cuando asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado en acciones con derecho a voto, en cuyo caso se sesionará sin requisito de convocatoria alguno.

Art. 31. Para participar en las asambleas, los titulares de acciones fundadoras deberán presentar con veinticuatro horas hábiles de anticipación un certificado que les expedirá el Directorio de la sociedad, en el cual conste el nombre del accionista y el monto de las acciones a su nombre, ya sea que estén depositadas en la empresa o que ésta tenga el resguardo que se cita en el artículo veinte. En caso de acciones ordinarias, este certificado podrá ser suplido por otro que en los mismos términos expida un Banco, Casa bancaria o Caja Popular. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme a las normas legales vigentes. No podrán ser mandatarios los Directores ni empleados de la sociedad.

Art. 32. El derecho a voto se regulará a razón de un voto por cada cinco con cuarenta y cinco por ciento (5,45 o.o) de capital integrado total. Los titulares de acciones fundadoras que no lleguen a poseer en total de acciones a su nombre ese porcentaje, podrán unirse entre sí a efectos de obtener derecho de voto en las asambleas en la forma siguiente: A) Previo a la asamblea dejarán constancia al inscribirse, de quiénes han unido sus capitales a esos solos efectos, y de quién es el que representa al grupo resultante de esa unión, teniendo esa persona derecho a tantos votos como correspondan al total del capital que represente; B) Ningún accionista cuyo capital no alcance al porcentaje del cinco con cuarenta y cinco por ciento, podrá dividir teóricamente su capital a efectos de entrar simultáneamente en dos grupos de los previstos en el apartado anterior; C) Ningún accionista cuyo capital exceda de ese porcentaje de cinco con cuarenta y cinco, ni el representante de alguno de los grupos formados por accionistas que no lleguen al mismo, podrá hacer uso del excedente del capital que le quede sin derecho a voto para intervenir en la formación de otro grupo; D) En caso de empate en alguna resolución que vote la asamblea general, se decidirá favorablemente a la posición tomada por aquellos accionistas que totalicen mayores sumas por las fracciones de su capital que les hayan quedado sin derecho a voto.

Art. 33. Las acciones no integradas totalmente, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 34. En primera citación, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad de capital integrado con derecho a voto. No pudiendo reunirse dicho quórum en primera convocatoria, el Directorio procederá a nueva citación para dentro de sesenta días siguientes, a contar de la fecha fijada para la primera sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran.

Art. 35. Las asambleas serán dirigidas por ambos Directores.

Art. 36. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo mayorías especialmente exigidas por este estatuto.

Art. 37. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 38. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los ciento ochenta días inmediatos siguientes al del cierre del ejercicio económico (artículo quinto).

Art. 39. Compete especialmente a las asambleas ordinarias: A) Designar un accionista que conjuntamente con dos Directores formarán la Comisión Escrutadora, con el cometido de verificar la determinación del derecho de voto de cada accionista; proclamar el representante de los accionistas sin derecho individual de voto (artículo treinta y dos); controlar las votaciones y las elecciones en su caso y suscribir el acta conjuntamente con dos Directores; B) Considerar el balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades, y expedirse sobre los mismos puntos; C) Elegir, cuando así lo resuelva, a los miembros del Directorio; D) Resolver cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 40. Podrán pedir al Directorio la convocatoria a asamblea general extraordinaria; A) Cualquiera de los Directores; B) Accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado en acciones fundadoras; C) Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias y siempre que éste sea superior al veinte por ciento del total del capital integrado total. Estos justificarán su derecho acompañando un certificado conforme al artículo treinta y uno. Este derecho sólo podrá ser ejercido por los tenedores de acciones ordinarias por una sola vez en cada ejercicio económico, y en las respectivas asambleas éstos no tendrán derecho a voto.

Art. 41. Presentada la solicitud de convocatoria a asamblea general extraordinaria al Directorio, éste deberá efectuar la convocatoria respectiva a sesión que tendrá lugar dentro de los treinta días de efectuado aquel pedido, con indicación precisa de los puntos contenidos en la solicitud y los demás que el Directorio creyere del caso. No lográndose en una primera citación la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto, el Directorio realizará una nueva citación para dentro de los treinta días siguientes, y si tampoco se reuniera ese quórum, se tendrá por rechazada la convocatoria propuesta.

Art. 42. Las asambleas generales no podrán tratar otros puntos que los detallados previamente en la convocatoria, salvo el caso en que se reúna la totalidad del capital integrado con derecho a voto.

Art. 43. Las resoluciones de las asambleas generales, asentadas que fueren en el libro de actas respectivo, serán obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que procedan conforme a la ley y a este estatuto, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 3.545, mientras no sea derogada.

Art. 44. Se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto para resolver cualquiera de los siguientes asuntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción del capital social; E) Aumento del capital por sobre el máximo previsto por el artículo siete; F) Reavalúos de los rubros de activo; G) Cualquier otra modificación del estatuto social excepto la situación prevista en el artículo sesenta y seis.

CAPITULO VI

Del Directorio

Art. 45. Sin perjuicio de las plenas facultades que competen a la asamblea general, el gobierno, administración y defensa de la sociedad será ejercido por un Directorio integrado por dos miembros titulares, mayores de edad.

Art. 46. Los Directores serán nombrados por la asamblea general, conjuntamente con dos suplentes ordinales respectivos para cada Director. Corresponderá un cargo de Director al primer titular, con sus suplentes, de la lista más votada; el otro cargo de Director, corresponderá al primer titular, con sus suplentes, de la lista que siga en número de votos a la primera. Si se presentara una sola lista, llevará ésta los dos cargos.

Art. 47. Los Directores podrán desempeñar cualquier otro cargo de la sociedad, rentado o no. Podrán residir en el extranjero. Podrá ser Director una persona jurídica, en cuyo caso deberá ésta hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término para el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 48. Los Directores se tendrán por automáticamente renovados anualmente y en forma indefinida en el desempeño de sus cargos, salvo que la asamblea votare la sustitución de uno o de ambos. A este último efecto, cualquier Director o cualquier accionista tenedor de acciones fundadoras en un monto superior al cinco con cuarenta y cinco por ciento del capital integrado en acciones de dicha clase, podrá solicitar que se incluya en la orden del día de cualquier asamblea, la elección de nuevos Directores.

Art. 49. El Directorio funcionará con la asistencia de los dos Directores y actuando siempre éstos por unanimidad, salvo en el caso previsto por el artículo cincuenta y tres. Producida la vacancia total de uno de los cargos, después de agotarse los suplentes respectivos, el otro Director optará: por llenar la vacante designando otro titular para integrar el Directorio; o bien por continuar él solo ejerciendo el gobierno y representación total de la sociedad. Cualquiera de estas situaciones después de haberse producido, deberá ser sometida a la primera asamblea general que se reuna, y se estará a lo que ésta resuelva, sin perjuicio de que se tengan por plenamente válidos los actos cumplidos por el Directorio mientras actúe de acuerdo a lo previsto en este artículo. En cualquiera de ambas opciones, el Director titular que fué designado en asamblea, deberá continuar ejerciendo el cargo de único Administrador, cosa que también deberá hacer el Director titular en los casos en que deba ser convocado uno de los suplentes para el puesto del otro Director. No corresponderá la convocatoria de suplentes cuando uno de los Directores se ausente por asuntos relacionados con la sociedad.

Art. 50. El Directorio determinará su régimen de sesiones, debiendo sesionar por lo menos una vez por mes, salvo causas de fuerza mayor que lo impidan. Las resoluciones se harán

constar en el correspondiente libro de actas bajo la firma de ambos Directores

Art. 51 Cada uno de los Directores percibirá como remuneración por el desempeño de sus tareas, el tres por ciento en efectivo del beneficio líquido que arroje el balance de los negocios sociales, deducido que fueren todos los gastos e impuestos de la Empresa y las cantidades que el mismo Directorio haya determinado como necesarias para amortizar los bienes sociales.

Art. 52. En sus funciones de gobierno, administración y defensa de la sociedad, el Directorio actuará desempeñando las más amplias y absolutas facultades, sin más limitación que la que resulte de las facultades que se otorgan a la asamblea general y de las resoluciones que tome ésta. En consecuencia y sin que esta enunciación implique limitación pues sólo se hace a fin de obtener mayor claridad, le compete de manera muy especial: A) Dirigir la sociedad, haciendo cumplir el estatuto y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; B) Organizar la administración de la sociedad y dictar con tal objeto los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; C) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias; D) Preparar anualmente la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades y someterlos a consideración de la asamblea general; E) Decretar cuando lo considere oportuno, los aumentos de capital conforme se establece en el capítulo segundo; F) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios, nombrar, suspender y destituir al personal técnico, administrativo y obrero, y asignarle las atribuciones, remuneraciones, sueldos, jornales, aguinaldos y habilitaciones que estimare convenientes; G) Aprobar el presupuesto de la administración y gastos extraordinarios; H) Autorizar el pago de gastos no presupuestados y la inversión de fondos en general; I) Acordar, financiar, otorgar y reglamentar toda clase de operaciones, negociaciones o contratos en que tuviere interés la sociedad; J) Vender, ceder, permutar, donar, tradicionar, hipotecar los bienes raíces de la sociedad contratando préstamos ya sea en efectivo o en títulos hipotecarios; dar en prenda civil, comercial, industrial o agraria, dar en anticresis, transar, caucionar, y en cualquier otra forma enajenar o ejecutar todo otro acto de riguroso dominio; liquidar, dividir y partir, judicial y extrajudicialmente los bienes de sucesiones o comunidades en que pudiere tener interés, procediendo a tales fines a la formación de lotes, sorteos y adjudicaciones pertinentes, cobrar, percibir y cancelar todo lo que se adeude a la sociedad, sea cual fuere su causa, razón o título; conceder quitas y esperas; tomar y dar en arrendamiento o aparcería bienes muebles o inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; abrir, mantener, usar y clausurar créditos a plazo fijo o en cuenta corriente, o en ambas formas a la vez, con provisión de fondos o en descubierto; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, rechazar, protestar, cobrar, percibir y pagar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, conformes, pólizas, conocimientos, warrants y toda clase de documentos comerciales y civiles; adquirir a cualquier título toda clase de acciones, derechos y bienes; adquirir acciones de otras entidades anónimas, o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios; establecer fábricas; otorgar novaciones, renovaciones, rectificaciones, ratificaciones, prórrogas y todo género de contratos y obligaciones vinculadas con anteriores operaciones; comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, transferir, registrar, obtener en cualquier otra forma y caucionar, títulos, acciones, marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales; importar, exportar y realizar toda clase de operaciones aduaneras, convenios de cambio o de intercambio comercial, con Bancos o cualquiera instituciones, con el Contralor de Cambios y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones; otorgar garantías a los mismos, adquirir divisas al tipo de cambio cualquiera que este fuere o que mejor pareciere convenir a la Sociedad; y en general, realizar o consentir, cualquier otro acto de administración o de disposición, todo ello con personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, sociedades comerciales o civiles, Bancos particulares o del Estado, reparticiones de la Administración Central, Entes Autónomos o Descentralizados u Organismos Municipales, por los precios, plazos y demás bases y condiciones que considere útiles o convenientes a los fines o intereses de la sociedad; K) Representar y defender a la sociedad en todos los asuntos, negocios jurídicos, juicios y demás gestiones actuales y en las que en el futuro se le ofrezca iniciar o contestar o aquellas en que pueda tener interés en intervenir por derecho propio o de terceros, como actora, demandada o tercerista, pudiendo comparecer al efecto ante las autoridades competentes, del país o del extranjero, verbalmente o por escrito y con todo género de pruebas, usando de las facultades legales sin limitación, así como las especiales de procedimiento judiciales, administrativos, contencioso-administrativos y penales, entre ellas expresamente las de: iniciar y contestar demandas; desistir y aceptar desistimiento; nombrar peritos de todas las categorías; conciliar y transigir; poner y absolver posiciones; prestar juramentos decisorios y deferirlos; someter los juicios, sus incidencias y dependencias a decisión arbitral, interponer y renunciar los recursos legales y entablar los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicialmente el pago de deudas, aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas, concurrir a junta de acreedores, discutir y votar en ellas; solicitar concursos y declaratorias de quiebras; L) Otorgar poderes especiales y generales aún en favor de los propios Directores, respecto de cualquiera de las facultades anteriormente enunciadas; con la sola excepción de las contenidas en los apartados A) a C) que serán indelegables, reservándose siempre el derecho de revocarlos y el de reasumir personería; M) Resolver el otorgamiento de toda clase de instrumentos públicos y privados con las cláusulas de su naturaleza y demás que creyere conveniente establecer.

Art. 53. Para revocar mandatos que el Directorio hubiere conferido a cualquiera de los propios Directores, o empleados de la Conpañía o a extraños, no será necesaria la resolución unánime de ambos Directores, sino que uno cualquiera de ellos podrá hacerlo por sí solo y con pleno valor jurídico.

Art. 54. El Directorio estará representado en todos los actos y contratos por sus dos titulares, sin perjuicio de que podrá delegar en uno solo cualquiera de sus miembros la representación para actuar en uno o en varios actos o contratos.

CAPITULO VII

De la Administración

Artículo 55. Corresponderá a los miembros del Directorio el desempeño simultáneo de la gestión industrial y comercial de la Sociedad, actuando ambos como administradores de la misma ,dentro del plan que fije el Directorio. La designación hecha por los accionistas de una persona para el cargo de Director, como primer titular, significa su designación simultánea para este cargo de Administrador.

Art. 56. Por la función de Administrador percibirá cada uno de los Directores, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, un sueldo mensual que será fijado por cada asamblea general ordinaria y una remuneración consistente en el doce por ciento en efectivo, para cada uno del beneficio líquido sobre el que se calcule el porcentaje establecido en el artículo cincuenta y uno para la función de Director.

Art. 57. El cargo de Administrador podrá ser renunciado temporal o permanentemente por cualquiera de los Directores. Todo lo que se relacione con el cargo de Administrador, así como su renuncia o licencia y en tal caso su remuneración, será considerado y resuelto por el Directorio.

CAPITULO VIII

De la fiscalización

Artículo 58. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico o Comisión Fiscal, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO IX

De las utilidades

Artículo 59. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance anual aprobado por la asamblea, deducidos todos los gastos, impuestos, amortizaciones de los bienes sociales que el Directorio considere necesarios, serán distribuídos en la siguiente forma: A) El seis por ciento para pagar en efectivo a los Directores, por partes iguales, por su actuación como tales, según lo dispone el artículo cincuenta y uno. B) El veinticuatro por ciento para pagar en efectivo a los Administradores de la Sociedad, de acuerdo a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete. D) Por el resto de las utilidades que se repartirán por igual entre todas las acciones fundadoras y ordinarias, el Directorio indicará la forma de distribuirse, proponiendo un proyecto de reparto en efectivo o en acciones o en ambas cosas a la vez, discriminando lo que puede destinarse a remuneración del personal, a fondo de reserva y a dividendo de accionistas. La asamblea aprobará en definitiva dicho proyecto u otro que juzgue conveniente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro de los doce meses de la fecha de la asamblea en que se autorice la distribución. Todos los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, pudiendo agregarse a las utilidades a repartir en el ejercicio siguiente, o serán agregados a los fondos de reserva de la Sociedad, según lo juzgue conveniente el Directorio. Los dividendos en poder de la Sociedad no devengarán interés en ningún caso.

CAPITULO X

De la disolución y liquidación

Artículo 60. La disolución de la Sociedad se opera necesariamente en caso de que se produjere alguna de las situaciones previstas por el artículo segundo de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Art. 61. Podrá resolverse la disolución de la Sociedad en asamblea general extraordinaria, convocada a ese efecto (artículo cuarenta y cuatro).

Art. 62. En todo caso de disolución necesaria, el Directorio convocará a asamblea general a todos los accionistas a fin de imponerles la situación y a instarles a que designen las personas que ejercerán las funciones de liquidadores.

Art. 63. En caso de disolución voluntaria según el artículo sesenta y uno, la asamblea general que así lo resuelva, determinará quien actuará de liquidador.

Art. 64. En todos los casos de liquidación y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que corresponda, se abonará en primer término a los acreedores de la Sociedad; en segundo término se pagará el capital integrado a la par, dando preferencia a las acciones ordinarias, si las hubiere, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre todas las acciones integradas.

CAPITULO XI

Interpretación y modificación especial del estatuto

Artículo 65. Todas las dudas que se susciten en la interpretación de este estatuto, así como las situaciones y aspectos no expresamente previstos por él, serán resueltos: A) Por la asamblea general de accionistas, que será soberana y definitiva y actuará con la mayoría requerida por el artículo cuarenta y cuatro en los asuntos que prevee dicha norma o que supongan incorporación de nuevas disposiciones o que consistan en interpretaciones de su articulado. B) Por el Directorio en casos urgentes en que no pueda convocarse previamente a asamblea general, debiéndose luego dar cuenta a ésta de lo resuelto y actuado.

Art. 66. Al producirse el caso previsto en el artículo veintiséis, el Directorio lo hará saber en la primera asamblea general, que se realice después de esa situación, pudiendo convocar a asamblea general extraordinaria si lo creyere conveniente .La asamblea en que se notifique esa situación podrá dar por derogados los artículos treinta y cinco, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete y apartados A) y B) del cincuenta y nueve del presente estatuto, y dictar las normas supletorias de los mismos que estime convenientes, sin perjuicio de su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esa asamblea se considerará legalmente constituida de acuerdo a las citaciones y quórums previstos en el artículo treinta y cuatro, y podrá tomar resolución con el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital asistente, no rigiendo en este caso y para esos fines, el artículo cuarenta y cuatro de estos estatutos en el porcentaje de votos favorables que exige. Si en esa asamblea no se llegara a obtener en favor de las modificaciones propuestas, la mayoría exigida en el apartado anterior, la Sociedad continuará rigiéndose por el presente estatuto. Lo mismo ocurrirá hasta tanto no se aprueben esas modificaciones por el Poder Ejecutivo, y los Directores designados continuarán también actuando de acuerdo a este estatuto hasta ese momento.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

Artículo 67. El Directorio para el primer ejercicio social estará constituído por los señores ingenieros don Carlos Alberto Voulminot y don Armando Alberto Regusci, a quienes se considera electos de acuerdo al artículo cuarenta y seis, debiendo estarse para fijar la duración de su mandato y la elección de nuevos Directores, a lo dispuesto por el artículo cuarenta y ocho. Sus suplentes respectivos serán designados por la primera asamblea general que celebre la Sociedad.

Art. 68. Luego de aprobarse y publicarse el estatuto, el capital que arrojare el balance practicado a la fecha de la transformación de la Sociedad (artículo cuarto), se tendrá por totalmente integrado por los ocho socios fundadores actuales, conforme lo preceptúa el artículo séptimo, y en consecuencia las correspondientes acciones fundadoras o certificados provisorios que las representen, serán entregados de inmediato a aquéllos, en la proporción en que de acuerdo al contrato social que ha regido hasta la fecha, citado en el artículo primero y sus modificaciones, reformas y ampliaciones, han contribuído a formarlo esto es: de treinta y cuatro unidades quinientos cincuenta y cinco milésimos con veintiséis cienmilésimos por ciento (34.555.26 o|o) para el ingeniero Carlos Alberto Voulminot; de veintiocho unidades trescientos seis con treinta y siete (28.306.37 o|o) por ciento

para la señora María Lydia Voulminot de Carve; de veintiuna unidades seiscientos treinta y cinco con veinticinco por ciento (21.635.25 o|o) para la señora Cecilia Clara Voulminot de Cabouli; de tres unidades trescientos cuarenta y nueve con sesenta y tres (3.349.63 o|o) por ciento para el ingeniero Armando Alberto Regusci Voulminot; de tres unidades trescientos cuarenta y nueve con sesenta y tres por ciento (3.349.63 %) para el señor Eduardo Manuel Regusci Voulnot; de tres unidades trescientos cuarenta y nueve con sesenta y tres por ciento (3.349.63 %) para el señor Alberto Julio Regusci Voulminot; de tres unidades quinientos setenta y uno con cincuenta y seis por ciento (3.571.56 %) para la señora René María Regusci Robert de Ugarte, y de una unidad ochocientos ochenta y dos con sesenta y siete por ciento (1.882.67 o|o) para la señora María Isabel Robert de Regusci. Se deja expresámente convenido y aceptado por todos los socios, y al solo efecto de facilitar la emisión y entrega de acciones por un valor nominal de cien pesos cada una (artículo ocho) que, en caso que la aplicación de los porcentajes establecidos diese cantidades que no fuesen exactamente centenas de pesos, se entregará al socio que corresponda, y por el importe de su capital que exceda un número exacto de centenas de pesos, un certificado provisorio, nominativo, de acción fundadora, no negociable, el que tendrá pleno y total valor a todos los efectos en igual forma que la acción fundadora, pero por ese excedente inferior a cien pesos. Así mismo, queda el Directorio autorizado para que, en el momento que lo crea oportuno, y previamente a toda otra suscripción o integración de acciones, entregue una acción fundadora por cada uno de esos certificados provisorios, recibiendo de cada socio el importe en efectivo que falte para completar el valor nominal de la acción que se le entregue.

Cuarto: En tanto no entre en vigencia el nuevo estatuto convenido en el apartado anterior, el que queda sujeto a las modificaciones que para su aprobación requiera el Poder Ejecutivo, la sociedad continuará girando bajo la misma razón social de "Regusci y Voulminot, Ingenieros" y sometida a las normas preceptuadas por el contrato social y sus reformas, referidos en el apartado primero de este instrumento, con la sola excepción de que en caso de fallecimiento de uno cualquiera de los ocho socios existentes la sociedad continuará con los restantes y los herederos del socio fallecido hasta que se obtenga la aprobación del nuevo estatuto por el Poder Ejecutivo, en cuyo momento y de acuerdo a lo estipulado en los artículos sesenta y ocho, veinticuatro y veinticinco, se entregará a los legítimos sucesores, las acciones fundadoras u ordinarias, según corresponda, que representen por su valor nominal la parte de capital que al causante pertenecía en la sociedad.

Quinto: Quedan autorizados los señores ingeniero Armando Alberto Regusci; ingeniero Carlos Alberto Voulminot y doctor Alberto Freyre Bazzino, conjunta o separadamente, para gestionar la aprobación, registro y publicación de estos estatutos y la autorización del Poder Ejecutivo, que se refieren los artículos cuatrocientos cinco y cuatrocientos siete del Código de Comercio, así como para aceptar cualquier supresión, agregado o modificación que se exigiera al efecto y muy especialmente para modificar por sí solos el artículo cuarto si las circunstancias lo impusieran o aconsejaren, pudiendo al efecto fijar cualquier otra fecha de vigencia del estatuto.

Sexto: Presente en este acto manifiestan que prestan su conformidad a este otorgamiento las siguientes personas: A) El señor Luis María Cabouli, que firma Luis M. Cabouli, esposo de la socia Clara Cecilia Voulminot de Cabouli y con igual domicilio que ésta; y B) Los señores: José Felipe Carve Font, que firma J. F. Carve Font, casado con Susi Simon, con domicilio en la calle José Benito Lamas número dos mil novecientos sesenta; Juan Carlos Carve Font, que firma como se expresa, casado con doña Raquel Yolanda Helguera, con domicilio en la calle Gabriel A. Pereyra número tres mil noventa y cuatro; Jorge Carve Font, que firma como se expresa, soltero, con domicilio en la avenida Agraciada número tres mil trescientos dos, piso tercero, apartamiento siete; y Roberto Carve Font, que firma como se expresa, soltero, y con igual domicilio que el anterior, como hijos y herederos de don José Felipe Carve y por los derechos que a éste le pudieran corresponder en la extinguida sociedad legal de bienes constituida por su matrimonio con la socia doña María Lydia Voulminot de Carve. El señor Cabouli, y los señores Carve, son mayores de edad, con los domicilios expresados en esta ciudad y de mi conocimiento. Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) La sociedad "Regusci y Voulminot Ingenieros", tiene pagada la patente de giro del año pasado, según libreta número diecinueve mil ciento sesenta y nueve, padrón número treinta y tres mil cincuenta y seis, que tengo a la vista, estando en tiempo para abonar la del actual; B) El ingeniero don Alberto Emilio Voulminot, integrante junto con los actuales de la sociedad "Regusci y Voulminot, Ingenieros", falleció el dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en la décima sección judicial de Montevideo, siendo viudo de sus segundas nupcias con doña María Mercedes Castells Carafí; su sucesión se declaró judicialmente abierta por auto de fecha quince de Agosto del mismo año; se realizaron las publicaciones legales; se presentó relación jurada de bienes la que fué aprobada y se declaró heredero del causante a su hijo legítimo Carlos Alberto Voulminot Bonomi. Todo lo cual surge del testimonio expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, el que he tenido a la vista así como el certificado de pago del impuesto de herencias número cinco mil novecientos ochenta y tres expedido por la Dirección General de Impuestos Directos el veintiocho de Diciembre del mismo año. Doña María Mercedes Castells Carafí de Voulminot falleció el quince de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve en la décima sección judicial de Montevideo, siendo casada con don Alberto Emilio Voulminot; su sucesión se declaró judicialmente abierta por auto de fecha veintisiete de Junio del mismo año; se realizaron las publicaciones de ley; se presentó relación jurada de bienes la que fué aprobada y por auto de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta, se declaró heredero de la causante a su esposo Alberto Emilio Voulminot, según testimonio que también he visto expedido por el Juzgado ya citado, con igual fecha que el anterior. Se pagó el impuesto de herencias según certificado número cinco mil trescientos cuarenta y tres, que he visto, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos el dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta; C) Prevengo que el estatuto que se ha dejado establecido por la presente, debe ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio y publicado en la forma prescripta por la ley. Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Juan Rey y Adolfo Morás, que firman como se expresa, idóneos y vecinos de esta ciudad. Esta escritura no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual protocolo. En este estado las partes manifiestan que: a) Al artículo diez de estos estatutos se le agrega el siguiente inciso: La emisión de nuevas acciones fundadoras, y mientras el capital total integrado de la sociedad no llegue a la suma de cuatro millones de pesos, exigirá que el Directorio tenga la conformidad de la totalidad de tenedores de dicha clase de acciones; b) El artículo veintisiete queda redactado en esta forma: Serán al portador, y su dividendo será regulado conforme a lo expresado en el artículo cincuenta y nueve, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo sesenta y cuatro; c) En el artículo cincuenta y nueve se omitió el inciso C) que dice: el quince por ciento para distribuirse en efectivo entre las acciones fundadoras, quedando sin efecto este inciso en el momento en que el capital total integrado de la sociedad llegue a la suma de cuatro millones de pesos. Se leyó el agregado. — Clara Voulminot de Cabouli. — Luis M. Cabouli. — Armando Regusci Voulminot. — A. Voulminot. — María I. Robert de Regusci. — René Regusci de Ugarte. — Lydia Voulminot de Carve. — Eduardo M. Regusci. — Alberto J. Regusci Voulminot. — J. F. Carve Font. — Juan Carlos Carve Font. — Jorge Carve Font. — Roberto Carve Font. — Juan Rey. — Adolfo Morás.

Esperanza Bravo de López; Pasó ante mí: En fe de ello y para la sociedad, expido la presente primera copia, que sello, signo y firmo, en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Signo notarial: Esperanza Bravo de López.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la transformación de sociedad comanditaria que giraba bajo la razón social "Regusci y Voulminot, Ingenieros" en sociedad anónima, dedicándose a la explotación de talleres metalúrgicos e importación de maquinarias en general; realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias; 2.o) Su capital autorizado será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Considerando: el estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 28, 29 y 30 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA, Pte. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco. Secretario".

Fojas 28. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Armando R. Malet: Alberto Freyre Bazzino, en representación de "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A." en la gestión relacionada con la aprobación de sus estatutos. (Carpeta N.o 317, año 1956), contestando la vista conferida al señor Ministro expone: Que la Inspección General de Hacienda ha observado los artículos 6.o, 18, 26, 59 inciso D) y 66. En mérito a esas observaciones los mencionados artículos quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 6.o. El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios comprendidos en el ramo de talleres metalúrgicos y de importación de maquinarias, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta Compañía bajo su forma anterior. Además, la sociedad podrá: I) Explotar todo tipo de industria metalúrgica y naval; II) Efectuar todo tipo de construcciones, ampliaciones, reparaciones e instalaciones navales e industriales; III) Importar, exportar, fabricar, comprar y vender y sin ninguna limitación comerciar con toda clase y especie de artículos; ya sean industriales, de construcción naval, maquinarias, elementos de transporte de toda especie y toda clase de bienes; IV) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos comerciales del país o del extranjero, dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patente de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras; efectuar comisiones, consignaciones, transportes, contratar fletamentos, asumir el carácter de armador, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales y similares relacionadas con su objeto; V) Y, en general, puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales y constituir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y prendas; tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; constituir sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; efectuar fusiones combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; dar y tomar dineros, títulos, acciones y valores en préstamo o en crédito, con o sin garantía reales o personales, o sea que la sociedad puede actuar en la forma más amplia posible, tal como compete a la persona física, teniendo presente que las especificaciones que preceden son enunciativas y no taxativas, sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer". "Artículo 18. Las acciones podrán ser fundadoras u ordinarias; pero el total de acciones ordinarias no podrá exceder del setenta y cinco por ciento del capital total de la sociedad. El Directorio determinará la cantidad a emitir de cada una de las categorías de acuerdo a lo previsto en este estatuto". "Artículo 26. Cuando el total de acciones fundadoras llegue a representar solamente el veinticinco por ciento o menos del capital total integrado de la sociedad, esas acciones deberán ser convertidas por ese sólo hecho en acciones ordinarias, debiendo aplicarse en este caso lo dispuesto por el artículo 66". Artículo 59. Inciso D) Efectuadas esas deducciones de los beneficios líquidos, el Directorio presentará a la asamblea general un proyecto de reparto por el resto de las utilidades: ese proyecto podrá comprender las cantidades que el Directorio estime deben destinarse a remuneración del personal y a fondos de reserva; y por las restantes utilidades, que se repartirán por igual entre todas las acciones fundadoras y ordinarias, propondrá una forma de distribución, sea en efectivo o en acciones o en ambas formas a la vez. La asamblea aprobará en definitiva dicho proyecto u otro que juzgue conveniente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro de los doce meses de la fecha de la asamblea en que se autorice la distribución. Todos los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, pudiendo agregarse a las utilidades a repartir en el ejercicio siguiente, o serán agregados a los fondos de reserva de la sociedad, según los juzgue conveniente el Directorio. Los dividendos en poder de la sociedad no devengarán interés en ningún caso". Artículo 66. Al producirse el caso previsto en el artículo veintiséis, el Directorio lo hará saber en la primera asamblea general que se realice después de esa situación, pudiendo convocar a asamblea general extraordinaria si lo creyere conveniente. La asamblea en que se notifique esa situación deberá dar por derogados los artículos treinta y cinco, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y ocho; cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete y apartados A) y B) del cincuenta y nueve, y toda otra norma que en este estatuto se refiere a la existencia simultánea de acciones fundadoras y ordinarias, debiendo dictar en la misma ocasión, las normas supletorias de las mismas que estime convenientes, sin perjuicio de su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esa asamblea se considerará .... (continúa el texto primitivo del artículo 66). Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Que se tenga por contestada la vista conferida. — Alberto Freyre Bazzino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto a fs. 26. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro: Disponiendo la providencia de esa Secretaría de Estado de 3 de Abril del corriente año (Fs. 26), el pase de estos antecedentes a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, los devuelve el subscripto a fin de

que se dé cumplimiento a la misma. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto a fs. 26. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secretaría.

Señor Ministro: Salvadas como han sido las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y no teniendo otras que interponer esta Fiscalía, expresa su conformidad al despacho favorable del pedimento en vista. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1316. — Presentado hoy siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 40 al F.o 298 del L.o N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 3.000.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 7.500.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Alberto Freyre Bazzino, por la compañía "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A.", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo N.o 463 (piso, apartamento 5), ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que por escritura que el 30 de Enero de 1956 autorizó el escribano Esperanza Bravo de López, y que en primera copia acompañamos, la sociedad en comandita que venía girando bajo la razón social de "Regusci y Voulminot, Ingenieros", con asiento principal de sus negocios en la finca N.o 2023-27 de la Avenida General Rondeau de esta Capital y matriculada con el N.o 143 al F.o 627 del L.o N.o 4 a cargo del ex Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno modificó su régimen social, adoptando el de las sociedades anónimas de acuerdo a las normas contenidas en el estatuto que se inserta en dicho instrumento; II) El referido estatuto con las modificaciones propuestas y aceptadas por el compareciente, fué aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de la República de fecha 20 de Junio próximo pasado, como así mismo resulta del respectivo testimonio que igualmente acompaño; III) En consecuencia de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio corresponde proceder a la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; efectuar las modificaciones pertinentes en la matrícula de Comerciantes y publicar todos los antecedentes en la forma de estilo. IV) En cuanto a la Matrícula será modificada en los siguientes términos: A) La sociedad será anónima y en adelante girará con el nombre de "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A."; B) Su capital autorizado será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos); C) El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios comprendidos en el ramo de talleres metalúrgicos y de importación de maquinarias, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo su forma anterior. Además, la sociedad podrá: I) Explotar todo tipo de industria metalúrgica y naval; II) Efectuar todo tipo de construcciones, ampliaciones, reparaciones e instalaciones navales e industriales; III) Importar, exportar, fabricar, comprar y vender y sin ninguna limitación comerciar con toda clase y especie de artículos, ya sean industriales, de construcción naval, maquinarias, elementos de transporte de toda especie y toda otra clase de bienes; IV) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos comerciales del país o del extranjero, dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras; efectuar comisiones, consignaciones, transportes, contratar fletamentos, asumir el carácter de armador, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales; y similares relacionadas con su objeto; V) Y, en general puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender, y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales y constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis y prendas; tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; constituir sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; dar y tomar dineros, títulos, acciones y valores en préstamo o en crédito con o sin garantía reales o personales, o sea que la sociedad puede actuar en la forma más amplia posible, tal como compete a la persona física, teniendo presente que las especificaciones que preceden son enunciativas y no taxativas, sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer; D) Su sede continuará siendo en la finca de la Avenida General Rondeau N.o 2023-27; E) La administración será ejercida por su Directorio integrado por los señores ingenieros don Carlos Alberto Voulminot y don Armando Alberto Regusci, debiendo estarse para fijar la duración de su mandato y la elección de nuevos Directores a lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado con los recaudos que acompaño y constituído el domicilio a los efectos legales; 2) Que con audiencia del Ministerio Público se disponga la inscripción en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, del estatuto de la empresa "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A."; 3) Se disponga la modificación de su matrícula con los nuevos elementos resultantes del anterior parágrafo cuarto; 4) Se ordene la publicación del estatuto social, reformas aceptadas, resolución del Poder Ejecutivo aprobatoria y todo lo que se actúe en este expediente, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes edictos, que serán entregados al compareciente para su publicación, autorizándoseme oportunamente a agregar los diarios que lo acrediten sin exigirse presentación de escrito; 5) Que oportunamente se desglose y se me entregue los documentos acompañados y el certificado de la matrícula. Otrosí digo: Que la representación invocada surge de la cláusula quinta de la escritura agregada. Segundo otrosí digo: que exhibo, solicitando se deje constancia de ella, la Patente de Giro del año en curso y se me devuelva. — Alberto Freyre Bazzino, Abogado.

Recibido hoy Junio veinticinco de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y dos Patentes de Giro ejercicio 1954|56 y 1954|56. Números 16169 y 19170 que exhibe y se le devuelve, conste. — Llugain.

Tomé razón al F.o 279 del L.o 52 con el número 1482. — Llugain.

Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Al despacho. — Llugain.

9915. — Montevideo, Junio 25|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 25|956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. En vista bajo conocimiento. — Llugain.

Sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 26 Junio 1956. Salida: 25 Julio 1956. — Vista N.o 2972. — Señor Juez: La Fiscalía estima, de acuerdo a lo sostenido en otras oportunidades, que la transformación operada en la naturaleza de esta sociedad no importa sustitución de una persona jurídica por otra. En su consecuencia, considera que puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Julio Viana.

Recibido hoy Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Fontana.

Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Al despacho. — Fontana.

12763. — Montevideo, Agosto 10|956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos y de la modificación de matrícula solicitada. Remítase al Registro Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A efectos fiscales honorarios $ 500.00. Impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

El diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis notifiqué en la oficina a don Alberto Freyre. Doy fe. — A. Freyre. — Llugain.

Montevideo, Agosto 10|956. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Sello del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Con esta fecha y con el N.o 40 al F.o 298 del L.o 3 se hizo la inscripción ordenada por auto de Fs. 30 vuelto, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 12763 de Fs. 30 vuelto y con el número 190 al F.o 96 vuelto del L.o 1 de Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.587.00 1|pub. 14034.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mita S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1956.

Activo —

Bancos en el exterior .	$	34.412.97
Acciones y valores en el exterior	”	508.360.03
Gastos de constitución .	”	3.575.00
Cuentas corrientes ...	”	4.463.99
Muebles y útiles	”	280.00
	$	551.091.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.500.00
Capital realizado	”	500.000.00
Pérdidas y ganancias (saldo ejercicio 1954: $ 1.026.46)	”	49.591.99
	$	551.091.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 24 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1956.

Débitos —

Gastos bancarios en el exterior (comisiones)	$	2.732.86
Papelería y útiles	”	102.70
Estampillas y timbres.	”	53.21
Honorarios por asesoramiento	”	3.000.00
Telegramas	”	301.27
Impuesto 3 o|oo sociedades holding	”	2.389.80
Gastos varios	”	104.14
Gastos de viaje en el exterior	”	15.034.42
Beneficios acumulados al 31 de diciembre de 1955	”	47.665.53
	$	71.383.93

Créditos —

Dividendo de acciones y valores en el exterior	$	19.553.42
Ingresos exterior venta y valorización valores.	”	51.830.51
	$	71.383.93

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1956.

Dividendo	$	45.612.00
Saldo a cuenta nueva .	”	3.979.99
	$	49.591.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 8 del libro Copiador certificado el 24 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|Pub. — 14709.

Pernigotti

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1955.

Activo —

Instalaciones	$	339.663.24
Caja	”	9.721.28
Fábrica mercaderías ...	”	114.034.55
Clientes	”	194.690.08
Varios deudores	”	24.193 16
Clientes dudosos	”	2.646.97
Pérdidas anteriores ...	”	74.771 32
Imprevistos	”	16.756.56
Anticipaciones	”	4.737 36
Accionistas	”	72.000.00
Gastos de constitución .	”	18.690.56
	$	871.905 03

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Amortización instalaciones	"	49.821 70
Bancos y ctas. ctes. ...	"	260.615.35
Proveedores	"	15.084.43
Varios acreedores	"	42 365.81
Ganancias del ejercicio	"	55.742.21
Posticipaciones	"	25.903.75
Amortiz. gastos constitución	"	11.214.33
Reserva impuesto ventas	"	11.157.50
	$	871.905.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 203 del libro Copiador Auxiliar certificado el 2 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31|12.54

Aprobada por Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1955.

Pérdidas —

Sueldos y aportes	$	78.979.13
Movilización	"	10.677 35
Alquileres	"	9.061.00
Gastos de oficina (Papelería)	"	7.586 48
Impuestos	"	38.586.81
Propaganda	"	4.794.01
Seguros	"	2.364.22
Amortizaciones ejercicio	"	22.432.89
Royalty	"	15.016.56
Descuentos licitaciones y mayoristas	"	20.944.75
Varios	"	39.768.82
	$	250.212 02

Ganancias —

Utilidad bruta industrial	$	304.393.50
Utilidades varias	"	1.560.73
	$	305.954.23
Ganancias	$	305.954.23
Pérdidas	"	250.212 02
Utilidad neta	$	55.742.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 298 del libro Copiador Auxiliar certificado el 2 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

De las Ganancias se distribuyó el 5 o|o sobre el Capital integrado al 31 de diciembre de 1954, o sea: 5 o|o s|$328.000.00	$	16.400 00

El resto, de $ 39.342.21 se dejó para amortizar pérdidas anteriores.

Aprobada por Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 299 del libro Copiador Auxiliar certificado el 2 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. — 1|pub. — 14565.

Rodríguez y Romagüera

Balance General al 30 de Julio de 1954

Aprobado por la Asamblea efectuada el 25 de Setiembre de 1954.

Activo —

Reforma local social (Amortización)	$	5.364.26
Camiones (Amort.) ...	"	8.754.37
Muebles y útiles (Amortización)	"	19.484.43
Gastos inst. (amortización)	"	28.727.22
Gastos de fundación (Amortización) ...	"	11.466.00
Gastos ejercicio futuro	"	543.18
Partidas en suspenso .	"	4.857.82
Caja	"	9.093.23
Mercaderías generales .	"	591.345.12
Oper. amort. (Deudores p. mercaderías)	"	304.740.28
Cuentas corrientes	"	77.568.75
Instal. local Convención 1328	"	44.429 99
Acciones a emitir	"	471.500.00
	$	1.577 874.75
Acciones garantía Directorio	"	15.000.00
	$	1.592.874.75

Pasivo —

Capital autorizado	$	471.500.00
Capital realizado	"	528.500.00
Fondo de reserva	"	65.520.66
Reservas especiales ...	"	231.00
Dividendos a pagar ...	"	53.00
Gastos mensuales impagos	"	23.145.43
Juan A. Rodríguez Galañena	"	294.88
Elías Carbó	"	303.85
Amanda C. de Purriel	"	10.000.00
Gabriel Labat	"	11.067.59
Carlos M. Rodríguez Tellechea	"	3.317.70
Eduardo Vega	"	20.000.00
Pablo Purriel	"	15.000.00
Obligaciones a pagar .	"	90.875.00
Acreedores varios	"	81.404.83
Jaime Vázquez Romagüera	"	34.644.01
Imp. devengados a pagar	"	9.754.25
Juan Antonio Rodríguez	"	4.221.53
Banco Londres	"	19.936.66
Banco República	"	19.891.38
Banco Cobranza	"	19.973.78
Banco Comercial	"	19.945.12
Banco Francés e Italiano	"	20.118.77
Banco La Caja Obrera	"	14.807.85
Banco Español	"	9.881.55
Banco Transatlántico .	"	9.912.27
Banco Internacional ..	"	7.375 51
	$	1.511.681.62
Pérdidas y ganancias .	"	66.193.13
	$	1.577.874.75
Dep. acciones garantía Directorio	"	15.000.00
	$	1.592.874.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 409 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 30 de Junio de 1954

Aprobada por la Asamblea efectuada el 25 de Setiembre de 1954.

Débito —

Reformas local social (Amortización)	$	593.03
Camiones (amort.) ...	"	972.71
Muebles y útiles (amortización	"	2.164.94
Gastos inst. (amortización)	"	3.191.92
Gast. fundación (amortización)	"	1.274.00
Sueldos	"	188.267.16
Indemnizaciones despido	"	1.120.29
Intereses	"	29.588.220
Comisiones	"	17.128.13
Gastos generales	"	37.439.14
Seguros	"	5.877.03
Impuestos y patentes .	"	65.590.94
Remuneraciones al personal	"	1.035.00
Material escritorio	"	3 256.31
Propaganda	"	20.030.50
Descuentos	"	7.700.05
Alquileres	"	38.502.00
Gastos viaje importación	"	6 384.60
	$	430.018.95
Ganancias líquidas	"	66.193.13
	$	496.212.08

Crédito —

Cuentas corrientes	$	[illegible] 103 53
Recargos operac. amortizables	"	48.316 88
Mercaderías generales .	"	447.791 67
	$	496.212 08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 408 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea efectuada el 25 de Setiembre de 1954, correspondiente al Ejercicio al 30 de Junio de 1954.

Utilidades netas	$	66.193.13
10 o|o a fondo de reserva	$	6.619.31
8 1|2 o|o a Directorio	"	5.626.42
1 o|o a Síndico	"	661.93
A personal de la casa .	"	5.700 00
9 o|o a Dividendo sobre $ 528.500.00	"	47.565 00
A reservas especiales .	"	20.47
Utilidades a distribuir .	$	66.193.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 410 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de noviembre de

$ 98.40. — 1|pub. — 14657

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE AGOSTO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO).		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 658.73	
Encaje fiduciario	" 357.590.00	$ 358.248 73
Eixigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente	$ 132.774.63	
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.	" 922.222.91	" 1.054.997.54
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		$ 190.080.00
Suma del Encaje		$ 1.603.326.27
Realizable:		
Acciones y valores		" 1.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2.132.896.03	
Valores descontados	" 4.170.966.50	
Cauciones	" 116.078.13	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 3.314.126.64	
Deudores varios	" 70.427.04	" 9.804.494.34
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 32.179.923.76
Inmovilizado:		
Máquinas e inventario	$ 230.177.00	
Edificios para uso del Banco	" 1.493.340.13	" 1.723.517.13
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 567.378.56
Total del Débito — (Activo)		$ 45.878.641.06
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 28.416.150.09	
Valores depositados	" 24.331.408.97	" 52.747.559 06
		$ 98.626 200.12
CREDITO — (PASIVO.		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 940.827.19	$ 2.440.827 19
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.604.190 57
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.404.292.10	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.057.394.21	" 2.461.686 31
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 24.412.345 68
Exigible:		
Varios acreedores		" 13.255.019 78
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 704.571.53
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 45.878.641.06
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 28.416.150.09	
Depositantes de valores	" 24.331.408.97	" 52.747.559.06
		$ 98.626 200 12

Montevideo, Octubre 8 de 1956.

Helmut Mayer Reinach, Gerente. — Wáshignton Blanco, Subcontador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector de Hacienda.

$ 102.60. — 15222. — 1|pub.

BANCO DE CREDITO

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO—			
Disponible:			
Encaje metálico. plata	$ 46.241.70		
Encaje metálico, vellón	" 16.660.34		
Encaje fiduciario	" 6.184.382.00	$ 6.247.284.04	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente	$ 2.923.375.28		
Cámara Compensadora	" 6.785.897.11	" 9.709.272.39	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 2.687.750.00		" 1.968.466.62	
Total del Encaje		$ 17.925.023.05	
Realizable:			
Deuda Pública, valor nominal $ 279.450.00	$ 205.600.82		
Acciones y valores	" 131.877.00		
Inmuebles de renta	" 1.376.131.88		
Operaciones a liquidar	" 15.122.42	" 1.728.732.12	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 21.325.495.08		
Valores descontados	" 43.715.629.72		
Deudores en gestión y mora	" 129.295.33		
Cauciones	" 974.547.40		
Deudores en moneda evtranjera (préstamos y créditos documentarios)	" 3.312.419.84		
Otras colocaciones	" 4.283.698.60	" 73.741.085.97	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		" 19.003.377.36	
Inmovilizado:			
Coffres Forts	$ 130.014.44		
Muebles, útiles e instalaciones	" 448.607.02		
Rodados	" 27.412.57		
Inmuebles (uso del Banco)	" 962.813.41	" 1.568.847.44	
Varias cuentas deudoras:			
Dividendos a cuenta del ejrcicio 1955|956	$ 438.412.00		
Varias saldos dudors	" 451.881.56	" 890.293.56	$ 114.857.359.50
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		" 31.556.826.68	
Valores depositados		$ 8.302.783.62	
			$ 154.716.969.80
PASIVO—			
Patrimonial:			
Capital realizado	$ 7.960.550.00		
Fondos de reserva	" 4.388.165.00	$ 12.348.715.00	
Capital subscripto	$ 39.450.—		
Primas de acciones a cobrar	" 11.835.00	" 51.285.00	
		$ 12.400.000.00	
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 17.424.601.09	
exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 36.597.430.48		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 9.053.665.40	" 45.651.095.88	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		" 15.340.260.42	
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses, utilidades a vencer y en suspenso	$ 2.770.774.14		
Dividendo, saldo a pagar	" 5.940.00	" 2.776.714.14	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 9.107.03		
Del ejercicio	" 1.708.357.33	" 1.717.464.36	" 114.857.359.50
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 8.302.783.62	
Depositantes de valores		" 31.556.826.68	" 39.859.610.30
			$ 154.716.969.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E —

Gastos de administración, amortizaciones, etc.	$ 3.546.415.84	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 558.955.65	
Asignaciones Familiares	" 109.180.95	
Impuestos Fiscales	" 962.132.20	
	$ 5.176.684.64	
Saldo ganancia líquida:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 9.107.03	
Del ejercicio	" 1.708.357.33	" 1.717.464.36
		$ 6.894.149.00

H A B E R —

Saldo del ejercicio anterior	$ 9.107.03
Intereses y descuentos	" 4.286.872.62
Comisiones y corretajes	" 2.169.503.44
Utilidades varias	" 428.665.91
	$ 6.894.149.00

Santiago A. Ham, Presidente. — Federico Arrosa Balparda, Secretario.

$ 174.60. — 15075. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Caja Central y Sucursal Progreso

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 186.026.22
Exigible a la vista:		
Banco República, Sucursal Las Piedras		" 114.295.53
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 243.748.51
Encaje legal		$ 544.070.26
Realizable:		
Depósitos en otros Bancos		" 291.193.84
Encaje total		$ 835.264.10
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 322.994.05	
Valores descontados	" 5.129.820.95	" 5.452.815.00
Inmovilizado:		
Edificios de la Caja: Casa Central y Sucursal Progreso	$ 93.228.02	
Muebles y útiles, instalaciones, alcancías, etc.	" 97.485.31	" 190.713.33
Varias cuentas deudoras:		
Fondo fijo	$ 2.613.62	
Derechos de fundador	" 21.840.68	
Partidas pendientes a liquidar	" 7.080.49	
Anticipo de dividendos	" 31.091.50	
Gastos de transformación en Banco	" 3.226.35	
Gravámenes legales a vencer	" 20.692.24	" 80.544.88
Total del Activo		$ 6.565.337.31
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 7.195.621.80	
Valores depositados	" 3.490.213.26	" 10.685.835.06
		$ 17.251.172.37

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva legal	" 82.310.71	$ 1.082.310.71
Fondo de reserva de previsión	$ 22.689.29	
Fondo de reserva para amortizaciones	" 19.795.13	" 42.484.42
		$ 1.124.795.13
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y depósitos a menos de 30 días		" 463.020.40
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 3.917.718.53	
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 489.327.10	" 4.407.045.63
Exigible:		
Acreedores varios		" 36.675.88
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 382.386.73	
Pérdidas y ganancias	" 151.413.47	" 533.800.20
Total de Pasivo		$ 6.565.337.31
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.195.621.80	
Depositantes de valores	" 3.490.213.26	" 10.685.835.06
		$ 17.251.172.37

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gravámenes legales		$ 91.500.74		
Gastos de administración, sueldos y material de escritorio		" 146.403.56		$ 237.904.30
Utilidades del ejercicio:				
Amortizaciones legales:				
Edificios	$ 2.046.75			
Instalaciones	" 30.06			
Alcancías	" 305.25			
Muebles y útiles	" 4.111.01	$ 6.493.07		
Amortizaciones varias	" 25.490.40			
Fondo de reserva de previsión	" 8.230.77			
A distribuirse	" 117.692.30	" 151.413.47		" 157.906.54
				$ 395.810.84

HABER

Intereses y descuentos	$ 280.167.66
Comisiones, primas, etc.	" 115.260.83
Utilidades ejercicios anteriores	" 382.35
	$ 395.810.84

UTILIDADES A DISTRIBUIR

A distribuirse	$ 117.692.30
	$ 117.692.30
65 % Accionistas	$ 76.500.00
10 % Fondo de reserva legal	" 11.769.23
10 % Directorio	" 11.769.23
2 ½ % Presidente	" 2.942.31
5 % Personal	" 5.884.61
3 % Obras en la localidad	" 3.530.77
3 % Fundador	" 3.530.77
1 % Síndico	" 1.176.92
½ % Síndico suplente	" 588.46
	$ 117.692.30

Francisco Castro, Presidente. — Héctor R. A. Rodríguez, Gerente. — Roberto Parietti, Contador.

$ 176.40. — 1 pub. 15044.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de octubre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
Campos y estancias	$ 1.412.667.35	Capital suscrito y realizado	$ 2.000.000.00
Máquinas e implementos y rodados	" 24.003.06	Reserva legal y facultativa	" 30.000.00
Haciendas, cereales, frutos del país y almacenes	" 159.021.53	Acreedores varios y previsión para impuestos	" 18.721.57
Inmuebles propios y en participación	" 115.620.06	Ganancias y pérdidas	" 106.864.34
Caja y Bancos	" 129.622.38	Depositantes de acciones en garantía	" 100.000.00
Deudores varios, por arrendamientos y documentos a cobrar	" 314.651.53		
Acciones depositadas en garantía	" 100.000.00		
	$ 2.255.585.91		$ 2.255.585.91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de octubre de 1953

Explotción campos y estancias:		$ 48.604.17
Estancias "El Rincón" (ganado, lana y cereal)		" 37.015.06
Campo "Estanzuela" (cereal)		" 9.789.34
Campo "El Hospital. (cereal)		" 17.694.00
Utilidad ventas campo en participación		" 12.599.38
Intereses sobre préstamos hipotecarios		" 5.102.01
Intereses sobre documentos a cobrar		" 1.607.56
Arrendamientos sobre inmuebles propios		" 5.50
Ingresos diversos		$ 132.417.02
Remuneraciones	$ 1.500.00	
Intereses	" 1.377.85	
Impuestos	" 12.852.43	
Amortizaciones	" 1.681.00	
Administración (gastos escritorio y movilidad):		
Franqueo y sellado	" 2.116.08	
Teléfono y telegramas	" 216.25	
Papelería y útiles	" 649.15	
Viajes y movilidad	" 417.36	
Gastos y rodados	" 1.465.05	
Comisión y costo Bancario	" 592.50	
Gastos diversos	" 4.547.18	
Quebrantos varios	" 558.34	$ 27.973.19
Utilidad del ejercicio		$ 104.443.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Prdidas y Ganancias se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 3 de agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de Colonia.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Octubre de 1953

Saldo ejercicio anterior		$ 2.240.51
Utilidad del ejercicio		" 104.443.83
		$ 106.864.34
Reserva legal	$ 5.300.00	
Directorio	" 18.800.00	
Utilidad a repartir	" 80.000.00	$ 104.100.00
Saldo próximo ejercicio		$ 2.764.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 49 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 3 de agosto de 1951 por el Juzgado Letado de Colonia.

$ 119.80 — 1|pub. — 14700.